

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)
Acta de Plenos
AÑO 2011**



0J4956239

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 1 FEBRERO DE 2011 -----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Espino Morcillo

D^a Josefa Humánez Bravo

D^a. María Delgado Pedrero

D. Leopoldo Cortés Merino

D. Miguel Ángel Durán Cerrato

D. Ángel Gómez Pérez

D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día uno de febrero de 2011, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de 16 de diciembre de 2010.

D. Nicasio Sánchez González, concejal del grupo Municipal I.U., rectifica en la página 5, párrafo 7, línea cuarta, en su intervención, cuando dice: " 60 m3 saldría a 1,19, posteriormente se recoge en el reglón 9, si le restamos 1,15, no podría ser porque desvirtuaría mucho el análisis del beneficio que podría tener, debería decir 1,015.



0J4956240

CLASE 8.ª

No formulándose más alegaciones al acta de referencia, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto, por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día dieciséis de diciembre de 2010, hasta el uno de febrero de 2011, números que van desde el 234/2010 al 18/2011.

3º.- MOCIÓN DE IU: " SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS EXPRESIDENTES DEL GOBIERNO "

Este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, reunido en Sesión Plenaria, manifiesta su estupor, vergüenza e indignación por la contratación, con sueldos escandalosos, de los Ex presidentes de Gobierno Don José María Aznar y Don Felipe González, cuando el Gobierno reduce los salarios a los funcionarios y empleados público, congela las pensiones y el paro se dispara alcanzado la cifra de más de cuatro millones.

Es inaudito que empresas, como las eléctricas, que presionan al Gobierno para que aumenten el precio de las tarifas, alegando, grandes déficit en los resultados de la explotación de su servicio, se permitan el lujo de pagar salarios de 200.000€, a ciudadanos que, además, tienen una pensión vitalicia de unos 80.000 € anuales.

Por tal motivo requiere a todos lo grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados aprueben una Ley que haga incompatible mencionada contratación, retribuida, con la pensión vitalicia y los privilegios que éstos disponen por el cargo que, en su día, desempeñaron.

Envíese copia de la presente moción al Presidente del Congreso de los Diputados y a los Portavoces de los Grupos Políticos.

Los motivos que nos han llevado a presentar esta moción son, entre otros los que siguen a continuación:

En unos momentos de crisis económica mundial generada fundamentalmente por el Imperialismo Norteamericano y sus cómplices Europeos, de los que nuestro país forma parte; crisis de la que nuestro Estado no es impermeable, cuyas consecuencias son de todos conocidas, 4.600.000 parados, cierre de miles de pequeñas y medianas empresas, estrangulamiento de las Administraciones públicas, reducción de salarios, por parte del Gobierno, a los funcionarios y empleados públicos, congelación de las pensiones y dictando y proponiendo el Ejecutivo leyes que, a todas luces, son reaccionarias y regresivas.

En unos momentos en que las grandes Empresas tienen que recurrir al Estado, unas para que les inyecten dinero, como las entidades financieras, y otras solicitando el aumento de las tarifas por la prestación de su servicio, alegando éstas el déficit en la

014928240



CLASE B

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.
La Comisión de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, creada por el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado lo siguiente:

3.- MODOS DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Por lo tanto, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento de la Actividad Empresarial y Comercial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



0J4956241

CLASE 8.ª

explotación, alguna de ellas se permiten el lujo de contratar a los que, en su día, fueron presidentes del Gobierno de nuestro país con retribuciones escandalosas.

Además de ser inaudito, es vergonzoso que los grandes partidos, Partido socialista Obrero Español y el Partido Popular, son los cómplices necesarios para que esto ocurra, de lo contrario cuentan con los votos suficientes para aprobar una ley que haga incompatible los hechos a los que nos estamos refiriendo. Sin embargo, alguno de los dirigentes del PP, con la connivencia de los demás, se atreve a decir públicamente que quieren llegar al poder para que la política se escriba con letras mayúsculas, sin ruborizarse ni caérsele la cara de vergüenza. Seguramente se estarán refiriendo a las medidas que están tomando los gobiernos de Irlanda y de Inglaterra que, hasta no hace mucho, nos ponían como ejemplos a seguir.

En las distintas confrontaciones electorales, apropiándose de una manera indigna, de los medios de comunicación pública y privada, como es la televisión, con leyes hechas a su medida, intoxicaron a la opinión pública lanzándoles mensajes de que había que apoyar al voto útil, votándoles a ellos, poniendo obstáculos a la difusión y representación en el Parlamento a otras opciones de izquierda.

La utilidad del voto al partido Socialista Obrero Español y al Partido Popular se puede concretar en lo que sigue:

- Privatización de las Grandes empresas públicas, Telefónica, Eléctricas etc.
- Cómplices en la Guerra de IRAK.
- 4.600.000 parados.
- Inyectarle miles de millones de dólares a las entidades financieras, corresponsables de la crisis económica que estamos padeciendo.
- Reforma laboral indecente.
- Reducción de los salarios a los funcionarios y empleados públicos.
- Congelación de las pensiones.
- Supresión de las ayudas por nacimientos de hijos.
- Innumerables casos de corrupción que han afectado y afectan en la actualidad los dos grandes partidos.

Lo que esta sucediendo en nuestro país no es ajeno a lo que está pasando en los demás de la Comunidad que pertenecemos y a nuestros aliados americanos.

Independientemente de quien gobierne, gobiernos de derecha o socialdemócratas, son las dos caras de una misma moneda. La cara pertenece a los grupos de presión que controlan las multinacionales y los mercados y la cruz son los distintos gobiernos, antes mencionados, que aprueban las leyes según el mandato de aquellos.

La actitud de los ex presidentes antes aludidos no contribuye a dignificar la actividad política, sino que por el contrario la denigran y la prostituyen.

Es necesario que, en la parte que nos corresponde, manifestemos nuestra repulsa, haciendo llegar hasta el Parlamento y a la sede de los dos grandes partidos y de los nacionalistas de derecha que los apoyan del contenido de la presente moción.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo municipal Popular manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará en contra de la Moción presentada por el grupo Municipal I.U.



0J4956242

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que el grupo socialista comparte el texto de la moción, si bien los términos utilizados le parece un tanto fuertes, más teniendo en cuenta que la Moción se dirige de una Administración a otras. No les parece bien sin embargo, que se haya aprovechado la explicación de la moción en sí (los sueldos de los expresidentes más en la situación actual de crisis) para culpar de la guerra de IRAK... a los partidos socialista y popular, afirmaciones éstas que no sólo no comparten sino que les parece poco moral. En cuanto al texto de la moción, explica que es triste que un simple operario de limpieza como es él, no pueda compaginar su trabajo con el escaño de concejal y tenga que optar por uno de los puestos, al estar incurso en incompatibilidad y luego si quepa que los ex presidentes sigan retribuidos y al mismo tiempo puedan percibir otras retribuciones de empresas privadas. Por todo ello y matizando los comparativos tan injustos realizados por el concejal de I.U. en la explicación de la moción y los términos excesivamente duros expuestos en la misma que no parecen idóneos emplearlos de una administración a otra, el partido socialista votará a favor de la Moción presentada por el grupo municipal I.U.

D. Nicasio Sancho González, pide la palabra a la Presidencia para manifestar primero su agradecimiento a la postura del grupo Municipal Socialista, que por otro lado entiende no podía ser otra teniendo en cuenta además que los gastos de las eléctricas por las retribuciones a ex presidentes terminan pagándola los ciudadanos indirectamente.

Lamenta que el portavoz socialista haya tenido que aludir a su caso particular, que no cree que sea el supuesto porque el portavoz es trabajador del Ayuntamiento y no cree que esté percibiendo retribuciones por otro lado.

D. Juan Carlos Romero Habas, interviene por alusiones contestando al concejal de I.U., que no le ha entendido cuando ha hecho alusión a su caso era porque le parece injusto que se apliquen las incompatibilidades con tanto rigor en las esferas más pequeñas y no en los altos cargos.

D. Nicasio Sancho González, manifiesta que tal y como están las cosas a nivel mundial, entiende que la actitud de nuestros dirigentes máximos, debería contribuir a no crear un ambiente enrarecido, y en ese sentido por parte de todos debemos ser consecuente con la realidad que estamos viviendo.

Y tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran los grupos municipales socialista (7) e I.U. (2) y en contra de los concejales que integran el grupo municipal Popular (3).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. realiza las siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- En relación a la zona verde situada frente al coto, entrada principal a la localidad, la poda de árboles no cree que sea la adecuada, creen que esa zona está muy abandonada, siendo la entrada del pueblo, ruega que en el año 2011 se adecue la zona.



CLASE 8ª

El Ayuntamiento de Badajoz...

RUEGOS Y PROPUESTAS

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956243

CLASE 8.ª

2º.- La nueva pista que se ha hecho a Valdetorres es muy transitada y por ella pasan muchos camiones de gran tonelaje que vienen de la empresa de Biodiesel que terminarán por estropear la pista, por ello creen conveniente que se solicite a Confederación, señalización para prohibir los camiones de gran tonelaje a fin de evitar que la pista se estropee a corto plazo.

3º.- Saben que el Ayuntamiento ha recibido un escrito de la asociación de las Gamitas sobre una recalificación de los terrenos que allí se ha hecho, y que no se les ha contestado, pregunta por qué no se les ha contestado a estos vecinos.

4º.- Se está realizando venta de vehículos en la vía pública, incluso se ha conocido operaciones de venta en la misma, cuando ello está prohibido.

5º.- Sobre el funcionamiento de la WIFI, que en principio no termina de operar correctamente, sabemos que está en periodo de prueba, pero las instalaciones se han realizado y aún en el centro no llega bien la señal incluso estando cerca del repetidor, tienen entendido que cada usuario deberá poner una antena para coger la señal, pregunta si se va a subsanar estas deficiencias, porque parece ser que en marzo entrará en funcionamiento de forma oficial.

6º.- Pregunta por una matanza popular que se va a celebrar en Guareña, al parecer ya hay facturas en las dependencias Municipales, querrían saber por qué se va a realizar este gasto.

7º.- Este año no se ha publicado el bando del rebusco de aceitunas, se han producido algunas quejas por los vecinos y querrían saber el por qué de la no publicación del bando.

8º.- Se observa últimamente la ausencia de contenedores de papel-cartón, han observado que han sido sustituido por otros más pequeños, si ya antes eran pocos cree que con los actuales será insuficiente, quiere saber si se piensa incrementar el número de contenedores.

La Presidencia responde a las preguntas formuladas en los siguientes términos:

En relación a las quejas presentadas por los vecinos de las Gamitas, en la última revisión urbanística quedaron dos zonas afectadas, la estación de trenes y la zona de Las Gamitas, el Gobierno Municipal, el Gobierno tiene intención de convocar la Comisión de Urbanismo para estudiar este tema, porque lo que está claro es que las revisiones urbanísticas están hechas en forma y tiempo, también es verdad que las quejas se producen como consecuencia de los recibos de IBI que ahora contribuyen como suelo urbano, cuando antes contribuían como rústicos y cuya realidad física sigue siendo la misma.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que amplíe la información sobre esta cuestión.

Dª. Antonia Quirós García, concejal delegada de Obras y Urbanismo, manifiesta que el Ayuntamiento ha estado en contacto con los vecinos, no es cierto que no se les haya atendido, seguramente no se haya contestado por escrito pero sí se ha escuchado



27.- La Junta de Gobierno que se ha formado a raíz de la... (text is mirrored and difficult to read)

28.- Sobre el... (text is mirrored and difficult to read)

29.- La Junta de Gobierno... (text is mirrored and difficult to read)

30.- Sobre el... (text is mirrored and difficult to read)

31.- Preguntas... (text is mirrored and difficult to read)

32.- Este año... (text is mirrored and difficult to read)

33.- Se desea... (text is mirrored and difficult to read)

34.- Preguntas... (text is mirrored and difficult to read)

35.- En relación... (text is mirrored and difficult to read)

36.- La Junta de Gobierno... (text is mirrored and difficult to read)

37.- D. Antonio... (text is mirrored and difficult to read)



0J4956244

CLASE 8.ª

sus quejas y se están buscando las soluciones, en algunos casos se ha pedido al OAR que suspenda el cobro de los recibos hasta tanto no se solucione el tema.

D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta que la persona que formula la petición es D. Ángel Gómez García, Presidente de vecinos de las Gamitas, quien solicitó por escrito hace nueve meses y que no ha recibido contestación alguna por parte del Ayuntamiento.

En cuanto a la matanza popular responde que el Ayuntamiento ni ha organizado ni financia ninguna matanza popular, explica que es la casa de Extremadura de Jerez de la Frontera que organiza una matanza cada año en un pueblo de la provincia de Badajoz, este acto está patrocinado por LA CAIXA. El hecho de celebrarlo en Guareña es porque en dicha localidad hay muchos vecinos de Guareña, el Ayuntamiento como es lógico va a colaborar poniendo a su disposición los medios humanos y las infraestructuras para poder llevar a cabo esta matanza, se ha pedido colaboración a las asociaciones más vinculadas e interesadas en estas actuaciones, y el Ayuntamiento actúa simplemente de anfitrión, los recibirá el viernes a las 20:00 horas. Se hará una visita guiada y el sábado a primera hora será la matanza. Lo que se pretende con este acto por la casa de Extremadura es no perder el arraigo y costumbres de sus localidades. Los miembros de la casa regional no piden nada, el cerdo lo ha cedido Diputación y el Alcalde y el concejal de cultura han sido invitados a la cena que ellos organizan particularmente en el Coto. Se ha pedido colaboración a varios industriales de la localidad que han aceptado poner a disposición del acto sus productos, y en esto consiste el acto, el Ayuntamiento colabora como anfitrión y sólo quiere que se lleven un buen recuerdo de Guareña como un pueblo hospitalario. El Ayuntamiento no sufraga los gastos, éstos los sufraga la CAIXA.

En cuanto al bando sobre el rebusco, no se ha hecho porque no es ajustado a derecho, el Alcalde no puede autorizar a los vecinos para que entren en fincas privadas. No obstante en coordinación con la Junta y con la Cooperativa del campo se ha acordado que aunque no se publique el Bando, se permita el rebusca habiendo dado las empresas su autorización y así se le ha hecho llegar a la Guardia Civil y a la Guardería Rural.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Ruiz Carrasco, para que conteste a las preguntas formuladas sobre su delegación.

En cuanto a la pregunta sobre la WIFI responde la delegada que no le extraña que surjan dudas pero las que plantea el concejal de I.U. si le sorprende porque ya se explicó a los usuarios en diversas reuniones mantenidas con ellos. La WIFI llega perfectamente, ya se les explicó que la antena sería necesaria para una conexión de buena calidad, se explicó que la antena será necesaria para una conexión de buena calidad, la antena no es nada grande no llega a dos botellas y con sólo colocarla en el balcón serviría. El día siguiente de la reunión se conectarán cuatro conexiones más de ADSL, que irán subiendo conforme se vaya incrementando el número de usuarios, tal y como han informado los Técnicos correspondientes. Hay usuarios que manifestaron en la reunión que les llega perfectamente sin Antena, otros necesitan la antena que amplificará la señal con fuerza suficiente para llegar a las viviendas y el coste está entre los 30 y los 60 euros, cosa que se informó a los usuarios. La WIFI está planteada con cinco nodulos para que llegue perfectamente a todos los usuarios. Se producen problemas técnicos como cualquier instalación que comienza a funcionar, problemas que se van solucionando.



CLASE B1

Los gastos y los otros recursos de esta clase se destinan a los fines de la...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de...

En consecuencia, se acuerda que los recursos de esta clase se...

El presente acuerdo se adopta en el Pleno del Ayuntamiento de...

En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de...



0J4956245

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez, interviene para decir que lo que trata de preguntar es si las instalaciones que se han realizado son suficientemente potentes, porque considera que no lo son.

La delegada del área responde que no entiende a qué se refiere con que la instalación es débil, porque es el personal Técnico el que asegura que la WIFI está perfectamente instalada y es la adecuada a los usuarios de Guareña.

En cuanto a la pregunta sobre los contenedores le recuerda que hace unos plenos, cree recordar que en el pleno de octubre se aprobó la adhesión a la recogida de papel-Cartón con PROMEDIO que hacía una nueva organización del servicio, el día seis finaliza el contrato que se tenía con GESPEA, y se optó por una recogida más cercana al usuario con un número de entre 72 y 90 contenedores. Hemos estado sin contenedores diez días por razones de logística, ahora entrará en vigor el nuevo convenio que irá incorporando los contenedores, actualmente ya se han colocado 12, de entre los 72 a 90 que corresponden a Guareña, unos en los puntos donde los usuarios sabían anteriormente que podía depositar el Cartón y se está probando en nuevas zonas donde existe más necesidad como por ejemplo en la plaza de abastos se ha colocado dos contenedores, en el polígono..., el resto de contenedores se irán colocando como hasta ahora con los contenedores verdes y amarillos para formar una línea de recogida.

La Presidencia interviene para responder a la pregunta sobre la venta de vehículos en la vía pública, exponiendo que el Ayuntamiento no ha concedido ninguna autorización para ello, pero actúan de manera flexible porque además de que nunca han tenido quejas, no hay empresas a los que se pueda hacer competencia desleal, por ello no se ha querido ser rígidos aún sabiendo que no están autorizados.

D. Ángel Gómez Pérez, responde que es una actividad ilegal y hacen competencia desleal, ya el Pleno pasado preguntaron por una grúa móvil que también realizaba una actividad ilegal, y los dueños se han sentido molestos, pero si es una actividad ilegal es ilegal y no se puede consentir.

A continuación pide la palabra D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, quien expone que desde la C/- Atrás, hasta el Centro de Salud no existe ningún banco para que las personas mayores puedan descansar en el trayecto, por ello cree que se podría colocar en la esquina de la calle Medellín en el rincón un banco o dos para que las personas puedan descansar en su trayecto al centro de salud.

La Presidencia responde que se estudiará, no sólo ahí, sino en todos los lugares donde se considere necesario o conveniente.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, ruega que se pongan los medios para que se solucionen los problemas surgidos en cuanto a la zona de la Estación y en las Gamitas, en relación a los recibos de IBI, entienden que estos problemas han surgido por un error Municipal, y no es lógico que en estas zonas se esté pagando el suelo como urbano, sin tener los servicios correspondientes. Hay una asociación de vecinos que están pensando en recurrirlo incluso vía judicial, por ello el partido Popular considera que es necesario darle una solución y por ello ruega que se adopten las medidas oportunas bien para



El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz solicita para el año 2011 el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de Badajoz.



0J4956246

CLASE 8.ª

devolver a los terrenos a su clasificación inicial, bien para que se les preste los servicios propios del suelo urbano.

A continuación toma la palabra el Concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González, quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- En el sitio denominado "Viñas del Lugar" se ha construido, según informaciones, un "un taller siderometalúrgico"

¿Tiene usted conocimiento de ello, goza, mencionado taller, de la correspondiente licencia de apertura. Ha sido usted informado de tal hecho por la Policía Rural o a través de otras fuentes de información?

La Presidencia contesta que no tienen conocimiento de que en el lugar denominado Viña del Lugar exista instalado un taller metalúrgico, no existe denuncias de la Guardería Rural, ni de la Policía Local, ni se ha concedido licencia alguna, que no obstante si el concejal que pregunta tiene otros datos o referencias puede hacerlo constar o informar a la Presidencia personalmente.

2º.- Limpieza de los sumideros del alcantarillado público por la empresa concesionaria del servicio.

En el contrato de concesión administrativa del Servicio de Aguas se especifica que la Empresa Concesionaria debe de limpiar con regularidad los sumideros y pozos de registros de la vía pública.

¿Nos puede decir el responsable del área cuantas veces ha realizado esta trabajo AQUALIA, S.A., en el tiempo transcurrido de esta legislatura. Existe constancia indubitada en este Excelentísimo Ayuntamiento de ello?

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista:

Tiene conocimiento de que frecuentemente la empresa concesionaria del agua limpia los mismos, no obstante desde el Ayuntamiento no se les presiona mucho para que lo hagan constantemente, porque está demostrado que las alcantarillas tienen ciertos inconvenientes y cuando llueve mucho las tuberías cogen agua por los sumideros y les cuesta mucho eliminar la suciedad de las casas, de los patios etc.. además cuando están en perfecto estado de limpieza salen olores desagradables que molesta a los vecinos.

3º.- Hace bastante tiempo los Concejales de Izquierda Unida manifestamos en una Sesión Plenaria: "que mucho nos temíamos que la Auditoría que se le pretendía realizar a la Empresa Concesionaria del Servicio de Aguas, no se llevaría a efecto en toda la legislatura". Falta muy poco para que ésta concluya y la información que disponemos es la misma o casi la misma que cuando se aprobó la propuesta a realizar la mencionada Auditoría. ¿Nos puede decir el responsable del área en que fase se encuentra: inicial, a medias, al terminar, ni se sabe o si la Empresa no entrega los documentos que se le solicitan por este Ayuntamiento?

La Presidencia responde que no le puede decir en que fase se encuentra, si le puede decir que se han puesto todos los medios para que concluya antes de finalizar el mandato corporativo.

Cede la palabra al interventor quien explica en que situación se encuentra la auditoría, quien manifiesta que en las próximas semanas se hará entrega de la fiscalización realizada y las conclusiones que al respecto se formulen.



describir a los usuarios a los que se destinan los servicios...

A continuación se describe el contenido de los servicios...

1.- En el presente documento se describen los servicios...

Los datos que se describen en este documento...

La finalidad de este documento es describir los servicios...

2.- Descripción de los servicios de atención al cliente...

En el presente documento se describen los servicios...

Este documento describe los servicios de atención...

Con el presente documento se describen los servicios...

Los datos que se describen en este documento...

3.- Descripción de los servicios de atención al cliente...

En el presente documento se describen los servicios...

La finalidad de este documento es describir los servicios...

Los datos que se describen en este documento...

Este documento describe los servicios de atención...



0J4956247

CLASE 8.ª

4.º.- Según informaciones, las empresas que tienen concesiones administrativas de servicios de Este Excelentísimo Ayuntamiento, gestión de los Pisos Tutelados, Servicio Integral de Aguas y recaudación de Impuestos Municipales, tienen contratados a personas que ocupan cargos públicos en este Ayuntamiento y a otras vinculadas a éstas familiar o maritalmente.

¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, si la contratación de unas como otras, en aras de la deontología política de la que usted pretende presumir, ha sido fruto de la casualidad o bien, al estar vinculados esos servicios a la Administración Pública, en este caso al Ayuntamiento de Guareña, han sido mediante el concurso de publicidad, merito y capacidad?

La Presidencia responde que en Guareña hay varias Concesiones Administrativas en relación a AQUALIA, cree que no hay nadie trabajando que puede crear recelos en cuanto a su posición, el trabajador al se puede recibir lleva trabajando en el servicio desde que empezó con la anterior concesionaria Aquagest.

En relación a los pisos tutelados, la concesión recae en una empresa privada, los trabajadores los contrata libremente la empresa, el Ayuntamiento no ha determinado a quien debe contratar, supone que todos los trabajadores de la empresa tendrán su cualificación profesional. También es verdad que actualmente hay importantes expectativas de trabajo en ese sector como consecuencia de la ampliación de la residencia de mayores y el incremento de las plazas del servicio, y supone que la empresa seleccionará entre aquellas personas que hayan presentado su vitae, a quien consideren más idóneas.

5.º.- No hace mucho se ha procedido al arranque de una palmera, de unos 30 años de antigüedad, en la Barrida de San Ginés.

¿Nos puede usted decir el responsable del área si existe un informe del técnico competente, si mencionado informe está a disposición de cualquier concejal que lo quiera examinar y el lugar donde ha sido transplantada?

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista responde que no existe informe técnico, pero hay una evidencia que puede ser observada por cualquiera que esté interesado de verdad y son los daños ocasionados en la vivienda afectada, las raíces de las palmeras causan daños palpables, un solo hilo de ella provoca paredes rajadas, pavimentos levantados... y esa es la razón de quitarlas, en cuanto a transplantarlas, aparte de su coste y que no había un sitio idóneo para ello, es que cuando se ha llevado a cabo el trasplante de este tipo de plantas no ha sido exitoso, por otro lado el tiempo para transplantar es mayo/ junio y estamos en febrero.

D. Nicasio Sancho González, replica que en Cristina se ha transplantado una palmera y ha salido adelante, por otro lado en muchas localidades se compran, se plantan y salen adelante, cree que lo más fácil era coger el motosierra y arrancarla.

6.º.- En reiteradas ocasiones venimos denunciando el estado vergonzoso en que se encuentra el solar colindante con las Escuelas de San Gregorio.

Además nos hemos interesado para que se hagan las gestiones pertinentes en el Registro de la Propiedad para saber cual es su propietario.

¿Nos puede usted decir si se han realizado las gestiones en el Registro y por qué no son capaces de darle una solución al aspecto lamentable que ofrece este solar?



0J4956248

CLASE 8.ª

La Presidencia contesta que las gestiones se han hecho, están en constante conversaciones con la parroquia, con la diócesis de Plasencia, ya se dijo en su día que la intención era hacer un centro social por parte de la parroquia, eso se ha paralizado no sabe si por falta de interés del promotor ..., en cualquier caso eso es un lodazal cuando llueve pero el resto del tiempo y salvando la falta de estética.. es beneficioso para los vecinos, para las tiendas y para el Ayuntamiento. La Presidencia manifiesta que el Ayuntamiento no puede obligar a construir el solar, y ya quedó derogado el antiguo impuesto de solares sin edificar, no obstante ese solar es de los que hay en Guareña sin edificar el mejor conservado.

7º.- Cualquiera que pasee por las calles de la localidad podrá observar que algunas están mucho más iluminadas que otras, teniendo la misma anchura.

¿Nos puede decir el responsable del área cuales son los motivos?

Contesta la delegada del área Dª Antonia Quirós García, se va incorporando nueva iluminación por programas y planes, así en el último Plan E se ha mejorado la calle San Ginés, y así sucesivamente en cada Plan.

8º.- He intentado poner en contacto con usted dos o tres veces pero no ha sido posible, ni usted tampoco me ha llamado. Nos hacemos cargos que con los pocos liberados y semiliberados que tiene este Excelentísimo Ayuntamiento no habrá tenido tiempo para conversar con migo.

El asunto del que quería comentar para que usted hiciera las gestiones pertinentes es la subida del 300% en las tasas que nos ha repercutido la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

¿Qué nos puede decir al respecto?

La Presidencia responde que el año 2010, la parte de Guareña denominada sector VIII, quedó incorporada oficialmente a zona de riego, con anterioridad aunque se estaba regando, se hacía en precario y no se pagaba, ahora se está pagando la amortización de las obras de toda la puesta en riego del canal del Zújar, claro que parece mucho pero hay que tener en cuenta que en el año anterior no se había pagado nada, por eso ha sido un tanto por ciento tan elevado. Se ha puesto en contacto con el gerente de la comunidad de regantes del Zújar que no tiene ningún inconveniente en venir a explicar este tema a los usuarios. Hay que tener en cuenta que antes era un tierra de secano y ahora su situación de regadío ha revalorizado mucho la tierra. También es cierto que hace poco se llevó a cabo la revisión catastral que ha producido la subida del IBI. Sin embargo y tal y como decían los técnicos, el agricultor lo que tiene que tener en cuenta es lo que tenía y percibía a cambio y lo que tiene actualmente.

D. Nicasio Sancho González, responde que siempre han estado a favor de la actualización catastral del IBI, pero consideran que debería rebajarse el tipo impositivo como se hizo con la Urbana.

La Presidencia responde que cuando se aprueben las actualizaciones, y revisiones impositivas hay que ser muy cautos porque no parece muy lógico que se apruebe un año y a la vuelta de dos años se proceda nuevamente a revisar los acuerdos.

9º.- En la Avenida de la Constitución hay, habitualmente, estacionados vehículos de gran tonelaje, camiones y sus correspondientes remolques. A veces, según



La Presidencia contesta que los peticionarios en sus peticiones...

7.- Con respecto a las obras de la localidad de... algunas obras...

8.- He intentado poner en contacto con el Sr. D. Juan... para...

La Presidencia responde que el Sr. D. Juan... en el sector VII...

El Sr. D. Juan... contesta que...

La Presidencia responde que...

El Sr. D. Juan... contesta que...



0J4956249

CLASE 8ª

informaciones que no llegan, se les cambia el aceite y se les hacen otros trabajos para su mantenimiento.

¿Qué nos puede decir al respecto el responsable del área y que medidas piensa tomar?

COMPOSICIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
— EL DÍA 3 DE MARZO DE 2011 —

La Presidencia responde que no sólo en la Avda. de la Constitución, hay otras zonas en Guareña con vehículos industriales, autobuses y otros vehículos especiales menos pesados, se está estudiando este tema a nivel de regulación en ordenanza Fiscal, su estacionamiento es difícil prohibirlo, pero lo que es distinto es que se hagan actividades mecánicas en el vehículo dentro de la calzada, se adoptarán las medidas oportunas para que eso no ocurra.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

No habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:40 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a uno de febrero de 2011.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Teresa Román García.

- D. Leopoldo Carralero
- D. Miguel Ángel Daza
- D. Ángel Gómez Páez
- D. Nicolás Sánchez

Asistentes justificadas:

NINGUNA.

Intervenciones:

D. Fdo.: **DILIGENCIA:**

Secretaria:

M. Teresa Román

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 1 de febrero de 2011, queda extendida en 11 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956239 al 0J4956249, ambas inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

DECLARACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO DE 2011.

La Presidencia... Fdo.: M^a Teresa Román García.

D. Nicolás Sánchez González, concejal del grupo Municipal III, recibí en la página 8, párrafo correspondiente...

No formulándose más diligencias al acto de referencia se acordó a unanimidad siendo aprobada por unanimidad de los miembros del órgano municipal.



CLASE B.

Informaciones que se figuran en los cuadros de datos y en los anexos que se adjuntan para su conocimiento.

En el presente documento se recogen los datos de los expedientes de tramitación de las solicitudes de ingreso en el Cuerpo de Guardas de la Guardia Civil.

La presente respuesta que se adjunta a la solicitud de información, tiene carácter de información general y no constituye un acto administrativo. En consecuencia, no produce efectos jurídicos. Asimismo, se informa de que el presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. En consecuencia, no produce efectos jurídicos.

No habiendo más preguntas que formular en la presente instancia, se da por finalizada la tramitación de la misma.



Para hacer constar que el contenido de la presente respuesta es fiel reflejo de lo que consta en el expediente de tramitación de la solicitud de ingreso en el Cuerpo de Guardas de la Guardia Civil, se adjunta el presente documento.





0J4956250

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 3 DE MARZO DE 2011-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Josefa Humánez Bravo
Dª. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas:

NINGUNA

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día tres de marzo de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2011.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de 1 de febrero de 2011.

D. Nicasio Sánchez González, concejal del grupo Municipal I.U., rectifica en la pagina 8, párrafo antepenúltimo errata gramatical en la palabra "referir".

No formulándose más alegaciones al acta de referencia se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal.

01438250



CLASE II

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CONSEJO MUNICIPAL EN PLAZA,
— EL DÍA 2 DE MARZO DE 2011 —

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día 2 de marzo de 2011, se celebró en el Plazo de Armas de la Plaza de España, las sesiones ordinarias que el Consejo Municipal celebró con objeto de celebrar sesión ordinaria del Plazo de Armas de Badajoz para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Corchero López de la que está en funciones de la Corporación, D. Sr. Juan María García.

Intervienen además en sesión por la presidencia con voz de voto a la concejala del Plazo de Armas, Dña. María José García, en el orden que sigue: la concejala que le da la voz a la concejala de las sesiones ordinarias en materia de presupuesto y tributación en materia de las cuentas y conciliación que respectivamente se expusieron.

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
D. Rafael Corchero López
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero Huelga
 - D. Antonio Jesús García
 - D. Juan José López Romero
 - D. Juan José Carrero
 - D. Francisco Javier Corchero López
 - D. José María García
 - D. Juan José García
 - D. María Dolores Rodríguez
 - D. Leopoldo García Muñoz
 - D. Miguel Ángel Díaz Corchero
 - D. Ángel García Pavia
 - D. María Jesús Sánchez
- ASISTENTE JURÍDICO
- Interventor
D. Juan José García
- Secretaría
D. Juan José García

1.- LEYENDA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2011.

La Presidencia propone a los concejales se lean algunos párrafos que han de ser aprobados el día 1 de febrero de 2011.

D. María Jesús Sánchez González, concejala encargada del grupo municipal III, explica en el párrafo 8.º del artículo 1.º del Reglamento de la Corporación Municipal que se aprobó en la sesión ordinaria de febrero de 2011.

No formulándose más objeciones al texto de los párrafos de que se trata se acuerda su aprobación por unanimidad de los miembros del Consejo Municipal.



0J4956251

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día uno de febrero hasta el tres de marzo de 2011, números que van desde el 18 al 40 / 2011.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó por mayoría absoluta proponer al Pleno Municipal la APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta que el grupo Municipal I.U. como viene haciendo todos los años votará a favor de la aprobación de este convenio. Sin embargo hace constar no estar de acuerdo con la forma en que se adoptan los acuerdos, sin partidas presupuestarias, puesto que no se ha aprobado el presupuesto del ejercicio, y su grupo Municipal entiende que ésta no es forma de hacer política. No obstante y teniendo en cuenta que en el convenio se regula la financiación de un servicio muy importante para la ciudadanía, votarán a favor.

A continuación toma la palabra D^a María Delgado Pedrero, concejala del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que tal y como ya hiciera en la comisión informativa, los concejales de grupo popular votarán a favor del presente convenio.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta, entendiéndolo que el Servicio Social de Base es un servicio ya consolidado y establecido, que depende de la firma del convenio de referencia.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.



CLASE 1ª

2ª - RESOLUCIÓN, INFORMES Y RESPONSABILIDAD DE INTERÉS. La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que en el ámbito de sus competencias, ha dictado desde el día de la firma hasta el día de marzo de 2011, relativas que se detallan en el Anexo I.

3ª. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BARRIO GUARERA, ENTRE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUARERA.

La Presidencia encarga al Sr. D. Juan Carlos Romero Hiler, en su calidad de Secretario de la Comisión de Igualdad y Empleo, la gestión de la tramitación de este convenio.

La Presidencia informa que la Comisión de Igualdad y Empleo, en su sesión de fecha de 14 de febrero de 2011, aprobó el convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de barrio de Guarera, entre la Comisión de Igualdad y Empleo y el Ayuntamiento de Guarera.

La Presidencia encarga al Sr. D. Juan Carlos Romero Hiler, en su calidad de Secretario de la Comisión de Igualdad y Empleo, la gestión de la tramitación de este convenio.

El Sr. D. Juan Carlos Romero Hiler, en su calidad de Secretario de la Comisión de Igualdad y Empleo, informa que el convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de barrio de Guarera, entre la Comisión de Igualdad y Empleo y el Ayuntamiento de Guarera, ha sido firmado por ambas partes el día 14 de febrero de 2011. El convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de barrio de Guarera, entre la Comisión de Igualdad y Empleo y el Ayuntamiento de Guarera, tiene como objeto la prestación de servicios sociales de carácter preventivo y educativo en el ámbito de actuación de la Comisión de Igualdad y Empleo.

A continuación se hace constar la aprobación del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de barrio de Guarera, entre la Comisión de Igualdad y Empleo y el Ayuntamiento de Guarera.

A continuación se hace constar la aprobación del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de barrio de Guarera, entre la Comisión de Igualdad y Empleo y el Ayuntamiento de Guarera.

Y por el presente se hace constar que el Sr. D. Juan Carlos Romero Hiler, en su calidad de Secretario de la Comisión de Igualdad y Empleo, ha gestionado la tramitación de este convenio.

PARTICIPATIVAS. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BARRIO GUARERA, ENTRE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUARERA.



0J4956252

CLASE 8.ª

4.º.- SUBVENCIÓN ADEVAG (PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, ENFOQUE LEADER, EN LA COMARCA VEGAS ALTAS DEL GUADIANA).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó por mayoría absoluta proponer al Pleno Municipal la APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓNES ADEVAG.

A continuación se concede la palabra al delegado del área de Régimen Interior y Personal, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro interviene en los siguientes términos:

III CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, ENFOQUE LEADER, EN LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA.

1.- Objetivos generales de la Convocatoria.

Esta Convocatoria tiene por objeto regular el sistema de ayudas bajo la metodología Leader, dentro del período de programación de desarrollo rural 2007/2013, en el ámbito del Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG)".

La concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

2.- Objetivos específicos de esta Convocatoria.

El sistema de ayudas en el marco Leader tiene como aplicación una serie de estrategias de desarrollo local relacionadas en esta Convocatoria con los objetivos siguientes:

Medida 313. Fomento de actividades turísticas

Medida 321. Servicios básicos para la economía y la población rural

Medida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales

Medida 323. Conservación y mejora del Patrimonio rural

Medida 331. Formación e información de los agentes económicos del Eje 3.

PROPUESTA DE ACTUACIONES RELATIVA A LA NUEVA CONVOCATORIA DE ADEVAG PARA AYUNTAMIENTOS.

En referencia a la próxima Convocatoria Pública de Ayudas en la que puede participar el Ayuntamiento de Guareña, se proponen las siguientes actuaciones:

1) Parque Biosaludable:

Dentro de la Medida 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural, y más concretamente dentro de las actuaciones referidas a nuevas infraestructuras y



CLASE R

4.- SUBVENCIÓN AGRARIA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, BAJOQUE LEADER, EN LA COMARCA VIÑAS ALTAS DEL GUADALquivAR

La Subvención consiste en ayudas a la inversión que consisten en la adquisición de maquinaria agrícola y equipo de explotación agrícola por la Comisión Ejecutiva de Programas Agrarios y Forestales.

La Subvención se otorga a las entidades locales que se hayan adherido al Programa Comarcual de Desarrollo Rural 2007-2013, BAJOQUE LEADER, EN LA COMARCA VIÑAS ALTAS DEL GUADALquivAR.

A continuación se describe el objeto de la subvención y el procedimiento de solicitud de la misma.

1.- Objeto de la subvención

III CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, BAJOQUE LEADER, EN LA COMARCA VIÑAS ALTAS DEL GUADALquivAR

1.- Objeto de la subvención

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar el desarrollo de proyectos de inversión agrícola, forestal y ganadera que contribuyan al desarrollo rural de la comarca de las Viñas Altas del Guadalquivar.

2.- Objeto de la subvención

El objeto de la subvención es apoyar la inversión en maquinaria agrícola y equipo de explotación agrícola por la Comisión Ejecutiva de Programas Agrarios y Forestales.

- Modelo 11.2. Formulario de actividades agrícolas.
- Modelo 11.3. Formulario de actividades forestales.
- Modelo 11.4. Formulario de actividades ganaderas.
- Modelo 11.5. Formulario de actividades mixtas.
- Modelo 11.6. Formulario de actividades de otros sectores.

PROCESO DE SOLICITUD RELATIVO A LA NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA AGRICULTORES

En referencia a la presente Convocatoria Pública de Ayudas en la que se participa el Ayuntamiento de Badajoz, se proponen las siguientes actuaciones:

1) Formulario de actividades

De acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 4/2007, de 21 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, se propone la siguiente actuación:



0J4956253

**CLASE 8.ª**

equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de prestación de servicios deportivos y de ocio, este Equipo de Gobierno, propone solicitar para la localidad dos Parques Biosaludables. El objeto de dicha inversión es dotar a la localidad de instalaciones eficientes para promover el ocio y las actividades saludables dentro de la población de mayor edad.

Presupuesto aproximado de ejecución: 17.000 €

2) Equipamiento Aula Informática Municipal:

Dentro de la Medida 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural, y más concretamente dentro de las actuaciones referidas a nuevas infraestructuras y equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de prestación de servicios culturales, este Equipo de Gobierno, propone dotar al Aula Informática Municipal de nuevos equipos informáticos que mejoren el servicio de la localidad.

Presupuesto aproximado de ejecución: 5.000 €

3) Señalización de locales y lugares históricos:

Dentro de la Medida 313 de Fomento de actividades turísticas, y más concretamente dentro de las actuaciones referidas a la puesta en marcha de infraestructuras turísticas en el medio rural dirigidas a la información y la señalización turística, este Equipo de Gobierno, propone dotar a algunos locales y lugares históricos de la localidad de su correspondiente señalización turística, así como fomentar la creación de una nueva Ruta Literaria dentro de las calles del municipio.*

Presupuesto aproximado de ejecución: 5.000 €.

4) Equipamiento deportivo para instalaciones municipales:

Dentro de la Medida 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural, y más concretamente dentro de las actuaciones referidas a nuevas infraestructuras y equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de prestación de servicios deportivos y de ocio, este Equipo de Gobierno, propone dotar de Equipamiento deportivo (maquinaria deportiva) el nuevo Spa Rural de la localidad, dentro de la sala de ejercitación del mismo.

Presupuesto aproximado de ejecución: 3.000 €.

El presupuesto total de estas medidas ascendería a una cantidad total de 30.000 €.

* El Proyecto de Ruta Literaria "Guareña: poesía de esquina en esquina" es una idea de la Asociación Cultural Luis Chamizo.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

No suscitándose debate al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LOS PROYECTOS Y PRESENTAR SOLICITUD EN LA III CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, ENFOQUE LEADER, EN LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA.



CLASE 1:

Equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de proyectos de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz.

Presupuesto aproximado de ejecución: 1.500 €

3) Equipamiento Aula Informativa Municipal

Dentro de la línea 531 de Gestión básica para la gestión y la promoción de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz.

Presupuesto aproximado de ejecución: 2.000 €

4) Rehabilitación de locales y lugares históricos

Dentro de la línea 531 de Gestión básica para la gestión y la promoción de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz.

Presupuesto aproximado de ejecución: 2.000 €

4) Equipamiento deportivo para instalaciones municipales

Dentro de la línea 531 de Gestión básica para la gestión y la promoción de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz.

Presupuesto aproximado de ejecución: 2.000 €

El presupuesto total de estas actividades asciende a una cantidad total de 37.000 €.

* El Proyecto de Aula Informativa Municipal para la gestión y la promoción de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz.

A continuación se detallan las actividades que se van a realizar en el marco de este proyecto, para la realización de actividades deportivas y de ocio en las zonas rurales de Badajoz.

No obstante, se deberá tener en cuenta que el presupuesto de este proyecto puede variar en función de las necesidades que se vayan produciendo en el desarrollo del mismo.

PARTICIPANTES

ALFAR LOS PRODUCTOS Y FERRETERIA S.L. EN LA 11 CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO EN LAS ZONAS RURALES DE BADAJOS. EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO EN LAS ZONAS RURALES DE BADAJOS.



0J4956254

CLASE 8.ª

5º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe para que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta aprobar la rectificación del Inventario de Bienes Municipales.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda la propuesta de su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guareña no ha venido rectificando anualmente su inventario de Bienes, siendo necesaria su actualización, la Alcaldía, a instancia de la Secretaria, con objeto de dar cumplimiento a la citada obligación, ha dictado las órdenes e instrucciones necesarias a los servicios y dependencias municipales para determinar los bienes y derechos propiedad municipal a fecha 31 de diciembre del pasado ejercicio anual. Los trabajos se han realizado con la asistencia Técnica y financiera de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

A tal efecto se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Comprobación del Inventario del inventario, depurándose como bajas los bienes que ya no son propiedad municipal.
- b) Examen de la contabilidad de los últimos años.
- c) Consulta en el Registro de la Propiedad de todas las inscripciones vigentes a favor de la Corporación.
- d) Informes de los distintos responsables de los servicios y dependencias sobre los bienes de ellas dependientes.
- e) Informes de los servicios técnicos sobre los datos exigidos por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de los inmuebles y derechos reales. Teniendo en cuenta que el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) determina que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa y así mismo que la aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es necesario adoptar acuerdo en tal sentido.

Así mismo y conforme establece el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello el concejal que interviene pido el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., agradece que por fin se hayan ultimado los trabajos para delimitar cuales son los derechos y bienes que actualmente tiene el Ayuntamiento.



CLASE II

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE INICIATIVAS MUNICIPALES... La Comisión de Iniciativas Municipales...

A continuación se describe el procedimiento de trabajo...

El Ayuntamiento de Badajoz en el ámbito municipal...

A tal efecto se han creado...

1.- Comisión de Iniciativas Municipales...

2.- Comisión de Iniciativas Municipales...

3.- Comisión de Iniciativas Municipales...

4.- Comisión de Iniciativas Municipales...

5.- Comisión de Iniciativas Municipales...

6.- Comisión de Iniciativas Municipales...



0J4956255

CLASE 8.ª

Hay una serie de apartados según la naturaleza de los bienes, les hubiera gustado que la documentación resumida que se ha enviado se hubiera entregado debidamente firmada y sellada por los responsables Municipales.

Observa en el inventario que hay una relación de bienes inmuebles que vienen valorados, pero no se determina los parámetros para establecer el valor.

También les hubiera gustado que se hubiera hecho una valoración total de los inmuebles.

Aparece en la documentación una relación del número de parcelas y solares, les hubiera gustado saber la descripción de las parcelas y qué parámetros se utiliza para su valoración.

En cuanto al registro de vehículos Municipales que imagina tendrían un valor de adquisición una amortización y un valor residual, que no aparece.

En cuanto a los bienes muebles, que hay muchos, se imagina que cada uno tendrá una placa identificativa, y por ejemplo no vienen determinados los bienes que tenga la casa consistorial, la policía local, la casa de la cultura, la escuela de música, el edificio San Gines, las instalaciones deportivas, pisos tutelados..., no se valoran los bienes, aunque el que vengan relacionados nominalmente ya es algo importante.

Espera que el delegado del área le dé una explicación al respecto, tanto en cuanto a la valoración de los bienes muebles, como si cada mueble se haya debidamente identificado.

No obstante el grupo Municipal I.U. votará a favor de la aprobación de la rectificación del inventario de Bienes.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta que el grupo Municipal Popular votará a favor de la propuesta, consideran que los trabajos se han llevado a cabo de la mejor forma posible, trabajos que se han alargado en el tiempo por la dificultad que conllevaban.

A continuación corresponde el turno de intervención a D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que el trabajo de rectificación del inventario es un trabajo eminentemente técnico, que ha conllevado un largo proceso de dos años, en relación al detalle de identificación de cada bien mueble que pide el concejal de I.U. no dice que no fuera deseable pero es imposible llegar a ese detalle, no obstante reitera que todo el trabajo y la elaboración del inventario es una actuación eminentemente técnica, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la rectificación.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe quien informa sobre la naturaleza del inventario, su carácter abierto, y su rectificación anual.

D. Nicasio Sancho González, mantiene su postura en cuanto a la necesidad de valorar los bienes muebles. Por otro lado si se describe puntualmente los caminos no cree que sea tan difícil establecer el valor residual que tienen los bienes muebles.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que hasta donde él sabe porque ha asistido a algunos trabajo de campo con la empresa, no en cuanto a la identificación y valoración de bienes muebles que parece casi imposible, pero sí en cuanto a parcelas, solares y otros inmuebles aparecen en el inventario perfectamente detallados, medidos y valorados.



0J4956256

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la rectificación del inventario Municipal de Bienes.

6.º.- APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA U.E. 18. (Modificación puntual nº 9 de las NN.SS.).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe para que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Obras y Urbanismo.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta declarar la viabilidad de la transformación urbanística de la UE 18, mediante gestión indirecta, sistema compensación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Antonia Quirós García para que justifique la propuesta de su delegación.

D^a Antonia Quirós García realiza la siguiente intervención:

Por Resolución de la CUOTEX de fecha 27 de agosto de 2009 se acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual nº 9 de las NNSS consistente en reclasificación del suelo no urbanizable a suelo urbanizable de USO INDUSTRIAL creándose la UE 18.

Para transformar el suelo urbanizable en suelo urbano, el Ayuntamiento con carácter previo a la aprobación del programa de ejecución deberá acordar conforme al art. 10 de la LSOTEX la viabilidad de la transformación objeto de consulta, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento a que, en su caso, pudiera dar lugar. En caso de determinación de la forma de gestión indirecta, el acuerdo municipal deberá determinar, además, uno de los sistemas de ejecución privada.

Se proponer declarar viable la transformación urbanística delimitada sobre la UE 18 y que la misma se ejecute por gestión privada sistema compensación (agrupación de interés urbanístico por el promotor).

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta entender que este acuerdo es un paso más para transformar el suelo correspondiente a la modificación puntual nº 9, en la que en su día ya I.U. manifestó su postura, no obstante en cuanto a esta fase del procedimiento I.U. se abstendrá en la votación.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación.



01455555

CLASE B1

Y tras el debate sobre el punto del orden del día se acordó...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

Antes de aprobar el presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

67. APROBACIÓN DE LA TABLA DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA L.E. 18 (Resolución puntual nº 2 de las 18884)

La Presidencia acordó en primer lugar la aprobación del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

La Presidencia acordó en primer lugar la aprobación del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

A continuación la Presidencia acordó la lectura y la aprobación del punto 67.
Antes de aprobar el presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

D. María Jesús García García votó en contra del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

Por Resolución de la COMISIÓN DE POLÍTICA LOCAL de fecha 27 de agosto de 2019 se acordó...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

Para tramitar el presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

En primer lugar se acordó la aprobación del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

La Presidencia acordó en primer lugar la aprobación del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

A continuación la Presidencia acordó la lectura y la aprobación del punto 67.
Antes de aprobar el presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

D. Ángel Gómez Pérez votó en contra del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

En primer lugar se acordó la aprobación del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

D. Leopoldo Cruz López votó en contra del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA

La Presidencia acordó en primer lugar la aprobación del presente Decreto Municipal de...
Elaborar el siguiente...
PARTI DISPOSITIVA



0J4956257

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta de viabilidad, aclarando que con este acuerdo sólo se acepta la viabilidad y no la programación de la ejecución, que deberá presentarse por los promotores para su posterior aprobación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (8) y popular (3) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal LU (2) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Declarar viable la transformación urbanística delimitada sobre la UE 18 y que la misma se ejecute por gestión privada sistema compensación (agrupación de interés urbanístico por el promotor).

7.º.- EXPEDIENTE DECLARACIÓN Y ENAJENACIÓN A COLINDANTE DE PARCELA SOBRANTE EN CALLE BRONCA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al pleno la aprobación del expediente de declaración de parcela sobrante y su adjudicación mediante enajenación al colindante.

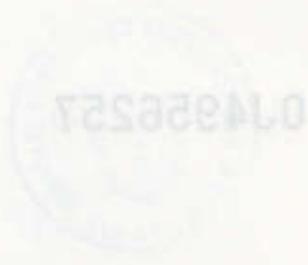
No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Declarar como parcela sobrante de vía pública 11,63 m2 en la calle Bronca de esta localidad y su enajenación a D. Saturnino Gutiérrez González, colindante propietario del solar sito en la calle Bronca nº 19, al precio de 70 Euros/metro cuadrado.

8.º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR.

"IMPLANTACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN VILLANUEVA DE LA SERENA".



CLASE 8ª

El Sr. D. Juan García... (faint text)

Y por el presente... (faint text)

PARTICULARIDADES:

La finca... (faint text)

7.º - EXPEDIENTE DECLARACIÓN Y ENAJENACIÓN A COLABORANTE DE PARCELA BORNANTE EN CALLE BORNAL

La Presidencia... (faint text)

La Sección... (faint text)

En consecuencia... (faint text)

PARTICULARIDADES:

La finca... (faint text)

8.º - MOCIÓN PARTIDO POPULAR

AMPLIACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DE RESERVA HORTÍCOLA EN VILLANUA DE LA HEREDIA

El Sr. D. Juan García... (faint text)



0J4956258

CLASE 8.ª

La Presidencia pregunta al portavoz del grupo Municipal Popular si mantiene o retira la Moción como consecuencia del cambio de sentido que en este asunto ha adoptado el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que retiran la Moción puesto que el Alcalde de Villanueva de la Serena gracias a la presión ejercida por el partido Popular ha reconsiderado y rectificado su postura en relación a este tema.

PUNTO DE URGENCIA:

- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA CREAR UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE MAQUINARIA SERVICIOS MUNICIPALES.

La Presidencia procede en primer lugar a someter a votación la urgencia del punto, siendo aprobada ésta por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal.

A continuación se pasa al debate del asunto de urgencia.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, manifiesta que habiéndose adquirido la máquina motoniveladora para el arreglo de los caminos del Término Municipal, se hace necesario crear una plaza de trabajo para conducir la misma. Las características del puesto de trabajo son:

Laboral fijo a tiempo total. Provisión mediante concurso-oposición.

Nº DE PLAZAS.- 1; GRUPO C2; NIVEL CD.- 14 SUELDO.- 7.989,94;
COMPLEMENTO DE DESTINO.- 4.270,14 ; COMPLEMENTO ESPECÍFICO.- 3.700,06;
TOTAL.- 15.960,14

En cuanto a las funciones:

1.- Conducir y mantenimiento de maquina motoniveladora, máquinas y vehículos municipales.

2º.- Colaboración en las tareas de otros servicios Municipales.

3º.- Y cualquiera otros relacionados con su actividad.

Por todo lo expuesto y siendo este puesto de trabajo necesario para el servicio Municipal, pide a los corporativos su voto favorable.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta que esta cuestión supone un dilema para el grupo popular, y por ello su voto será la abstención.

El grupo popular está de acuerdo con que se preste un buen servicio Municipal en relación al mantenimiento y conservación de caminos, pero esto no puede ser a



CLASE 21

La Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz que se apruebe el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

D. Miguel Ángel Durán Cortés, concejal del grupo Municipal Popular manifestando que votará a favor de la aprobación del presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

PUNTO DE ORDEN DEL DÍA: PLANILLA DE PRESUPUESTO PARA CREAR UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE SEGURIDAD SERVICIO MUNICIPAL

La Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz que se apruebe el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

A continuación se pone al debate el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

D. Francisco Javier Cortés Durán, concejal del grupo Municipal Popular manifestando que votará a favor de la aprobación del presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

LABOR POR TIEMPO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2010

COMPLEMENTO DE EJERCICIO - 437014	COMPLEMENTO EJERCICIO - 230000
70 DE PASAJE - 1	GRUPO CC. VOT. CC. - 14
GRUPO CC. VOT. CC. - 14	GRUPO CC. VOT. CC. - 14
TOTAL - 12 904 14	

En cuanto a las funciones: 1.- Control y mantenimiento de seguridad municipal, repuestas y actividades municipales.

2.- Colaboración en los actos de otros servicios municipales.

3.- 7 cualquier otra relacionada con el anterior.

Por todo lo expuesto y demás que consta de los datos necesarios para el ejercicio 2011, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz que se apruebe el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.



0J4956259

CLASE 8.ª

cualquier precio más aun en la situación económica en la que nos encontramos, no se pueden oponer a la mejora de los caminos pero no están de acuerdo con que se incremente el gasto presupuestado para personal.

No pueden estar de acuerdo con la creación de una nueva plaza entre otras razones porque les parece excesivo que se cree una plaza para simplemente conducir esta maquina. Considera que existen trabajadores suficientes en el Ayuntamiento, que podrían realizar los trabajos nuevos sin necesidad de crear una nueva plaza. Si se justifica la necesidad del puesto en la especialización del mismo, opina que debería haberse pensado antes y comprar otro tipo de maquinaria cuyo manejo no hubiese requerido tal especialización.

Por todo lo expuesto los concejales del grupo Municipal Popular se abstendrán en la votación.

A continuación toma la palabra D. Ángel Gómez Pérez, concejal de I.U., quien manifiesta que de nuevo se acuerda un gasto sin partida presupuestaria. No obstante los concejales de I.U. votarán a favor de este punto porque entienden que la motoniveladora necesita un trabajador especializado y una vez que ha sido adquirida por el Ayuntamiento no puede estar parada. Se ha hecho una gran inversión y está claro que habrá que poner en funcionamiento el servicio, más teniendo en cuenta que en el Pleno se han formulado en numerosas ocasiones quejas por el mal estado de los caminos.

Considera que este servicio hay que prestarlo porque si los agricultores están pagando por tener caminos en condiciones es lógico que el Ayuntamiento preste el servicio y mantenga los caminos en condiciones idóneas.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien agradece en primer lugar la exposición realizada por el concejal de I.U. A continuación manifiesta que no puede entender la postura del portavoz del grupo Popular, puesto que si queremos tener los caminos en buen estado para prestar el debido servicio a sus usuarios, ello sólo será posible con la maquinaria adecuada. Es cierto que este servicio lo presta la Mancomunidad pero como ya ha explicado en varias ocasiones no presta el servicio continuamente en el tiempo, sino que a cada Ayuntamiento le corresponde un periodo, y ello como ya se ha comprobado es insuficiente en nuestro término.

La abstención es un recurso muy utilizado, pero si todos los corporativos adoptaran esta postura la máquina que ya ha adquirido el Ayuntamiento de Guareña no serviría para nada.

En cuanto a las alegaciones formuladas por el concejal popular en relación a la suficiencia del personal laboral Municipal, el portavoz socialista le contesta que hoy existe el mismo número de trabajadores que hace dieciocho años. Durante ese tiempo el pueblo ha ido creciendo por muchos sitios (relaciona las nuevas zonas, servicios y equipamientos Municipal) incrementando lógicamente las necesidades, servicios y equipamientos que se han cubierto con el mismo personal.

Recuerda que cuando se acordó modificar el destino de la subvención para adquisición de maquinaria dentro del Plan trienal de Diputación ya se debatió la necesidad de modificar el tipo de maquinaria porque para mantener los caminos sólo había comprar una motoniveladora.

También se estuvo debatiendo sobre la posibilidad de financiar el servicio estableciendo una pequeña tasa que no fuera excesiva de dos o tres euros/Ha., que se puede plantear y debatir. Por todo ello no entiende la abstención del grupo popular.



CLASE B.

...algunos puntos más en la ...

No pueden estar ...

Por todo lo expuesto ...

A continuación ...

Considero que ...

A continuación ...

La atención ...

En cuanto a ...

Respecto que ...

También se ...



0J4956260

CLASE 8.ª

Por otro lado recuerda que entre los años 2009 a 2010 se produce la revisión catastral que ha supuesto un incremento en los IBI de rústica, considera que es justo que se reinvierta parte de los impuestos de los agricultores en sus intereses, porque no es justo que toda la recaudación municipal revierta en el caso urbano.

No sólo mayores zonas, parques, y espacios, nuevos servicios públicos como casa de la cultura, polideportivos, pistas deportivas, escuela Municipal de música..., todos estos servicios se cubren con el mismo personal.

Por todo lo expuesto entiende que la abstención después de haber realizado la inversión de la máquina le parece un contrasentido.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, contesta al portavoz socialista en los siguientes términos:

La abstención es el voto lógico puesto que el grupo popular se abstuvo en la decisión de adquirir la maquinaria y votó en contra de la modificación presupuestaria. Insiste en que a lo único que se oponen es al gasto, no consideran idóneo que actualmente se cree una plaza para este menester. Entienden que es más lógico y práctico y genera un menor gasto aprovechar los recursos de personal que ya existen. Reitera que si esta máquina necesita especialización, porque no la puede manejar cualquiera, pero cuando se pensó en adquirir una máquina debió haberse sopesado esta cuestión y haber decidido comprar otro tipo de máquina que pudiera manejar el personal existente..

En cuanto a que hay muchos servicios para el personal que hay, pregunta al portavoz socialista si con ello lo que quiere decir es que hay que contratar a una persona que lo que menos va a hacer es conducir la máquina motoniveladora.

En cuanto a las alusiones del portavoz socialista sobre que el personal laboral fijo es el mismo desde hace dieciocho años y atienden un mayor número de servicios, pregunta si el resto del personal, los contratados por programas, convenios... no trabajan, pregunta así mismo si van a discutir que existe en gasto de personal casi un 60% del presupuesto.

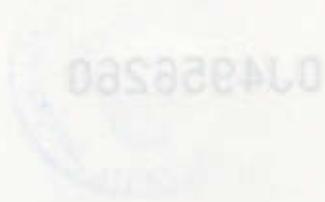
Es cierto que hoy por hoy hay muchas más infraestructuras y servicios que atender y que puede que los Ayuntamientos no tengan medios para llevarlos a cabo, pero a lo mejor si un día cambia la política al respecto, y dejan de asumirse competencias de otras administraciones, sobran servicios, personal e infraestructura.

Entendemos que hace falta arreglar caminos en determinadas épocas del año pero también entendemos que no hace falta crear una plaza para ello.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, le responde que ha terminado el concejal popular con expresiones que flaco favor le hace las expectativas políticas, el partido socialista a nivel nacional está con el agua al cuello pero con actitudes como la del concejal popular como disminuir servicios, casi le saca a flote. Diciendo que cuando cambie el sistema político puede que desaparezcan muchos servicios, está dando unas expectativas, a los deportistas, a los mayores, a la ayuda a domicilio,...

Por otro lado no sabe si recordará que la propuesta era de una máquina más pequeña y algún concejal dijo incluso que haber si se iba a comprar una máquina de bolsillo, se cambió porque efectivamente era demasiado pequeña. El incremento del gasto no fue como se dijo en algún blog del Partido Popular por falta de diligencia del gobierno Municipal y que por eso la máquina costaba 20.000 euros más, sino porque subió el caballaje y así se acordó por el Pleno Municipal, no se puede mentir.

También ha dicho que hubiese sido más práctica una retroexcavadora, cualquiera que le escuche sabe perfectamente que arreglar caminos, cunetas con una



CLASE B

Por otro lado, respecto a los datos que entre los años 2009 y 2010 se produjeron en materia de accidentes de tráfico en Badajoz, en los últimos meses de este ejercicio, se ha observado un descenso en los siniestros producidos en las carreteras, lo que se atribuye a las medidas de seguridad adoptadas por el Gobierno de España y a las acciones de sensibilización llevadas a cabo por el Gobierno de Badajoz.

En este sentido, el Gobierno de Badajoz seguirá trabajando para reducir el número de accidentes de tráfico, a través de la implementación de nuevas medidas de seguridad y de la realización de campañas de sensibilización de los conductores.

Por todo lo expuesto, el Sr. Diputado pregunta al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz:

1. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras?

2. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad provincial?

3. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad municipal?

4. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad autonómica?

5. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad estatal?

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz responde a las preguntas formuladas por el Sr. Diputado de la siguiente manera:

En primer lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la implementación de nuevas medidas de seguridad, como la instalación de nuevos sistemas de señalización y de iluminación, la realización de campañas de sensibilización de los conductores, y la mejora de las condiciones de las carreteras.

En segundo lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad provincial, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

En tercer lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad municipal, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

En cuarto lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad autonómica, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

En quinto lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad estatal, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

El Sr. Diputado pregunta al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz:

1. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad municipal?

2. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad autonómica?

3. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad estatal?

4. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad provincial?

5. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Badajoz para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad estatal?

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz responde a las preguntas formuladas por el Sr. Diputado de la siguiente manera:

En primer lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad municipal, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

En segundo lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad autonómica, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

En tercer lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad estatal, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

En cuarto lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad provincial, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.

En quinto lugar, respecto a las acciones que el Gobierno de Badajoz está llevando a cabo para reducir el número de accidentes de tráfico en las carreteras de titularidad estatal, cabe destacar que el Gobierno de Badajoz está trabajando en la mejora de las condiciones de las carreteras, a través de la realización de obras de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras.



0J4956261



CLASE 8.ª

retroexcavadora es risorio, y ese fue el motivo de que se cambiara el destino de la subvención que se acordó por el Pleno.

El cambio de destino de máquina se debatió en el Pleno, porque la máquina que se había solicitado que era la retroexcavadora no podía realizar las funciones que se querían para mantener los caminos, todo ello al hilo de los problemas que habían surgido con la recepción de las pistas.

En cuanto a las funciones de la plaza ya se ha comentado que no será exclusivamente la motoniveladora, sino las siguientes:

1.- Conducir y mantenimiento de maquina motoniveladora, máquinas y vehículos municipales.

2º.- Colaboración en las tareas de otros servicios Municipales.

3º.- Y cualquiera otros relacionados con su actividad.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato plantea dos cuestiones:

1º.- Que D. Juan Carlos Romero Habas confunde sus términos, él no ha hablado de cambio de signo político, sino de política, no sabe si ve la diferencia. Puede gobernar el mismo partido político, pero cambiar la política.

2º.- Ruega que sea el Pleno quien apruebe las bases y convocatoria del conductor de la motoniveladora.

D. Juan Carlos Romero Habas, replica que le asombra sobremanera que en quince años sea la primera vez que el concejal popular pida que las bases de una plaza de trabajo tengan que ser aprobadas por el Pleno.

La Presidencia contesta que las bases y convocatoria de ésta y de cualquier otra plaza son competencia del Alcalde.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8) e I.U. (2) y abstención del grupo municipal Popular (3), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

MODIFICAR LA RPT Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA INCLUYENDO LA SIGUIENTE PLAZA:

Nº DE PLAZAS.- 1; GRUPO C2; NIVEL CD.- 14; SUELDO: 7.989,94; COMPLEMENTO DE DESTINO: 4.270,14; COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 3.700,06; TOTAL: 15.960,14.

En cuanto a las funciones:

1º.- Conducir y mantenimiento de maquina motoniveladora, máquinas y vehículos municipales.

2º.- Colaboración en las tareas de otros servicios Municipales.

3º.- Y cualquiera otros relacionados con su actividad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1º.- D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. formula las siguientes Ruegos y/o Preguntas:



0J4956262

CLASE 8.ª

1º.- Quisiera saber si es cierto que durante esta semana se ha estado tratando con herbicidas parque, jardines... donde normalmente hay afluencia de personas y animales.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista responde que sí.

D. Ángel Gómez Pérez responde que cree que ello es peligroso que se pueden tratar las hierbas con otros métodos. Por ello ruega que se utilicen en lo sucesivo otros métodos menos peligrosos que los herbicidas.

2º.- Pregunta sobre la venta de vehículos en la vía pública, como ya ha comentado en otras ocasiones sigue opinando que estas actuaciones son ilegales y no deben permitirse. Se ha comprobado además, a lo largo del mes, que el propietario ha incrementado los vehículos a la venta. Pregunta si por ejemplo los profesionales del mueble pueden sacar sus muebles a la calle para venderlos en la vía pública, al igual que hace el Sr. que vende coches en la vía pública.

La Presidencia responde que no, que se considerarían según la normativa vigente como residuos sólidos urbanos, con lo que cualquier persona se los podría llevar a su casa. Si un vehículo tiene signos de que está abandonado en la vía pública se le trata como residuo sólido urbano.

Reitera lo dicho en ocasiones anteriores, en relación a que la venta de vehículos en la vía pública es un tema complicado, que requiere para su denuncia de pruebas suficientes. Por otro lado el Ayuntamiento no tiene aprobada ordenanzas que regulen estas situaciones.

También se explicó que no existe en Guareña talleres que se dediquen a la venta de vehículos de segunda mano, pero sería tan ilegal su venta por cualquier taller que se dedicase a lo mismo sin la licencia correspondiente.

No tiene ningún inconveniente si da tiempo, en plantear al Pleno la aprobación de la ordenanza correspondiente.

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. quien formula los siguientes Ruegos y/o Preguntas:

1º.- En primer lugar manifiesta que no se han presentado las preguntas por escrito, al objeto de que no le calienten la cabeza terceros que pudieran estar implicadas en ellas y que las conocen antes de ser realizadas en el Pleno.

2º.- Estamos en el mes de Marzo de 2011 y aún no se han presentado ni, por tanto, aprobado los presupuestos para este año. A lo largo de esta legislatura 2007-2011, han puesto de manifiesto, a pesar de tener su grupo 3 liberados y cinco semiliberados, su incapacidad para presentar en tiempo y forma los mismos. Con la que está cayendo y a pesar de las recomendaciones del Gobierno de la nación, ustedes ni se enteran o lo que es peor no quieren enterarse. ¿Piensan ustedes someterlos a la consideración del Pleno al igual que el año pasado, cuando todos hayan cobrado sus asignaciones y no haya posibilidad de hacer propuestas para la reducción de gastos en este apartado?



CLASE B

17.- Que se informe sobre el estado de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el municipio de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

D. Juan Carlos Ramos Jarama portavoz del grupo municipal socialista responde que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios está trabajando en el cumplimiento del Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

D. Ángel Gómez Jarama pregunta que con qué presupuesto se va a trabajar en el saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

21.- Pregunta sobre la zona de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios. Se pregunta por el estado de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

La respuesta es que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios está trabajando en el cumplimiento del Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

Respecto a la zona de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, se pregunta por el estado de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

También se pregunta por el estado de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

No tiene ningún presupuesto para el saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

A continuación se pregunta D. Juan Carlos Ramos Jarama portavoz del grupo municipal socialista por el estado de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

17.- En primer lugar se pregunta que con qué presupuesto se va a trabajar en el saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

21.- Se pregunta por el estado de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios. Se pregunta por el estado de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.



0J4956263



CLASE 8.ª

Contesta el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, que manifiesta que como ya ha contestado en otras ocasiones, no se presentará el proyecto de presupuestos 2011 para su debate y aprobación antes de finalizar la legislatura, porque esa ha sido siempre la postura del gobierno Municipal. El Gobierno no incumple la ley, pues viene permitido que se prorroguen los presupuestos. En cuanto a las asignaciones de Concejales le recuerda a I.U., que paradójicamente la misma circunstancia se da con la asignación que recibe I.U. que rechazaron en su momento pero que ahora cobran.

D. Nicasio Sancho González, responde que los presupuestos conforme a ley deben aprobarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior.

3.- Por los hechos observamos que el equipo de Gobierno o su grupo político en este Ayuntamiento tienen tendencias arborícolas. Han sido innumerables los árboles y arbustos que han arrancado o destrozados, por ejemplo: El árbol ubicado cerca de la estatua de Luis Chamizo, lo que había en la Plaza frente al Mercado de Abastos, los Eucaliptos al sitio de antiguo matadero municipal, el arranque y destrozo del Parquécillo de San Ginés, los naranjos muertos o arrancados en la calle Estacada, los chopos, vergonzosamente, cortados en el parque frente al Bar Ecuador.

Ante, para nosotros, tantos desmanes pasamos a formularle al responsable del área, si es que lo hay, las siguientes preguntas.

¿Han comprado ustedes algún subterranoscopio para saber a ciencia cierta el grosor y la longitud de las raíces de los árboles?

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, contesta que no, explica como ya ha hecho en otras ocasiones, que sabe usted como todos los vecinos que cuando se han hecho las excavaciones de las obras, el grosor no se veía, la longitud sí es fácil comprobarlo, se han encontrado múltiples raíces que ocasionaban daños a las viviendas de los vecinos, aparte de eso se trataba de un jardín viejo y enfermo y por ello se ha adoptado la decisión de remodelar el parque de forma que no sea dañina.

D. Nicasio Sancho González, contesta que alguno de esos árboles tienen raíces muy pequeñas.

Pregunta el concejal ¿Qué piensan hacer con el Parque de San Ginés, colindante con la Avenida de San Ginés, que obstaculiza la vista de todas las viviendas de en la zona norte del mismo?

D. Juan Carlos Romero Habas, le contesta que si causan daños evidentes, quejas frecuentes, manifiestas se actuará de igual forma. No obstante esos árboles son mucho más jóvenes que los otros. Se han talado los pinos que hay en la acera parecido a los chopos del ecuador. Hay un concejal en el Pleno de otro signo político que ha reiterado en muchas ocasiones cuando se iban a talar los árboles por seguridad, y en la acera de Hernán Cortés se cortaron a la mitad hace un par de años igualmente por seguridad y a petición de los vecinos, no es que se piense en quitar los árboles pero si hay daños evidentes hay que adoptar la decisión oportuna.

D. Nicasio Sancho González, pregunta: ¿Qué piensan hacer con los árboles del parquécillo, frente al Bar Ecuador, cuyos troncos tienen el doble o triple diámetro que los del parquécillo de San Ginés, no cree que deberá empezar a arrancarlos también?



04452223



CLASE B

Concursa el distrito del Sr. D. Francisco Javier Corral... que como ya ha quedado en otros momentos no se presentará el programa de presupuestos 2011 para su debate y aprobación antes de finalizar la legislatura...

D. Ricardo García González pregunta que los presupuestos conforme a ley deben aprobarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior.

El Sr. Carlos Álvarez responde que el equipo de Gobierno o su grupo político en este Ayuntamiento tienen facultades suficientes para aprobar los presupuestos y el resto de los presupuestos de los ayuntamientos de la zona...

Ante estas noticias tanto el Sr. Corral como el Sr. Álvarez se comprometen a seguir trabajando para mejorar el servicio que se presta a los vecinos...

D. Juan Carlos Álvarez pregunta al Sr. Corral... que me explique como se han hecho en otros municipios que antes había con los que se ha hecho las actuaciones de los otros ayuntamientos...

D. Ricardo García González contesta que algunos de estos ayuntamientos tienen muy buenas...

Pregunta el concejal Sr. Álvarez... con la Asesoría de Sanidad que se está haciendo en este momento...

D. Juan Carlos Álvarez responde que el contrato que se está haciendo es un contrato de gestión de los servicios de recogida de residuos...

D. Ricardo García González pregunta... que se ha hecho en otros municipios...



0J4956264



CLASE 8.ª

Enumera el concejal, los árboles que están en el acerado y obstaculiza el paso de peatones, habría que arrancarlos por su cercanía a los inmuebles si ese es el criterio habría que arrancar la mayoría de los árboles plantados.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde al igual que antes que si existe peligro evidente se cortaran.

D. Nicasio Sancho González, pregunta al Portavoz socialista qué es para él lo evidente.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que evidente es que un vecino te enseñe su casa y existan rajas y baldosas levantadas o tuberías obstruidas, eso es evidente, y el grupo socialista en su responsabilidad de gobierno considera que tiene que responder evitando ese peligro, estén donde estén los árboles.

4.-Hace unos días que estuve por la finca de propiedad municipal en la que se están extrayendo áridos para el arreglo de la Carretera de Guareña a Mérida, pude observar que el estado en su conjunto es, simplemente, lamentable.

Además de los cientos de camiones de tierra volcados en la misma, sin allanar, montones de palos, algo más gruesos que hincos, hay más de una tonelada de cintas de plástico negro, de gran sección, y recipientes de plástico de contenido venenoso.

¿Nos puede decir la responsable del área cuantas veces ha visitado mencionada, finca a lo largo de la legislatura, que medidas ha tomado y piensa tomar en el futuro, para acabar con su lamentable estado?

La Presidencia responde que existe un acuerdo firmado con la empresa que está realizando las obras de la carretera y en el mismo se establece un compromiso para la restauración del terreno al final de los trabajos.

La empresa no utiliza productos químicos, quizás haya agricultores que haciendo un mal uso del terreno como escombrera tiren esos productos.

D. Nicasio Sancho González, responde que los contratos se hacen para cumplirlos y alguno de ellos no se cumplen y considera que los terrenos se podían ir allanando y no esperar hasta el final ya que puede ocurrir tal y como están las cosas que la empresa tuviera problemas económicos y dejara el terreno sin restaurar.

5.- A riesgo de estar equivocado el SPA tenía que estar terminado en Septiembre de 2010.

En su visita a esta localidad, recientemente, por el Presidente de la Junta de Extremadura, en el recorrido que hizo no se acercó a las obras para ver en que estado de construcción se encontraba.

¿Nos puede decir el/la responsable del área en que estado se encuentra su construcción?

¿Tienen pensado invitarle a su inauguración que, presumimos, será ante de las Elecciones Locales?

La Presidencia responde que si algo ha caracterizado a esta Corporación es que no le gustan las inauguraciones. La última inauguración que se hizo y fue a petición del Instituto de la Juventud, el gobierno entonces tuvo a bien invitar al Consejero. Si hubieran querido hubieran podido ir a muchos instalaciones y no fueron a ningún lado.



CLASE B1

El presente documento se refiere a los datos que aparecen en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca...

D. Juan Carlos Gómez López, responsable de la finca que aparece en el presente expediente...

D. Ricardo Sánchez González, propietario de la finca inscrita en el presente expediente...

D. Juan Carlos Gómez López, responsable que aparece en el presente expediente en calidad de representante de la finca...

En virtud de lo anterior, se declara que el titular de la finca es el Sr. Ricardo Sánchez González...

Además de lo anterior, se declara que el Sr. Juan Carlos Gómez López es el responsable de la finca...

En consecuencia, se declara que el Sr. Ricardo Sánchez González es el propietario de la finca...

La finca inscrita en el presente expediente se sitúa en el término municipal de Badajoz...

Los datos que aparecen en el presente expediente concuerdan con los datos que aparecen en el catastro...

D. Ricardo Sánchez González, propietario de la finca inscrita en el presente expediente...

En virtud de lo anterior, se declara que el Sr. Ricardo Sánchez González es el propietario de la finca...

Además de lo anterior, se declara que el Sr. Juan Carlos Gómez López es el responsable de la finca...

En consecuencia, se declara que el Sr. Ricardo Sánchez González es el propietario de la finca...

La finca inscrita en el presente expediente se sitúa en el término municipal de Badajoz...



0J4956265

CLASE 8.ª

Esta obra es muy compleja porque se lleva con dos direcciones facultativas, y tiene sus complicaciones. Por ello le responde que el Spa no se va a inaugurar, mejor dicho no se abrirá al público antes de las elecciones muy a pesar del gobierno Municipal porque una parte de las obras no acaba de finalizar. El mayor logro de un gobierno es acabar los proyectos que inicia, sin embargo el SPA no acabará muy a pesar suyo antes de que acabe la legislatura.

D. Nicasio Sancho González, formula a la Presidencia en el sentido de considerar que no fue buen gesto por parte del Presidente de la Junta de Extremadura que habiendo hecho los distintos Concejales un esfuerzo haciendo por asistir a recibir al Presidente de la Junta de Extremadura éste no tuvo la consideración de conocer a la Corporación.

Aunque se nos tilde de ser reiterativos, teniendo en cuenta que estamos en precampaña electoral y la legislatura se termina, nos puede decir el responsable del área si ha concluido la auditoría a la Empresa Concesionaria del Servicio del Agua, AQUALIA SA, y cual es el dictamen sobre la misma?.

La Presidencia responde que la intervención ya ha concluido su informe y podrá estar la documentación a partir del próximo viernes.

6.- Sr. Presidente:

A lo largo de esta legislatura se han gastado miles de metros cuadrados de terrazos y varios kilómetros de adoquines en la sustitución de acerados en la vía pública de la localidad.

¿Nos puede decir a cuantas empresa se le ha solicitado oferta de precios, a cuales o cual o cuales de ellas se le ha comprado el materia, ofertaban el mismo precio o coludían para ponerse de acuerdo en las ofertas?

Contesta D^a. Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo hace un resumen de las distintas contrataciones, en el AEPSA se pide presupuesto a todos los almacenes de Guareña, hay una mesa de contratación que propone la mejor oferta que se notifica a todos los licitadores.

Si es una obra por ejemplo de Diputación, cada una tiene su expediente de contratación y la empresa adjudicataria compra el suministro donde le parece, si la obra se lleva a cabo por el Ayuntamiento el suministro se contrata conforme a ley.

7.- Recuerda a la Presidencia que en un pleno del año pasado I.U. presentó una Moción para la celebración de un Acto Institucional en la Casa de la Cultura el día 23 de Febrero de 2010 en defensa de la Constitución de 1.978.

I.U. retiró la Moción porque la Presidencia pidió que se dejara para consensuarlo entre los distintos grupos Municipales.

La Presidencia le contesta que es verdad que le falla la memoria porque no presentaron una moción iban a presentarla y esta Presidencia les dijo que creía que no era la mejor fecha porque quizás era mejor presentarla el año siguiente que se cumplieran los treinta años de la constitución.

Es verdad que la Presidencia o el grupo se podría haber arrogado algo que no le corresponde porque la iniciativa partía de I.U., y el gobierno Municipal no ha querido quitarle a I.U. ni la paternidad ni la titularidad del acto, aunque esto no se lo crea el concejal de I.U., y por eso la Presidencia ni el Gobierno Municipal ha adoptado la iniciativa.



CLASE B

Esta obra es una completa guía de los servicios que presta la Diputación de Badajoz, tanto en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, como en el de la gestión de los recursos económicos, así como en el de la gestión de los recursos materiales.

El presente documento forma parte de la serie de documentos que se están elaborando en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el fin de facilitar la información sobre los servicios que presta la Diputación de Badajoz a los ciudadanos.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta.

El presente documento es una obra de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta.

El presente documento es una obra de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta.

El presente documento es una obra de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta.

El presente documento es una obra de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta.



0J4956266

CLASE 8.ª

Cree por otro lado que el acto no debe ir destinado a determinados concejales sino a toda la ciudadanía en general, por su valentía y su comportamiento ante aquellos hechos.

Su sorpresa es que ha dado lectura a todas las actas de Pleno posteriores al intento de golpe de estado, y le ha llamado la atención que en ninguna de ellas aparece ninguna referencia al manifiesto a que hace referencia I.U. y que se firmó en aquella fecha.

D. Nicasio Sancho González, responde a la Presidencia que se ve que tiene muchas tablas, y le felicita, porque de forma sutil e inducida viene a dar a entender que la culpa de no haber celebrado el acto es de I.U., y abundando un poco más que es mentira que aquella noche se reunieran en el salón de plenos y se firmara aquel documento.

El espíritu de I.U. para presentar la moción era realizar un reconocimiento a las personas que en ese momento se encontraban reunidos y que firmaron el documento que ahora no aparece, porque no tuvieron la prudencia de guardar copia. Y lo único que es cierto es que quien retuvo la moción fue la Presidencia que es quien tenía que haberla rehabilitado.

La Presidencia contesta que lo que ha intentado explicar es que desde la Presidencia nunca se ha querido rescatar el debate sobre esa cuestión, porque no pensará que al partido socialista no quiere hacer un acto de este tipo.

En cuanto a formular las preguntas por escrito, le reitera su ruego de que las presenten por escrito a fin de que el gobierno Municipal tenga la mismas posibilidades a la hora de contestar que I.U. en formular sus preguntas.

Todas las semanas, salvo alguna excepción, creo que los miércoles, se instala el mercadillo en la vía pública, sobre unas cuatro o cinco horas. Por el ocupación de la vía pública cada vendedor tiene que pagar una tasa en función del espacio ocupado para vender su mercancía. En la Urbanización el Trébol/Olivos hay una empresa que ocupa gran cantidad de metros cuadrados para vender su mercancía, en este caso coches.

¿Nos puede decir el responsable del área que cantidad en Euros para diariamente mencionada empresa? Si no es así, ¿No creen ustedes que, a todas luces sería una discriminación?

El delegado del área de hacienda y presupuesto contesta que la pregunta ya ha sido contestada por la Presidencia a su compañero, no se puede prohibir que un vehículo esté aparcado en la vía pública con un cartel que ponga se vende, porque entre otras razones no tenemos ninguna ordenanza que regule este tema.

8.- Sr. Presidente:

En la Barriada de San Ginés se están realizando, además de destrozando el parque/arbolado que había obras de abastecimiento de agua y acerados. Los adoquines estaban en perfecto estado y todos han sido arrancados y sustituidos.

¿Nos puede decir la responsable del área por qué no se ha hecho igual con los de la Avenida de la Constitución, en su parte externa del acerado, que muchos de ellos están en mal estado?

¿Tenían miedo de hacer el acerado un metro más ancho o cual ha sido el motivo fundamental? ¿Si era el precio queremos saber el cuánto?.

Contesta la delegada del área D^a Antonia Quirós García, en los siguientes términos:



0J4956267

CLASE 8.ª

En el proyecto de la Avda. San Ginés estaba prevista esa medida y fue aprobado por todos los concejales.

En la Avda. de la constitución tenía un presupuesto y no venía contemplado el cambio de baldosines y se aprobó también por el Pleno Municipal

Cualquier ciudadano que transite por las pistas de regadío podrá observar que varía de ellas están prácticamente intransitables. En su día nos manifestamos en contra de su recepción por este Excelentísimo Ayuntamiento. Dijimos entonces y lo reiteramos ahora que hacerse cargo de su mantenimiento con los vicios de construcción que tienen sería la ruina de éste.

Ni la Junta de Extremadura, ni las empresas responsables de su construcción, ni ustedes con la moto niveladora o apisonadora han hecho nada.

¿Qué nos puede decir el responsable del área?

La Presidencia responde que ya ha contestado en varias ocasiones a este tema y en el mismo sentido le reitera que no todas las pistas están en mal estado, y que la Junta se ha comprometido a restaurar esa parte de pistas que están en mal estado. También es cierto que cuando se recibió por la administración ya había pasado el tiempo de garantía, y no se atisbó el problema hasta que llegaron las primeras lluvias. No obstante como ya se ha comentado se hará todo lo posible para que la Junta adecue esos seis o siete kilómetros que están peor.

D. Nicasio Sancho González, expone a la Presidencia que les duele ver como habiéndose pintado hace nada la escuela San Gregorio y están ya absolutamente lamentable, no entienden por qué no se estudia qué tipo de pintura debe emplearse para evitar que en tan poco tiempo se deteriore de esa manera.

No habiendo más preguntas que formular, la presidencia levanta la sesión siendo las 22:10 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a tres de marzo de 2011.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 3 de marzo de 2011, queda extendida en 18 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956250 al 0J4956267, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

014325250



CLASE 5ª

En el proyecto de la A-630, S-10, se indica que el estudio de los terrenos y las propiedades por todos los terrenos.

En la A-630, se indica que el estudio de los terrenos y las propiedades en el centro de Badajoz y en los alrededores por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden, ha acordado que se realice un estudio de los terrenos y las propiedades en el centro de Badajoz y en los alrededores. Este estudio se realizará en el centro de Badajoz y en los alrededores. Los datos obtenidos se utilizarán para el estudio de los terrenos y las propiedades que tiene el Ayuntamiento de Badajoz.

En la Junta de Extranjeros, se ha acordado que se realice un estudio de los terrenos y las propiedades en el centro de Badajoz y en los alrededores. Este estudio se realizará en el centro de Badajoz y en los alrededores. Los datos obtenidos se utilizarán para el estudio de los terrenos y las propiedades que tiene el Ayuntamiento de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden, ha acordado que se realice un estudio de los terrenos y las propiedades en el centro de Badajoz y en los alrededores. Este estudio se realizará en el centro de Badajoz y en los alrededores. Los datos obtenidos se utilizarán para el estudio de los terrenos y las propiedades que tiene el Ayuntamiento de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden, ha acordado que se realice un estudio de los terrenos y las propiedades en el centro de Badajoz y en los alrededores. Este estudio se realizará en el centro de Badajoz y en los alrededores. Los datos obtenidos se utilizarán para el estudio de los terrenos y las propiedades que tiene el Ayuntamiento de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden, ha acordado que se realice un estudio de los terrenos y las propiedades en el centro de Badajoz y en los alrededores. Este estudio se realizará en el centro de Badajoz y en los alrededores. Los datos obtenidos se utilizarán para el estudio de los terrenos y las propiedades que tiene el Ayuntamiento de Badajoz.

Handwritten signatures and official seals of the Diputación de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden, ha acordado que se realice un estudio de los terrenos y las propiedades en el centro de Badajoz y en los alrededores. Este estudio se realizará en el centro de Badajoz y en los alrededores. Los datos obtenidos se utilizarán para el estudio de los terrenos y las propiedades que tiene el Ayuntamiento de Badajoz.



0J4956268

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Josefa Humánez Bravo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

NINGUNA

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día siete de abril de 2011, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2011.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de 1 de febrero de 2011.

D. Nicasio Sánchez González, concejal del grupo Municipal I.U., rectifica las siguientes erratas gramaticales: En la página 5, y en la página 15, párrafos 8 y 9.

No formulándose más alegaciones al acta de referencia se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal.



CLASE B*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA Y DE ABRIL DE 2011

En la Villa de Ciudad Real, a las 11:00 horas del día 1 de abril de 2011, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial...

Preside el Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Sanjaume, Alcalde-Presidente...

Asisten a la sesión los señores concejales que figuran en el orden del día...

Table with 2 columns: ASISTENTES and ASISTENTES JUSTIFICADAS. Lists names of council members and their justifications.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 2011.

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen alguna objeción que hacer al respecto del acta de 1 de febrero de 2011...



0J4956269

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 3 de marzo al 7 de abril de 2011, números que van desde el 40 al 61/2011.

La Presidencia informa a los corporativos, del Convenio que se ha firmado entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para llevar a cabo dentro de las inversiones de restauración medioambiental, la siguiente actuación en la localidad de Guareña "PARQUE PERIURBANO", en las proximidades del embalse de San Roque.

A continuación la Presidencia otorga la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta presentada por su delegación.

3º.- CRUCE DE CAMINO 9034, POLÍGONO 520, POR LINEA AÉREA M.T.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros la aprobación del cruce solicitado.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique a propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Régimen Interior y Personal realiza la siguiente intervención:

Por escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento de Guareña nº de entrada 28/04/2009, suscrita por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., se solicita autorización para cruzar el camino público 9034 del polígono 520 con una línea aérea de M.T.

Considerando que la finalidad de la actuación solicitada es sustituir la actual línea eléctrica por su mal estado y situación antirreglamentaria.

Considerando que junto a la solicitud se ha presentado el correspondiente proyecto técnico y que el informe del técnico Municipal estima oportuno conceder la autorización, siempre cumpliendo la normativa vigente en materia de líneas eléctricas y urbanísticas.

Sin perjuicio de la autorización de cruce que en su caso el Pleno Municipal acuerde el solicitante deberá solicitar la oportuna licencia Municipal de obras y prestar fianza suficiente por importe del 10% del coste de actuación para garantizar la reposición del camino a su estado natural.

Por todo ello pide el voto favorable de los Corporativos en relación a la autorización solicitada.

A continuación la Presidencia no suscitándose debate respecto a este punto del orden del día lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Conceder autorización a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., para cruzar el camino público 9034 con línea aérea M.T., siempre cumpliendo la normativa vigente en materia de líneas eléctricas y urbanísticas.



CLASE 2.

3.º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el inicio de curso y de abril de 2011, número que van desde el 40 al 61/2011.

La Presidencia informa a los responsables del Consejo que se ha firmado entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Confederación Histórica del Guadiana para llevar a cabo dentro de las inversiones de restauración mencionadas, la siguiente actuación en la localidad de Omeña "BAJO PERARRANO", en las proximidades del embalse de San Roque.

3.º. CRUCE DE CAMINO 8004, POLÍGONO 230, POR LINEA AEREA M.T.

La Presidencia solicita al Consejo la aprobación de un convenio que permita la gestión de dichos terrenos en beneficio de la comunidad.

La Comisión informa que el Consejo informará de régimen interior y personal distinto con carácter urgente por urgente decisión de sus miembros la quincena del mes siguiente.

A continuación la Presidencia solicita al Consejo la aprobación del convenio a fin de que justifique a posteriori su gestión.

El Presidente solicita al Consejo la aprobación del convenio firmado y firmado con la empresa interesada.

Por tanto se propone al Consejo la aprobación del convenio de Omeña nº 230, POLÍGONO 230, firmado por HISTÓRICA CONFEDERACIÓN DEL GUADIANA S.A. en calidad de titular de los terrenos, con el Polígono 230 con una línea aérea M.T.

Concediendo que se formalice en el momento oportuno en relación a la gestión de dichos terrenos por su titular y elabore el correspondiente convenio.

Concediendo que tanto a la localidad de Omeña como al correspondiente Polígono 230 se le informe del convenio firmado, para que se cumpla la normativa, siempre que se mantenga la normativa vigente en materia de líneas eléctricas y urbanísticas.

Los puntos de la información de este que se en caso de tener dudas o dudas al respecto deberá solicitar al gobierno local de la zona y presentarse al Ayuntamiento por parte del Polígono 230 para que presente la información del convenio a su estado actual.

Por todo ello se pide al Consejo que se acuerde en relación a la información solicitada.

A continuación la Presidencia solicita al Consejo la aprobación del convenio de gestión de dichos terrenos en beneficio de la comunidad.

PARTICIPACIÓN

Consejo municipal de HISTÓRICA CONFEDERACIÓN DEL GUADIANA S.A., para el curso de gestión de los terrenos M.T., siempre que se mantenga la normativa vigente en materia de líneas eléctricas y urbanísticas.



0J4956270

CLASE 8.ª**4º.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SU AFECTACIÓN POSTERIOR A CAMINO DE USO PÚBLICO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros la aprobación por el Pleno Municipal de la adquisición de terrenos para su afectación al dominio Público.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro realiza la siguiente exposición:

Como consecuencia de la dificultad que algunos propietarios de parcelas tenían para acceder a sus fincas por el camino, por la subidas del Arroyo de Cristina, y las numerosas quejas que ello conllevaba, se estudió la posibilidad de hacer un camino a través de fincas particulares que diera acceso a los propietarios afectados.

Girada visita de reconocimiento y realizando medición "in situ" de los bienes afectados, se observa que el futuro camino discurre por los bienes afectados hasta la linde, existen dos fincas que se ven afectadas por la misma longitud de camino ya que ocupa las dos fincas a partes iguales.

Las parcelas afectadas se encuentran en el Polígono 30 y 31. Las medidas tomadas "in situ" son las siguientes:

Polígono	Parcela	Propietario	Camino (m ²)	Afección (%)
30	341	Dimas Carmona Roldán	35 x 4 = 140	100
31	5	Eloisa Mancha Mancha	65 x 4 = 260	100
31	6	María Pérez Cortés	113 x 4 = 452	100
31	53	Antonia Pérez Cortés	92 x 4 = 368	100
31	54	María del Carmen Pérez Cortés	88 x 4 = 352	100
31	55	Hipólito Pérez Cortés	118 x 4 = 472	50
31	22	Dimas Carmona Roldan	118 x 4 = 472	50

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

1. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Por otro lado para adquirir terrenos en suelo no urbanizable si éstos no reúnen las condiciones de unidad mínima de cultivo se requiere autorización previa de la dirección general de infraestructuras agrarias.



CLASE B

4.- ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA SU AFECTACIÓN FORESTAL EN CAMINO DE USO PÚBLICO

La Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus facultades, ha acordado la adquisición de terrenos para su afectación forestal en el camino de uso público que se detalla a continuación:

Los terrenos que se detallan en el presente informe son de dominio público y se encuentran en el camino de uso público que se detalla a continuación. Los terrenos que se detallan en el presente informe son de dominio público y se encuentran en el camino de uso público que se detalla a continuación.

A continuación se detallan los terrenos que se detallan en el presente informe. Los terrenos que se detallan en el presente informe son de dominio público y se encuentran en el camino de uso público que se detalla a continuación.

La Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus facultades, ha acordado la adquisición de terrenos para su afectación forestal en el camino de uso público que se detalla a continuación. Los terrenos que se detallan en el presente informe son de dominio público y se encuentran en el camino de uso público que se detalla a continuación.

Polígono	Parcela/Fragmento	Superficie (m ²)	Afectación (%)
30	Dios Corona Rodón	35 x 4 = 140	100
31	Elas Monte Rodón	85 x 4 = 340	100
31	Monte Foz Corta	115 x 4 = 460	100
31	Antonia Foz Corta	95 x 4 = 380	100
31	Alfonso del Camino Foz Corta	55 x 4 = 220	100
31	Yolanda Foz Corta	115 x 4 = 460	50
31	Elas Corona Rodón	115 x 4 = 460	50

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Fomento de las Corporaciones Locales. En el uso de sus facultades, ha acordado la adquisición de terrenos para su afectación forestal en el camino de uso público que se detalla a continuación. Los terrenos que se detallan en el presente informe son de dominio público y se encuentran en el camino de uso público que se detalla a continuación.



0J4956271

CLASE 8.ª

PARTE La Dirección General de Infraestructuras Agrarias para conceder la autorización requiere la siguiente documentación:

- 1º.- Certificados catastrales técnico descriptivos de las parcelas afectadas
- 2º.- Plano con delimitación del futuro camino por técnico Municipal.
- 3º.- Acuerdo del Pleno Municipal de adquisición de los terrenos para su afectación a camino público.
- 4º.- Acuerdo privado firmado por las partes contratantes.

Por todo lo expuesto pide el voto de los corporativos para adquirir los terrenos necesarios y descritos para su posterior afectación al uso público.

Una vez depurada la propiedad Municipal de los terrenos se iniciará expediente para su afectación al uso público de camino conforme al artículo 8 del Reglamento de bienes.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., pregunta en relación a la adquisición de los terrenos, cual será su coste.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que en total asciende a unos 14.000 euros, que aunque pueda parecer un coste elevado se ha discutido mucho sobre el tema del precio hasta llegar a este acuerdo y era necesario para evitar enfrentamientos entre los usuarios del nuevo camino y los propietarios de las parcelas.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta que si bien el precio puede resultar caro, lo considera asumible para evitar enfrentamientos entre propietarios y usuarios del paso, por ello votarán a favor del acuerdo propuesto.

A continuación interviene D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien ratifica el voto favorable dado en la comisión informativa, considera que este acuerdo era necesario y muy demandado, puesto que la zona es muy transitada y el camino que existe "Camino el Juncal" se hace impracticable por las inundaciones, por ello los concejales del grupo Municipal Popular celebran que se haya llegado por fin a un acuerdo y que se haya solucionado el problema de paso existente.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien celebra igualmente que se haya llegado a un acuerdo después de largas discusiones, que si bien el precio resulta ser elevado unos 14.000 euros, cree que será amortizado en poco tiempo puesto que al afectarse los terrenos a camino de uso público y dar una alternativa de paso diferente, no habrá que arreglar continuamente el Camino del Juncal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente



CLASE 8ª

- 1.- Aprobación de la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...
- 2.- Fijación de la cuota de la tasa de los servicios de saneamiento básico...
- 3.- Aprobación del Plan Municipal de Ordenación de los Recursos Humanos...
- 4.- Aprobación de la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica...

Por todo lo expuesto pide el Sr. Diputado que se acuerde la aprobación de la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...

A continuación se leen los artículos de la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...

Artículo 1.º.- El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...

Artículo 2.º.- El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...

Artículo 3.º.- El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...

Artículo 4.º.- El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...

Artículo 5.º.- El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...

Y por lo expuesto pide el Sr. Diputado que se acuerde la aprobación de la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica de los Municipios...



0J4956272

CLASE 8.ª**PARTE DISPOSITIVA:**

Polígono	Parcela	Propietario	Camino (m ²)	Afección (%)
30	341	Dimas Carmona Roldán	35 x 4 = 140	100
31	5	Eloísa Mancha Mancha	65 x 4 = 260	100
31	6	María Pérez Cortés	113 x 4 = 452	100
31	53	Antonia Pérez Cortés	92 x 4 = 368	100
31	54	María del Carmen Pérez Cortés	88 x 4 = 352	100
31	55	Hipólito Pérez Cortés	118 x 4 = 472	50
31	22	Dimas Carmona Roldán	118 x 4 = 472	50

5º. APROBACIÓN PROYECTOS AEPSA 2011 Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión Informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo acordó por mayoría absoluta dictaminar con carácter favorable el acuerdo referente al proyecto de obras AEPSA 2011 y al establecimiento de contribuciones especiales sobre las mismas.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de Obras y Urbanismo a fin de que justifique la propuesta que plantea su delegación.

D^a Antonia Quirós García delegada de Obras y Urbanismo realiza la siguiente intervención.

La propuesta de inversiones en obras que se pretende realizar con cargo a la reserva de crédito concedida por la Comisión Provincial de seguimiento del AEPSA del programa INEM-CORPORACIONES LOCALES para el 2011 con cargo al programa de Fomento de empleo agrario "GARANTÍA DE RENTAS "CUYO IMPORTE SE ELEVA A 271.100 EUROS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DESEMPLEADA. Esta cantidad se podrá ver incrementada en un 30% por parte de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales, por lo que la cantidad total para las inversiones asciende a la 352.430 euros.

Las inversiones propuestas son:

- Pavimentación, abastecimiento, saneamiento, electricidad y acerados de calle Manuel Dorado
- Abastecimiento, electricidad y acerados de la calle Luis Cernuda.
- Abastecimiento, electricidad y acerados en calle Gerardo Diego.
- Adecuación del entorno de las pistas deportivas.



CLASE B:

PARTES DISPOSITIVAS

Polygono	Parcela	Parcelario	Contorno (m ²)	Área (m ²)
30	247	Dama Cipriano Rolón	32 x 4 = 128	100
31	2	Enzo Sánchez Sánchez	82 x 4 = 328	100
31	5	Maria Pires Costa	112 x 4 = 448	100
31	21	Antonia Pires Costa	82 x 4 = 328	100
31	24	Maria del Carmen Pires Costa	82 x 4 = 328	100
31	22	Isabel Pires Costa	112 x 4 = 448	80
31	23	Antonia Cipriano Rolón	112 x 4 = 448	80

2.º APROBACIÓN PROYECTO ASPA 2011 Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Presidencia manifiesta la intención de someter a la consideración de la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz el presente proyecto de ordenanza.

La Secretaría informa que la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz ha acordado el presente proyecto de ordenanza en el seno de la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, en el día 14 de mayo de 2011, y el establecimiento de contribuciones especiales sobre las parcelas.

A continuación la Presidencia manifiesta la intención de someter a la consideración de la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz el presente proyecto de ordenanza.

D. Antonio Guido García delegado de Obras y Transportes recibe la siguiente información:

La propuesta de inversión en obras que se pretende realizar con cargo a la cuenta de crédito concursal por la Comisión Provincial de Asignación del ASPA del programa BEM-CORRECCIONES LOCALES para el 2011 con cargo al programa de inversión de inversión ordinaria GARANTÍA DE RENOVACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONTRIBUCIÓN DE MANO DE OBRAS DESARROLLADA. Esta cantidad se podrá ser ingresada en un 30% por parte de la Junta de Inversores para la ejecución de las obras, por lo que la cantidad total para las inversiones ascendió a 1.225.000 euros.

- Las inversiones propuestas son:
- Fortalecimiento estructural, saneamiento, electricidad y saneamiento de calles.
- Abastecimiento de agua potable y saneamiento de las calles.
- Abastecimiento de agua potable y saneamiento de las calles.
- Abastecimiento de agua potable y saneamiento de las calles.



0J4956273



CLASE 8.ª

En relación a las contribuciones especiales, el acuerdo de imposición se registrará por los criterios que el Pleno Municipal tiene establecido para las mismas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que I.U. está de acuerdo con el conjunto de las obras propuestas, sin embargo recuerda que hay otras calles como por ejemplo la C/ Teresa de Calcuta donde deberían arreglarse los baches, existen quejas al respecto y por ello ruega que se subsanen en la medida de lo posible.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la propuesta tal y como ya expusiera en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista también manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este Órgano Municipal la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

- PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de inversiones AEPSA 2011:**
- Pavimentación, abastecimiento, saneamiento, electricidad y acerados de calle Manuel Dorado
 - Abastecimiento, electricidad y acerados de la calle Luis Cernuda.
 - Abastecimiento, electricidad y acerados en calle Gerardo Diego.
 - Adecuación del entorno de las pistas deportivas.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el establecimiento de contribuciones especiales para las obras de referencia con los criterios predeterminados por el Pleno Municipal.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DE LAS NNSS DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros proponer la aprobación provisional de la modificación puntual nº 10 de las NNSS de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.



CLASE 2.

En virtud de las competencias atribuidas al Consejo de Regencia en virtud de las competencias que el Poder Municipal tiene establecido para las mismas.

A continuación se detallan los trabajos que se han de desarrollar a fin de que los trabajos de los distintos grupos municipales mantengan su actividad de una y otra manera en sus respectivos municipios.

1.- Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal IU, manifiesta que IU está de acuerdo con el contenido de las bases programáticas, sin embargo cree que hay otros puntos como por ejemplo la O. 15 sobre el Centro donde debería tenerse las bases, existen dudas al respecto y por ello cree que se deberían en su medida de lo posible.

El segundo Comité técnico portavoz del grupo municipal Psoes manifiesta la intención del grupo de votar a favor de la propuesta tal y como se expone en la Comisión Ejecutiva.

El tercer Comité técnico portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación.

Y por el contrario debate se remite este punto del Orden del día a posteriori mediante acuerdo por unanimidad de los señores que componen este Órgano Municipal de gobierno.

PARTICIPATIVAS

- PRIMERO.- Aprobar las siguientes propuestas de intervención AEMSA 2011:
 - Fortalecimiento, mantenimiento, conservación, rehabilitación y renovación de calles.
 - Manejo de residuos.
 - Abastecimiento, conservación y renovación de las calles de los municipios.
 - Abastecimiento, conservación y renovación de las carreteras locales.
 - Abastecimiento de energía de las zonas urbanas.

SEGUNDO.- Aprobar mediante el establecimiento de prioridades específicas para las obras de reparación con los criterios prioritarios que se indican a continuación.

5.- APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL N.º 10 DE LAS OBRAS DE OBRAS

La Comisión Ejecutiva de Gobierno y Administración Municipal, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 15 de la Ley 7/82 de Organización de las Administraciones Públicas y del artículo 10 de la Ley 1/84 de Bases de Régimen Local, acuerda aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza Municipal:

1.- Se aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que se adjunta en el presente documento, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 15 de la Ley 7/82 de Organización de las Administraciones Públicas y del artículo 10 de la Ley 1/84 de Bases de Régimen Local.

A continuación se detallan los trabajos que se han de desarrollar a fin de que los trabajos de los distintos grupos municipales mantengan su actividad de una y otra manera en sus respectivos municipios.



0J4956274



CLASE 8.ª

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo, realiza la siguiente intervención:

Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha 29 de julio 2010, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual nº 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. Miguel Ángel Padilla Suárez, con el objeto de incrementar el suelo urbano para uso residencial en 5.926 m², en parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que el núcleo urbano tiene hacia el Municipio de Cristina BA-V-6042.

La parcela objeto de modificación se localiza en dos clases de suelo, una perteneciente al suelo apto para urbanizar 2 (SAU 2) y otra a suelo no urbanizable protegido (S.N.U.P.2). Con esta modificación se pretende convertir la parcela en zona residencial, unificando la parte del suelo apto para urbanizar SAU 2 y la zona de suelo no urbanizable protegido (S.N.U.P.2), para convertirlos en suelo urbano con uso residencial, constituyendo una unidad de ejecución la UE-19 con una extensión definitiva de 5.926 m².

Al amparo de lo establecido en el artículo 77.2 de la LSOTEX, el expediente estuvo expuesto al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Así mismo se ha recabado informes favorables de las distintas administraciones afectadas: Confederación Hidrográfica del Guadiana, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Diputación Provincial de Badajoz.

Conforme establece el artículo 77 de la LSOTEX procede la aprobación provisional por el Pleno Municipal y posterior remisión del expediente completo a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

A continuación la Presidencia pregunta si existen intervenciones al respecto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que su grupo mantendrá la misma postura que en su día adoptó en la votación de la aprobación inicial, y por ello se abstendrá.

No existiendo más intervenciones, la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales Socialista (8) y Popular (3), y abstenciones de los concejales del grupo Municipal I.U (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar provisionalmente la Modificación puntual nº 10 de las NNSS vigentes en Guareña.

PUNTO DE ORDEN DIA:

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

7º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DE LAS NNSS VIGENTES EN GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de obras y Urbanismo.



CLASE R

El Ayuntamiento de Guadalupe del Valle de Guzmán y Libramos, solicita la siguiente información:

Por el Plan del Ayuntamiento de Guadalupe del Valle de Guzmán y Libramos de fecha 30 de julio de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de modificación Plural nº 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento General de Guadalupe, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de El Sr. Miguel Ángel Pineda Bernal con el objeto de incorporar el suelo urbano para uso residencial en 2.028 m², en parcela nº 11 del solar nº 1004, en la zona que se indica sobre línea hacia el Municipio de Guadalupe del Valle de Guzmán.

La parcela objeto de modificación se sitúa en una zona de suelo urbano para uso residencial de suelo urbano para uso residencial (S.U. 2) y está sujeta al plan urbanístico (S.U. 2). Con esta modificación se pretende cambiar la zona de suelo urbano para uso residencial (S.U. 2) por suelo urbano para uso residencial (S.U. 2) y la zona de suelo urbano para uso residencial (S.U. 2) por suelo urbano para uso residencial (S.U. 2) con una extensión total de 2.028 m².

Al respecto de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 1/2001 de aprobación de este expediente al haberse por parte de mi ayuntamiento de Guadalupe y Libramos.

Así mismo se han solicitado informes favorables de los distintos ayuntamientos de Guadalupe del Valle de Guzmán, San Andrés de Baza y Guadalupe del Valle de Guzmán.

Conforme establece el artículo 17 de la Ley 1/2001 procede la aprobación provisional por el Pleno Municipal y posterior tramitación del expediente respecto a la Comisión de Promoción para su aprobación definitiva.

A continuación se fundamenta la presente propuesta de intervención de acuerdo:

El Sr. Miguel Ángel Pineda Bernal, titular del grupo Municipal IU, manifiesta que su grupo municipal se muestra a favor de la aprobación de la modificación de suelo urbano para uso residencial.

En relación con esta intervención, la Presidencia manifiesta que para el caso del solar nº 1004 se solicita también un informe favorable por parte de los ayuntamientos de San Andrés de Baza y Guadalupe del Valle de Guzmán que informan los grupos municipales Socialista (SI) y Popular (SI) y el Ayuntamiento de Guadalupe del Valle de Guzmán (IU) de acuerdo.

PARTES DISPOSITIVAS

Ante el procedimiento de modificación plural nº 10 de las NSSS que se tramita en Guadalupe.

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE PLURAL Nº 10 DE LAS NSSS DE GUADALUPE DEL VALLE DE GUZMÁN Y LIBRAMOS.

La Presidencia manifiesta que para la aprobación definitiva del expediente de modificación de suelo urbano para uso residencial se requiere la aprobación de los ayuntamientos de Guadalupe del Valle de Guzmán y Libramos.



0J4956275

CLASE 8.ª

La secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable, por mayoría absoluta de sus miembros proponer la aprobación de la modificación puntual Nº 11 de las NNSS vigentes en Guareña.

A continuación se concede la palabra a la delegada de Obres y Urbanismo, D^a. Antonia Quirós García, para que defienda la propuesta planteada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

La modificación propuesta consiste únicamente en un incremento de la superficie ocupada en parcela del 85% se pasaría al 100%, conforme establece el art. 80 de la LSOTEX: Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

En consecuencia el procedimiento para aprobar la modificación al amparo de lo establecido en el artículo 77 LSOTEX será el siguiente:

- 1º.- Aprobación inicial por el Ayuntamiento-pleno.
- 2º.- Sometimiento de éste a información pública por plazo mínimo de un mes mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Extremadura y el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.
- 3º.- Aprobación provisional.
- 4º.- Aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de urbanismo.

Así mismo se da cuenta de que la agrupación de interés urbanístico de la UE 6 ha presentado para su aprobación, modificación al proyecto de reparcelación de la unidad. La modificación se insta como consecuencia de acuerdo adoptado por la agrupación de interés urbanístico y consiste en la división de la parcela R-5 en ocho parcelas (R-5, R-41, R-42, R-43, R-44, R-45, R-46, R-47).

El procedimiento para la modificación seguirá los mismos trámites que para su aprobación, conforme establece el art. 43 LSOTEX y reglamento de gestión urbanística.

A continuación la Presidencia no existiendo debate al respecto somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 11 de las NNSS de Guareña.

PUNTO DE URGENCIA.

APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMAÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES TITULARIDAD MUNICIPAL.



CLASE B1

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

La modificación propuesta consiste únicamente en un incremento de la superficie...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

PARTES INTERVIVAS

En consecuencia el procedimiento para que se inicie el procedimiento de suspensión de la actividad de los centros de enseñanza de la zona de Badajoz...

PUNTO DE URGENCIA

APROBACIÓN DE LA AGENDA AL CONSEJO DE COORDINACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE SALUD Y BIENESTAR, EL SERVICIO REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL ATENDIMIENTO DE GUERRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES TIPOLOGÍA CONVIVENCIAL.



0J4956276

CLASE 8.ª

La Presidencia procede a someter a votación la urgencia del punto, siendo ésta aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal.

A continuación concede la palabra a la delegada del área, D^{ña}. Josefa Humánez Bravo, quien realiza la siguiente intervención:

El objeto de la presente adenda al Convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Guareña, para el mantenimiento de 18 plazas para personas mayores en situación de dependencia en la Residencia de mayores de Titularidad Municipal, manteniéndose vigente durante los ejercicios 2011 y 2012.

Que la financiación de las plazas por parte de la mencionada Consejería será de 291.375 euros distribuidas en dos anualidades

- 2011.- 91.575 euros
- 2012.- 199.800 euros.

Siendo este Convenio de gran beneficio para los intereses sociales de la localidad pide el voto favorable de todos los corporativos.

Y no dándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de promoción de la Autonomía y atención a la dependencia y el Ayuntamiento de Guareña para el mantenimiento de 18 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Residencia de mayores de titularidad Municipal.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente convenio de Colaboración.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen ruegos y preguntas que formular.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. formula los siguientes:

1º.- Habiéndose remitido informe de la Intervención en relación a la Auditoría realizada sobre la entidad concesionaria del agua AQUALIA, S.A., en relación a este asunto, felicita en primer lugar a la intervención por su informe, y acto seguido pregunta a la Presidencia que no puede entender cómo un asunto de tal importancia no ha sido traído al Pleno Municipal a fin de que éste tras el oportuno debate adopte las medidas que considere oportunas en cuanto a la empresa concesionaria.



01456278



CLASE 5ª

La Presidencia propone a su vez a los señores concejales de este Ayuntamiento...

A continuación se hace un resumen de lo que se ha tratado en esta sesión...

El objeto de la presente sesión es aprobar el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento...

Para el cumplimiento de lo que se propone se han acordado las siguientes medidas...

Que se acuerde la aprobación del presente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento...

Señala este Consejo de que para cumplir con los intereses sociales de la localidad...

Y en virtud de lo que se ha acordado en esta sesión se acuerda que el Ayuntamiento...

PARTES DISPOSITIVAS

PRIMERA.- Aprobar el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011...

SEGUNDA.- Realizar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento...

REGISTRO Y FIRMAS

La Presidencia propone a los señores concejales de este Ayuntamiento que...

D. Jesús María González concejal del grupo municipal IU, firma las siguientes actas...

1.- Habida cuenta de que el Ayuntamiento de este municipio ha acordado...



0J4956277

CLASE 8.ª

Recuerda el concejal que interviene que el informe de intervención es demoledor, según éste la entidad concesionaria no ha cumplido las instrucciones dadas por el Ayuntamiento para poder llevar a cabo en condiciones la auditoría, ha incrementado gastos de personal no justificados, en determinados gastos corrientes incluye partidas no respaldadas formalmente, se incluyen gastos de vehículos que no están al servicio de la concesión en Guareña, en definitiva aduce gastos no justificados con los recibos pertinentes, se aportan documentos de gastos que no son imputables al Ayuntamiento de Guareña...

Les hubiera gustado que se les facilitara toda esta documentación con mayor antelación para así haber presentado la Moción pertinente.

Pregunta el concejal qué ocurrirá con el acuerdo de subida extraordinaria del agua aprobada como consecuencia de la solicitud de la empresa por desequilibrio económico del servicio.

La Presidencia responde que es verdad que manifestó que la auditoría finalizaría con antelación, asume su parte de responsabilidad por el retraso. No obstante y en relación a la pregunta del concejal de I.U. responde que en principio ya se ha acordado en la última solicitud de subida extraordinaria que sólo se acordaría la subida del IPC conforme a los pliegos, y además pide el consenso de todos los corporativos para estudiar y consensuar las medidas que deban adoptarse al respecto por el Pleno Municipal para su aprobación.

2º.- Recrimina a la Presidencia no haber puesto la misma diligencia que empleó en buscar el escrito realizado por los reunidos el 23 Febrero (día del golpe de estado), con la situación en que se encuentra la finca Municipal cedida a la empresa concesionaria que realiza la carretera, para la extracción de áridos, que se encuentra en estado lamentable, y al respecto pregunta si no ha habido denuncia por parte del servicio de la Guardería Rural por los vertidos, o bien si esas denuncias se han archivado simplemente.

La Presidencia responde que ya explicó que la empresa que realiza la carretera tiene cedida la finca Municipal para extraer áridos y adquirió el compromiso de restaurar absolutamente la misma una vez finalicen las obras, en cuanto a los vertidos a los que hace referencia el concejal de I.U. no los ha visto, ni tienen conocimiento de ninguna denuncia.

D. Nicasio Sancho González responde que la situación en la que se encuentra la finca es lamentable y bochornosa.

La Presidencia reitera que no tiene conocimiento, que se harán las pesquisas oportunas y en su caso se exigirá responsabilidades a quien corresponda.

3º.- Pregunta a la Presidencia que le parece los últimos desordenes que se están produciendo a nivel mundial, en concreto los últimos altercados en Libia y la actuación del Gobierno.

La Presidencia responde que a nadie le gustan las guerras, a él particularmente no le gusta ningún tipo de guerras.



04358277



CLASE B.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...



0J4956278

CLASE 8.ª

4º.- Comenta que se agota la legislatura y no han obtenido respuesta sobre el cuadro de José Antonio Primo de Rivera que era de propiedad Municipal y que no se sabe dónde está, pregunta si ha sido robado.

D. Jesús Espino Morcillo, concejal delegado de cultura, responde que él habló con el autor del cuadro ya fallecido y la última noticia que se tiene de ese cuadro es que había estado en la sede de falange. Que el concejal que interviene se puso en contacto con la falange y le respondieron que ellos no tenían conocimiento de donde se encontraba el cuadro

5º.- El concejal de I.U. reitera la pregunta otras veces formulada sobre cuándo se realizará el tanatorio.

La Presidencia responde que como ya ha explicado en otras ocasiones los terrenos donde se construirá el tanatorio se encuentran en la UE 6 actualmente en ejecución urbanística. Que han existido diversos problemas para la ejecución de la transformación y eso ha dado lugar a que se retrase la formalización de la enajenación de los terrenos y por ende la tramitación y construcción de la edificación.

No obstante le reitera que seguramente haya no uno si no dos tanatorios porque otro está en trámites de obtención de los permisos oportunos.

También responde la Presidencia que el Gobierno Municipal defendió desde un principio que existiendo iniciativa privada en relación a este tipo de servicio, debía primar ésta sobre cualquier iniciativa pública.

6º.- ¿Nos puede decir cuando podrán los vecinos recibir chorros de agua caliente del SPA?

La Presidencia responde que se trata de una obra que entraña cierta dificultad, porque además de la especialidad en sí de la obra, ésta tiene dos direcciones, una, la denominada parte seca, que se financia por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y otra la denominada zona húmeda, cuya dirección corresponde a la Junta de Extremadura. Al margen de ello, la Junta de Extremadura también ha tenido dificultades económicas que ha retrasado la realización de la segunda fase. La intención del Gobierno Municipal es que se reanude cuánto antes la ejecución de las obras.

7º.- Pregunta el concejal de I.U. cuando finalizará la obra de la carretera Mérida-Guareña.

La Presidencia responde que esta obra llevaba mucho tiempo reclamándose, ha sido un logro que la Junta la incluyera entre sus inversiones, además su ejecución ha cumplido los plazos previstos, hasta el paso de la vía está totalmente ejecutada. Actualmente hay problemas con un propietario que la ha parado. No obstante la intención es que para el mes de mayo se haya llegado a la gasolinera y en Junio a la Rotonda.

8º.- Reitera la pregunta que viene realizando en todos los Plenos acerca de la presentación para su aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio en curso.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Hacienda y Presupuesto, responde que ya le ha contestado en varias ocasiones a esta pregunta, y



CLASE B

4.- Comenta que se agota el presupuesto y no han obtenido respuesta sobre el estado de los fondos de la Junta que son de propiedad municipal y que se ha de saber si esta respuesta es en esta fecha.

5.- Junta Expone: Señala que el presupuesto de cultura, respondiendo que el haber con el mayor del centro de la Junta y la Junta de cultura que se tiene de los centros en que se ha realizado en la Junta de cultura. Que el presupuesto que se tiene en cultura con la Junta y la respuesta que ella no tiene presupuesto de la Junta no responde al caso.

6.- El concejal de I.U. indica la pregunta que se ha planteado sobre cultura en relación al presupuesto.

7.- El presidente responde que como ya ha expuesto en otros momentos, las cuentas de cultura se encuentran en custodia en la Junta de cultura en el momento de la gestión municipal. Que son cuentas de cultura que se encuentran en la Junta de cultura y que se han de ir pagando a medida que se van realizando los trabajos y por tanto la Junta de cultura y el presupuesto de la Junta de cultura.

8.- El concejal de I.U. pregunta que se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura y que se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura.

9.- El presidente responde que cuando se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura.

10.- El presidente responde que se trata de una obra que se está realizando en la Junta de cultura y que se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura.

11.- El concejal de I.U. pregunta que se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura.

12.- El presidente responde que esta obra se está realizando en la Junta de cultura y que se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura.

13.- El concejal de I.U. pregunta que se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura.

14.- El presidente responde que se le informe de los trabajos que se están realizando en cultura.



CLASE 8.ª

le reitera que es decisión del Gobierno Municipal que sea la próxima Corporación la que debata y apruebe los presupuestos.

9.º.- Pregunta si no había otro sitio más idóneo para hacer la concentración de motos que el Parque San Ginés.

La Presidencia responde que no tiene conocimiento ni ha autorizado ninguna concentración de motos, se autorizó al concesionario del Kiosco-Bar del parque S. Ginés para posibilitar una reunión de 20 o 30 motoristas siempre y cuando las motos no entraran en el parque, a parte de eso no se tiene más conocimiento, no obstante pedirá informe a la policía Local.

D. Nicasio Sancho González responde que las motos se encontraban en el parque y en el acerado.

10.- Pregunta a la Presidencia si está de acuerdo con que sus compañeros parlamentarios de Europa hayan pactado con los del Partido Popular a fin de viajar en clase A.

La Presidencia responde que lo ocurrido es desagradable para la clase política, pero cree que no se puede hacer demagogia con estos temas. El Partido Socialista ha dado marcha atrás en la votación de esta cuestión en el parlamento europeo.

D. Nicasio agradece a la Presidencia que haya contestado una por una las preguntas formuladas.

Y no existiendo más Ruegos y/o preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 10:40 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a siete de abril de 2011.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 7 de abril de 2011, queda extendida en 12 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956268 al 0J4956279, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.



CLASE 2ª

Se refiere que en relación al Gobierno Municipal que con la presente Corporación se que...

97- Pregunta si en algún caso existe algún procedimiento de...

La Presidencia responde que en base a lo establecido en el artículo...

La Presidencia responde que los datos se encuentran en el...

10- Pregunta a la Presidencia si está de acuerdo con que...

La Presidencia responde que lo ocurrido es susceptible de...

La Presidencia responde que hayo contestado ya por una...

Y en relación a las preguntas que formulan la Presidencia...

[Handwritten signature]
D. [Nombre]

[Handwritten signature]
D. [Nombre]

DECLARACION
Para hacer constar que en virtud de lo establecido en...

[Handwritten signature]
D. [Nombre]



0J4956280

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Josefa Humánez Bravo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

NINGUNA

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

D^a. M^a. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:30 horas del día cinco de mayo de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN PROYECTO E INVERSIÓN DE LA OBRA Nº 44 DEL PLAN CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA 2010/2013 DENOMINADA MEJORA AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ENTORNO NATURAL(EMBALSE SAN ROQUE).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de obras y urbanismo.



CLASE E

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO
EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011

En la Villa de Badajoz, a cinco días del mes de Mayo de 2011, se celebró en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal el Pleno Extraordinario de la Corporación Municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la aprobación de los acuerdos que se proponen en el presente acta.

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente
- D. Rafael P. Carrero López
- Concejales**
- D. Juan Carlos Ramos Nieto
D. Antonio Gómez García
D. Juan José López Ramos
D. Jesús Rodríguez
D. Francisco Javier Carrero López
D. Juan Felipe Morillo
D. Jesús Martínez López
D. María Dolores Ferrer
D. Jacinto Castro Nieto
D. Miguel Ángel Díaz López
D. Ángel Castro Ferrer
D. Jacinto Castro Nieto
- Ausentes justificadas**
- INDICIA**
- D. Felipe Ramos Gómez
D. María Dolores Ferrer

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN PROYECTO E INVERSIÓN DE LA OBRAS DE
DEL PLAN CONVENIO COOPERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquivir
2010-2012 DENOMINADA MEJORA AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN
ENTORNO NATURAL (SMAI) DE SAN ROQUE

La Presidencia convocó la sesión a la siguiente hora y día para la lectura de distintos asuntos por la comisión informante de obras e inversiones.



CLASE 8.ª

La Comisión dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros proponer al Pleno la aprobación del proyecto y la inversión descrita.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D^{ña}. Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo, realiza la siguiente exposición:

Como consecuencia del convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se desarrolla este proyecto de restauración medioambiental.

El objeto del proyecto es la restitución de una parcela actualmente ocupada por una masa eucaliptar, en una zona de esparcimiento y disfrute de la naturaleza, mediante la eliminación de la actual masa de eucaliptos, la creación de una red de senderos peatonales. La plantación de especies acordes con los usos que tendrán lugar en la zona de actuación, la instalación de un sistema de riego que permita el correcto mantenimiento de estas plantaciones y la protección de un canal de drenaje superficial que actualmente se encuentra en malas condiciones.

Además se mejorará el estado actual del talud de la margen derecha del arroyo de Guareña a su paso por la zona de actuación, se limpiará su cauce y se intensificará la vegetación mediante la introducción de ejemplares autóctonos.

Este objetivo principal se concreta en unos fines específicos que se enumeran a continuación:

- Eliminación de masas de especies alóctonas que han perdido el propósito inicial con que se plantaron.
- Protección de taludes frente a riesgos de erosión superficial.
- Potenciación de la vegetación natural de Ribera.
- Integración en el medio natural de actividades antrópicas relacionadas con el deporte y la naturaleza.
- Fomento de la educación ambiental y el respeto a la naturaleza.

La Diputación Provincial de Badajoz ha aprobado este proyecto como la obra n^o 44, con la siguiente financiación en dos ejercicios 2011, 2012.-

PARTÍCIPES	2011	2012
CONFEDERC	115.500,00	115.500,00
DIPUTACIÓN	24.750,00	24.750,00
AYUNTAMIENTO	24.750,00	24.750,00

Considerando que este proyecto medioambiental beneficia a la población, pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican



CLASE 6ª

La Comisión dictamina que continúe tramitándose por segunda instancia de sus miembros propuestos al Pleno la gestión del proyecto y la licencia de obra.

A continuación se resume el contenido de la exposición de motivos y de los argumentos que justifican su aprobación.

D. Antonio Gordo García, delegado del área de Obras y Urbanismo, solicita la siguiente exposición:

Como consecuencia del convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Badajoz, se desarrolla este proyecto de restauración medioambiental.

El objeto del proyecto es la realización de una restauración medioambiental en una zona susceptible de ser considerada de especial interés, en el ámbito de la gestión de las aguas de la cuenca hidrográfica del Guadiana. La ejecución de este proyecto tiene como finalidad la mejora de las condiciones ambientales de esta zona, así como la recuperación de su paisaje y su biodiversidad. Este proyecto se enmarca en el Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz y en el Plan de Actuación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Además se recupera el estado original del talud de la margen izquierda del tramo de Guadiana a su paso por la zona de actuación, se mejora su estado y se incrementa la seguridad mediante la introducción de grandes piedras.

Este objeto principal se concreta en una serie de actuaciones que se resumen a continuación:

- Eliminación de las zonas de aguas estancadas que han generado el problema inicial con gran frecuencia.
- Protección de las zonas susceptibles de erosión superficial.
- Protección de la vegetación natural de la zona.
- Integración en el medio natural de estructuras constructivas relacionadas con el depósito y el cultivo.
- Fomento de la actividad agrícola y el respeto a la naturaleza.

La Diputación Provincial de Badajoz ha aprobado este proyecto con la obra n.º 44 con la siguiente financiación en las ejecuciones 2011 y 2012:

	2011	2012
COMERCIO	112.500,00	110.000,00
DIPUTACION	24.750,00	24.750,00
AYUNTAMIENTO	24.750,00	24.750,00

Considerando que este proyecto medioambiental beneficia a la población, tanto por su finalidad de mejorar las condiciones de vida de la zona, como por su carácter de obra de interés general.

A continuación se resume el contenido de la exposición de motivos y de los argumentos que justifican su aprobación.



0J4956282

**CLASE 8.ª**

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. realiza las siguientes manifestaciones.

Expone que I.U. votará en contra de este proyecto por dos razones fundamentalmente, la primera porque en un momento de crisis como el actual no le parece idóneo gastar dinero público en parques y jardines, y en segundo lugar porque desde hace trece años lleva reclamando que se invierta en la seguridad del pantano, y le parece más importante la seguridad que hacer paseos y poner bancos. Considera que lo primero es evitar el riesgo de inundaciones, luego se podrán hacer otro tipo de inversiones.

Por otro lado pregunta como se financiará la parte Municipal si no existe partida presupuestaria.

A continuación interviene D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, que manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del proyecto e inversión descrito.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la propuesta presentada por la delegación, entendiéndose que con esta inversión se mejora la actual situación del pantano, tanto en su zona de ocio y recreo como deportiva y medioambiental, dotando de mayor seguridad en los márgenes del arroyo y por otro lado se completa la zona del ferial, dándole continuidad hacia el pantano, aunque deberá culminarse en futuras actuaciones por falta de mayor financiación.

En cuanto a las obras de seguridad que plantea el Concejal de I.U., es cuestión de otro debate y otras actuaciones que ya se plantearan en otro momento, pero si confederación ha acordado invertir en Guareña esta cantidad de dinero en una actuación medioambiental cree que es más que razonable aprobar esta actuación.

D. Ángel Gómez Pérez, toma la palabra para contestar al portavoz socialista que parece que se queda algo en el tintero, y es responder con cargo a qué partida presupuestaria se financiará la inversión.

Y en cuanto al tema seguridad la actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento le parece un tanto chapucera.

D. Juan Carlos Romero Habas, explica y razona al concejal de I.U. las actuaciones que se llevaron a cabo en el pantano para mantener dentro de las posibilidades del Ayuntamiento la seguridad, conoce bien el pantano y el agua del labio que retenía el pantano retenía el agua hasta mayo, a partir de ese mes expulsaba el agua, se retenía el agua desde octubre hasta febrero cuando menos se necesitaba.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), Popular (3) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN PROYECTO E INVERSIÓN DE LA OBRA Nº 44 DEL PLAN CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA 2010/2013 DENOMINADA MEJORA AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ENTORNO NATURAL (EMBALSE SAN ROQUE).



0J4956283

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, a cinco de mayo de dos mil once.-.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

- D.ª Julia M.ª Carrasco Delgado
- D. Antonio Quiros Garcia
- D. Juan José López Ruocin
- D.ª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Gerardo Valerín
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Casablanca Yangüas
- D.ª Leticia Garcia Zapatero
- D.ª Angela Mónica Manchón
- D. Miguel Angel Nieto Durán
- D. Pedro José Pascual Salgado

LA SECRETARIA,



Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 5 de mayo de 2011, queda extendida en 4 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956280 al 0J4956283, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

CONFERENCIAS PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituido el Mesa de Elección a haberse celebrado las reuniones previstas según dispone el artículo 34.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto el Secretario como el Interventor poseen a disposición de los Señ. Concejales Electos la documentación

044828283



CLASE 31

Y no habiendo sido autorizada por el Ayuntamiento de Badajoz en sesión de fecha 21 de mayo de 2014, queda autorizada con el presente el presente Ayuntamiento que autorice a dicho Sr. D. Juan José...

LA SECRETARÍA

LA PRESIDENCIA



D. Juan José...

D. Juan José...

[Faint, illegible text block]

DEBERIA

Para hacer constar que el Sr. D. Juan José...



[Faint, illegible text block]



0J4956284

CLASE 8.ª

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA
Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EL DÍA
-11 DE JUNIO DE 2011-

ASISTENTES:

D. Rafael S. Carballo López
D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Petra M^a. Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D^a Leticia García Zapatero
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Miguel Ángel Nieto Durán
D. Pedro José Pascual Salguero

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

SECRETARIA:D^a. M^a. Teresa Román García.

En la localidad de Guareña, siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de GUAREÑA, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintidós de Mayo de dos mil once, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Juan Carlos Romero Habas, Concejales electo de mayor edad, que la preside y por D. Miguel Ángel Nieto Durán, concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaria como la Intervención ponen a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA
-11 DE ABRIL DE 2011-

En la localidad de...
las diez horas del día once de abril de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1/85 y 1/86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 41 del Estatuto Orgánico de los Ayuntamientos y Regiones Leonesas, se celebró el acto de constitución de este Ayuntamiento en cumplimiento del nuevo Estatuto Orgánico de los Ayuntamientos de las Regiones Leonesas, aprobado por Real Decreto 1568/1986, de 18 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de los Ayuntamientos de las Regiones Leonesas, celebrándose el día once de abril de dos mil once, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, en virtud de las elecciones celebradas por el electorado que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE SEÑAL

Seguimiento por el Secretario de la Corporación, una vez designada al efecto la Mesa de Señal, se celebró el día once de abril de dos mil once, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de los Ayuntamientos de las Regiones Leonesas, para ello se convocó a cada Concejal electo a los efectos de acreditar su personalidad.
La Mesa de Señal queda integrada por D. Juan Carlos Romero Hervas, Concejal electo de mayor edad, que la preside y por D. Miguel Ángel Nieto Nieto, concejal electo de menor edad.

COMPROMISOS PREVIA A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Conforme al artículo 10.1 del Estatuto Orgánico de los Ayuntamientos de las Regiones Leonesas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de los Ayuntamientos de las Regiones Leonesas, se dispuso de las Escrituras Locales, en los términos que se indican a continuación, para la constitución de las Corporaciones Locales, en virtud de las elecciones celebradas por el electorado que da fe del acto.

- ASISTENTES:**
- D. Rafael S. Carballo López
 - D. Juan Carlos Romero Hervas
 - D. Pedro M. Carrasco Domingo
 - D. Antonio Quirós Quirós
 - D. Juan José López Romero
 - D. Jesús Ruiz Carrasco
 - D. Jesús Quirós Quirós
 - D. Eusebio López Ruiz
 - D. Gonzalo Casablanca Yanguas
 - D. Leticia García Zapatero
 - D. Ángel Mancha Martín
 - D. Miguel Ángel Nieto Nieto
 - D. Pedro José Pascual Salguero
- RECIBEN SU ASISTENCIA:**
- Ninguno
- SECRETARÍA:**
- D. M. Teresa Román García



0J4956285

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CLASE 8.ª

referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, para que formulen personalmente cada uno de ellos su juramento o promesa, que lo hacen en el siguiente orden:

- D. Rafael S. Carballo López (P.S.O.E.) Promete.
- D. Juan Carlos Romero Habas (P.S.O.E.) Promete.
- D^a Petra María Carrasco Delgado (P.S.O.E.) Promete
- D^a Antonia Quirós García (P.S.O.E.) Promete.
- D. Juan José López Romero (P.S.O.E.) Promete.
- D^a Josefa Ruiz Carrasco (P.S.O.E.) Promete.
- D. Jesús Guisado Velarde (P.P.) Jura.
- D. Eusebio López Ruiz (P.P.) Jura.
- D. Gonzalo Casablanca Yanguas (P.P.) Jura.
- D^a Leticia García Zapatero (P.P.) Jura.
- D^a Angela Mancha Mancha (P.P.) Jura.
- D. Miguel Ángel Nieto Durán (P.P.) Jura.
- D. Pedro José Pascual Salguero (I.U.) Promete.



0J4956286

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA
Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO****CLASE 8.ª**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y treinta minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Guareña, tras las elecciones municipales celebradas el día veintidós de mayo de 2011.

ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, nombra los Concejales que encabezan las listas, que mantienen su candidatura a Alcalde.

— D. Rafael S. Carballo López (P.S.O.E.)

— D. Jesús Guisado Velarde (P.P.)

— D. Pedro José Pascual Salguero (I.U.)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la Alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	13
VOTOS VÁLIDOS:	12
VOTOS EN BLANCO:	1
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

— D. Rafael Santiago Carballo López, candidato del P.S.O.E., n.º de votos: 6.

— D. Jesús Guisado Velarde, candidato del P.P., n.º de votos: 6.

— D. Pedro José Pascual Salguero, candidato de I.U., n.º de votos: 0.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de trece y no obteniendo ninguno de los candidatos mayoría absoluta de votos (7), en virtud de lo establecido en el artículo 196.C, LOREG. es proclamado Alcalde el concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio, que resulta ser D. Rafael S. Carballo López.



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1982 de 19 de junio del Régimen Electoral General, a las doce y siete minutos de la tarde del día 12 de mayo de 1982, en el Ayuntamiento de Badajoz, para las elecciones municipales celebradas el día veintidós de mayo de 1982.

SECCIÓN DEL ALCALDE

Resultando de la declaración del Ayuntamiento pasado a la forma del artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1982 de 19 de junio del Régimen Electoral General y a la sección del Abolición de la Sección.

a) Proposiciones de candidatura a la Alcaldía

Para ello se procedió en el momento de la sesión, según las Comisiones municipales de Badajoz, que se han de considerar a efectos de:

- D. Rafael Suárez Guebara (P.S.O.E.)
- D. Jesús Guebara Vitorica (P.S.)
- D. Pedro José Pascual Salgado (U.I.)

El Ayuntamiento se procede a presentar candidaturas a la Alcaldía del Ayuntamiento

b) Elección del sistema de votación

Elige el sistema de votación de la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1982 de 19 de junio del Régimen Electoral General, a las doce y siete minutos de la tarde del día 12 de mayo de 1982, en el Ayuntamiento de Badajoz, para las elecciones municipales celebradas el día veintidós de mayo de 1982.

Se procede a votar a la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1982 de 19 de junio del Régimen Electoral General, a las doce y siete minutos de la tarde del día 12 de mayo de 1982, en el Ayuntamiento de Badajoz, para las elecciones municipales celebradas el día veintidós de mayo de 1982.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son los siguientes:

VOTOS EMITIDOS	13
VOTOS VÁLIDOS	13
VOTOS EN BLANCO	1
VOTOS NULOS	0

Resultando de la votación de la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1982 de 19 de junio del Régimen Electoral General, a las doce y siete minutos de la tarde del día 12 de mayo de 1982, en el Ayuntamiento de Badajoz, para las elecciones municipales celebradas el día veintidós de mayo de 1982.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1982 de 19 de junio del Régimen Electoral General, a las doce y siete minutos de la tarde del día 12 de mayo de 1982, en el Ayuntamiento de Badajoz, para las elecciones municipales celebradas el día veintidós de mayo de 1982.



0J4956287

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CLASE 8.ª

TOMA DE POSESIÓN.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

"Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Realizado la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando D. **Rafael-S. Carballo López** a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Rafael-S. Carballo López, Alcalde-Presidente, dirige unas palabras de agradecimiento, a los asistentes al acto.

Seguidamente, D. Rafael S. Carballo López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:00 horas del día once de junio de dos mil once, de lo cual como Secretaria doy fe.-



Vº Bº EL ALCALDE,

Fdo: Rafael S. Carballo López



LA SECRETARIA,

Fdo: Mª. Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 11 de junio de 2011, queda extendida en 4 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956284 al 0J4956287, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: Mª. Teresa Román García.



0J4956288

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

CLASE B.^a
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,
EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2011.**ASISTENTES****Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García ZapateroD^a Ángela Mancha Mancha

D. Miguel Ángel Nieto Durán

D. Pedro José Pascual Salguero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretario:D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a seis de julio de dos mil once, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se somete a aprobación del Acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 11 de Junio de 2011, preguntando si existen alegaciones al acta de referencia.

D. Pedro José Pascual Salguero, concejal de I.U., manifiesta que no se menciona en el acta que al final de la sesión constitutiva no sólo intervino para defender sus posturas el Sr. Alcalde, sino también los portavoces del P.P. e I.U., intervenciones que no se recogen en el acta.



0J4956289

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

CLASE 8ª
D. Jesús Guisado Velarde, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta error en la promesa y/o votaciones al cargo de los concejales del Partido Popular, donde aparece que todos juraron, siendo ello erróneo, puesto que algunos juraron, otros prometieron y otros juraron y prometieron.

No suscitándose más alegaciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acta de la sesión del Pleno de fecha 11 de junio de 2011, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

La Presidencia resuelve que se cumplirá con lo dispuesto para ello legalmente,

en posando de que se lea en voz alta cuando sea posible con la propuesta

2º. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición de la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando constituidos los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Rafael S. Carballo López.
- D. Juan Carlos Romero Habas.
- D^a Petra M^a. Carrasco Delgado.
- D. Antonia Quirós García.
- D. Juan José López Romero.
- D^a Josefa Ruiz Carrasco.

PORTAVOZ: D. Juan Carlos Romero Habas.

GRUPO POPULAR:

- D. Jesús Guisado Velarde.
- D. Eusebio López Ruiz.
- D. Gonzalo Casablanca Yanguas.
- D^a Leticia García Zapatero.
- D^a Ángela Mancha Mancha.
- D. Miguel Ángel Nieto Durán.

PORTAVOZ: D. Jesús Guisado Velarde.

SUPLENTES

Por el Orden que se relacionan.

- D. Miguel Ángel Nieto Durán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA:

- D. Pedro José Pascual Salguero.

PORTAVOZ: D. Pedro José Pascual Salguero.

La Corporación se da por enterada.



El Sr. D. Juan Carlos Romero Hinojosa, portavoz del Grupo Socialista, manifestó que...

Me abstendré en esta votación, se aprobó por UNANIMIDAD el día de la sesión del Pleno de fecha 21 de junio de 2011, por lo que se constituye esta...

3. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vez de la exposición de la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se dio cuenta de las cuentas presentadas por los diferentes grupos políticos de conformidad con el artículo 74 del Real Decreto 2008/1988 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece los siguientes apartados:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Rafael A. Córdoba López
- D. Juan Carlos Romero Hinojosa
- D. Pedro M. González López
- D. Antonio Quintánez
- D. Juan José López Romero
- D. Jesús Ruiz Carrasco

PORTAVOCES: D. Juan Carlos Romero Hinojosa

GRUPO POPULAR:

- D. Juan Carlos Romero Hinojosa
- D. Juan José López Romero
- D. Juan Carlos Romero Hinojosa

PORTAVOCES: D. Juan Carlos Romero Hinojosa

SUPLENTE:

Por el Orden que se relaciona:

- D. Rafael Ángel Pérez Landa

GRUPO EXTERNA UNIDA:

- D. Pedro José Páramo Salgado

PORTAVOCES: D. Pedro José Páramo Salgado

La Corporación se da por enterada.





0J4956290

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

3º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

CLASE 8.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren con una **PERIODICIDAD MENSUAL**, preferentemente la última semana de cada mes.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde, quien ruega a la Presidencia que las convocatorias de los Plenos sean notificadas a los distintos Concejales con cinco días de antelación al menos a su celebración.

La Presidencia responde que se cumplirá con lo dispuesto para ello legalmente, sin perjuicio de que se intente satisfacer cuando ello sea posible con la propuesta realizada por el concejal Popular..

Sometido a votación este asunto, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

4º. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

"DON RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1º. D. Juan Carlos Romero Habas.
- 2º. Dª. Petra Mª. Carrasco Delgado.
- 3º. Dª. Antonia Quirós García.
- 4º. Dª. Josefa Ruiz Carrasco.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente Resolución.

La Corporación se da por enterada.

5º. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



CLASE 2º DE ENSEÑANZA DE LA PRIMERA SECCION

La presente propuesta establece que las materias de la clase 2º de enseñanza de la primera sección penaniana...

Para la prueba de la clase 2º de enseñanza de la primera sección penaniana, se establece que las materias de la clase 2º de enseñanza de la primera sección penaniana...

La presente propuesta que se somete a la decisión de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el ámbito de sus competencias...

Señala a efectos de su conocimiento a los señores concejales...

4º. NOMBRAMIENTO DE TENDIDOS DE ALCALDIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en el ámbito de sus competencias...

En consecuencia, se propone el nombramiento de tendidos de alcaldía para el año 2011, en el ámbito de sus competencias...

5º. RESOLUCION

- 1º. Que se acuerde el nombramiento de tendidos de alcaldía para el año 2011, en el ámbito de sus competencias...
- 2º. Que se acuerde el nombramiento de tendidos de alcaldía para el año 2011, en el ámbito de sus competencias...
- 3º. Que se acuerde el nombramiento de tendidos de alcaldía para el año 2011, en el ámbito de sus competencias...
- 4º. Que se acuerde el nombramiento de tendidos de alcaldía para el año 2011, en el ámbito de sus competencias...

A los efectos de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en el ámbito de sus competencias...

Segundo.- En el presente expediente se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en el ámbito de sus competencias...

La Comisión de este expediente...

6º. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



0J4956291

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2011, por el que se adoptó Resolución relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

"DON RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

III. DE HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Concejales siguientes:

- D. Juan Carlos Romero Habas.
- D^a Petra M^a Carrasco Delgado.
- D^a. Antonia Quirós García.
- D^a Josefa Ruiz Carrasco.

Segundo.- Será atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de ser informada, con carácter previo, de todas las decisiones del mismo, siempre que la importancia del asunto así lo requiera.

Tercero.- Esta Comisión celebrará sus sesiones ORDINARIAS con periodicidad quincenal.

Cuarto.- Esta Alcaldía ha decidido delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones propias, de las contenidas en el artículo 41 del ROF.:

- Las del artículo 41.9.- Concesión de Licencias de todas clases, salvo que las ordenanzas a las leyes sectoriales la atribuyan a otro órgano de gobierno.
- Las del artículo 41.11.1.- Contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Las del artículo 41.14.d).- Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.
- Las del artículo 41.14.e).- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender con carácter previo a toda clase de personal.
- Las del artículo 41.14.g).- La declaración de situaciones administrativas así como la jubilación de todo el personal.
- Las del artículo 41.17.- Exclusivamente la Autorización y Disposición de los gastos conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Las del artículo 41.21.- Aprobar las facturas que corresponden al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

La Corporación se da por enterada.

6º. DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LIBERADOS.

La Secretaria da lectura a la propuesta de la Alcaldía, en los siguientes términos:

"Como consecuencia de la incesante actividad a desarrollar por esta Corporación y la continua ampliación de los servicios públicos que por la misma se

El presente Decreto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, con el contenido siguiente:

DON RAFAEL R. CARRILLO LOPEZ, Diputado en esta Asamblea de representación en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.

SE RESUELVE

Primera.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.

- 1.- Don Juan Carlos Román López.
- 2.- Don Juan M. Carrasco Delgado.
- 3.- Don Antonio Quirós García.
- 4.- Don José Luis Carrasco.

Segunda.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se proceda a la constitución de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, con el contenido siguiente:

Tercera.- Esta Comisión deberá ser asesorada por la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.

Cuarta.- Que el Alcalde de Badajoz deberá ser el Diputado de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.

- La Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, estará formada por los señores:
- Don Rafael R. Carrillo López, Diputado en esta Asamblea de representación en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.
- Don Juan Carlos Román López, Diputado en esta Asamblea de representación en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, miembro de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.
- Don Juan M. Carrasco Delgado, Diputado en esta Asamblea de representación en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, miembro de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.
- Don Antonio Quirós García, Diputado en esta Asamblea de representación en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, miembro de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.
- Don José Luis Carrasco, Diputado en esta Asamblea de representación en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, miembro de la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.

6ª. DESIGNACIÓN EXCLUSIVA PARA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LIBERADOS

La Decretada de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, con el contenido siguiente:

Como consecuencia de la reciente constitución de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el distrito de Badajoz nº 1, y nº 20 del Parlamento de Extremadura, se procede a la designación de los señores siguientes para ser miembros de la Junta de Gobierno Local de Badajoz:



0J4956292

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

prestan, se considera conveniente, declarar la dedicación exclusiva de los siguientes miembros.

I. DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- ALCALDE: D. RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.
- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

II. DEDICACIÓN PARCIAL:

- DEDICACIÓN 80 horas mensuales:
- DELEGADA DE OBRAS Y URBANISMO.

III. DEDICACIÓN 33 horas mensuales:

- DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, SANIDAD Y EDUCACIÓN.
- DELEGADA DE CULTURA, JUVENTUD, IGUALDAD, M.A. Y ASUNTOS EXTERNOS.
- DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS.

LAS RETRIBUCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de sus miembros, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

APellidos y Nombre:	CARGO:	R/ ANUAL:
		14 PAGAS AÑO.
CARBALLO LÓPEZ, Rafael Santiago	Alcalde	24.999,94
ROMERO HABAS, Juan Carlos	1 Tte. Alcalde	24.999,94
QUIRÓS GARCÍA, Antonia	Concejal de Obras	9.999,92
	CARGO:	R/ ANUAL.
		12 PAGAS AÑO.
CARRASCO DELGADO, Petra M ^a .	Concejal Régimen Interior	4.500
RUIZ CARRASCO, Josefa	Concejal de Cultura	4.500
LÓPEZ ROMERO, Juan José	Concejal de Deportes, Festejos.	4.500
TOTAL.		73.499,80
SEGURIDAD SOCIAL.		
APellidos y Nombre:	CARGO:	SS/ ANUAL.
		14 PAGAS AÑO.
CARBALLO LÓPEZ, Rafael Santiago	Alcalde	8.137,44
ROMERO HABAS, Juan Carlos	1 Tte. Alcalde	8.137,44
QUIRÓS GARCÍA, Antonia	Concejal de Obras	3.354,96
	CARGO	SS/ ANUAL
		12 PAGAS AÑO
CARRASCO DELGADO, Petra M ^a .	Concejal Régimen Interior	1.797,96
RUIZ CARRASCO, Josefa.	Concejal de Cultura	1.797,96
LÓPEZ ROMERO, Juan José.	Concejal de Deportes, Festejos..	1.797,96
TOTAL		25.023,72
TOTAL RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL		95.523,52



01482825

LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA



El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, ha acordado lo siguiente:

- I. DEDICACIÓN EXCLUSIVA:**
- ALCALDE: D. JUAN CARLOS ROMERO HABAS
- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. JUAN CARLOS ROMERO HABAS
- II. DEDICACIÓN PARCIAL:**
- DEDICACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES
- COMISIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES
- III. DEDICACIÓN ESPECIALIZADA:**
- COMISIÓN DE ECONOMÍA INTERIOR Y PERSONAL, SANIDAD Y EDUCACIÓN
- COMISIÓN DE CULTURA, JUVENTUD, IGUALDAD, M.A. Y ARQUITECTURA EXTERIOR
- DELEGADO DE DESPACHO Y RELACIONES EXTERIORES

LAS RETRIBUCIONES SEGÚN LAS SIGUIENTES:

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, ha acordado lo siguiente:

1. RETRIBUCIONES

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	8º ANUAL
CARRALLO LÓPEZ Rafael Santiago	Alcalde	32.000,00
ROMERO HABAS Juan Carlos	1.º Teniente	24.000,00
QUIROS GARCÍA Antonio	Consejal de Opones	8.000,00
TOTAL		
SEGURIDAD SOCIAL		
APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	8º ANUAL
CARRALLO LÓPEZ Rafael Santiago	Alcalde	4.500,00
ROMERO HABAS Juan Carlos	1.º Teniente	4.500,00
QUIROS GARCÍA Antonio	Consejal de Opones	4.500,00
TOTAL		
SEGURIDAD SOCIAL		
APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	8º ANUAL
CARRALLO LÓPEZ Rafael Santiago	Alcalde	8.177,44
ROMERO HABAS Juan Carlos	1.º Teniente	8.177,44
QUIROS GARCÍA Antonio	Consejal de Opones	3.352,73
TOTAL		
SEGURIDAD SOCIAL		
APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	8º ANUAL
CARRALLO LÓPEZ Rafael Santiago	Alcalde	1.707,92
ROMERO HABAS Juan Carlos	1.º Teniente	1.707,92
QUIROS GARCÍA Antonio	Consejal de Opones	1.707,92
TOTAL		
SEGURIDAD SOCIAL		
TOTAL RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL		
		58.828,83



0J4956293

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

Los **CLASE 8** ciudadanos miembros del Ayuntamiento serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La percepción de tales retribuciones serán efectivas desde el 11 de junio de 2011.

II. INDEMNIZACIONES.

Normativa Reguladora: Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

III.- ASIGNACIONES.

Los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial podrán recibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes asignaciones.

Sesiones Pleno (*)	53,30
Sesiones Comisiones Informativas(*)	19,38

(*) Excepto miembros con dedicación exclusiva o parcial.

B) PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES.

	Cuantías en euros
<i>Asistencia.</i>	
<i>Categoría primera:</i>	
Presidente y Secretario	45,89
Vocales	42,83
<i>Categoría segunda:</i>	
Presidente y Secretario	42,83
Vocales	39,78
<i>Categoría tercera:</i>	
Presidente y Secretario	39,78
Vocales	36,72

C) POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Dietas en territorio nacional.

Cuantías en euros.



La Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/1980, de 3 de mayo, de Organización del Poder Judicial, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 159 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1980, de 3 de mayo, de Organización del Poder Judicial, ha acordado lo siguiente:

II. NOMINACIONES.

Nómina de los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Badajoz para el año 2011.

III. ASIGNACIONES.

Los miembros de la Diputación que no pertenezcan a ninguna de las categorías de los miembros de la Diputación de Badajoz, se asignarán a las siguientes categorías:

A) ASIGNACIÓN A CATEGORÍAS Y COMISIONES.

Los miembros de la Diputación de Badajoz se asignarán a las siguientes categorías:

Sección Contencioso Administrativo (*)	19,78
Sección Pleno (*)	24,30

(*) Las plazas vacantes en dichas categorías a partir de...

B) PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES.

Categoría	Plazas vacantes	Asignación
Sección Contencioso Administrativo	19,78	19,78
Sección Pleno	24,30	24,30
Sección Contencioso Administrativo	19,78	19,78
Sección Pleno	24,30	24,30
Sección Contencioso Administrativo	19,78	19,78
Sección Pleno	24,30	24,30
Sección Contencioso Administrativo	19,78	19,78
Sección Pleno	24,30	24,30

C) POR COMISIONES DE SERVICIO.

Los miembros de la Diputación de Badajoz que no pertenezcan a ninguna de las categorías de los miembros de la Diputación de Badajoz, se asignarán a las siguientes categorías...

Categoría de Asignación	Asignación
-------------------------	------------



0J4956294

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

CLASE 8.ª

	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

- Gastos de locomoción: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de 0,19 €/km. por el uso de automóviles y 0,078 €/km. por el uso de motocicletas.

c) ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS.

- **ASIGNACIÓN MENSUAL FIJA:** 40 €. por grupo político con representación municipal.
- **ASIGNACIÓN MENSUAL VARIABLE:** 15 €. por concejal para cada grupo político con representación municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas, para que defienda la propuesta de la Alcaldía, quien lo hace en los siguientes términos:

D. Juan Carlos Romero Habas, agradece en primer lugar a los asistentes a la sesión y a los que siguen la misma por la emisora Municipal, su interés por los asuntos Municipales.

El portavoz socialista continúa manifestando que atendiendo a la petición de los grupos Municipales, se debatirá y aprobará cada una de las retribuciones, asignaciones e indemnizaciones que aparecen en la propuesta por separado, por ello el portavoz se centra en las retribuciones a los concejales liberados, por ser el arma de batalla en los plenos de organización. Expone que tal y como ha comentado la secretaria, el montante total de las retribuciones a los concejales liberados ascendería conforme a la propuesta de la Alcaldía a la cantidad de 95.523,52 €, que suponen 25.000 euros brutos anuales, a partir del ejercicio próximo, 1.400 euros netos menos que lo establecido en la legislatura anterior, que en bruto significan 2.170 euros. Ello da idea del gesto que se ha querido realizar. Si a ello se añade que existe un concejal liberado menos que en la legislación anterior, se establece una reducción de más de 25.000 euros, que no ha sido mayor al incrementarse el gasto con la ampliación de la liberación parcial de la concejalía de obras y urbanismo, como consecuencia de la dedicación que exige la delegación como bien es conocido por todos los vecinos, en unos 10.000 euros. Con ello, el ahorro neto total asciende a 24.780 euros, que supone el 25% neto, a lo que se debe añadir las cantidades correspondientes a la seguridad social. La suma de ambos son treinta y dos o tres mil euros anuales, que es una medida de contención del gasto público, teniendo en cuenta que aunque se ha reducido el número de concejales en el gobierno, no disminuye el trabajo a realizar, y por ello considera que existen razones suficientes para que los distintos corporativos voten a favor de la propuesta planteada por la Alcaldía.

A continuación se concede la palabra al concejal de I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, quien manifiesta que I.U. se va a abstener, si bien no deja de reconocer que en la propuesta se hace un esfuerzo considerable en reducción del gasto a cargos públicos, teniendo en cuenta las retribuciones que se han acordado en otras corporaciones similares, muy superiores a la propuesta realizada por la Alcaldía, siendo ésta una de las corporaciones que tiran más a la baja en materia de retribuciones a cargos públicos, considerando además que son menos concejales, pero mantienen las mismas



014828284

LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA



CLASE 81	Por grupo político	Por grupo político	Por grupo político
Grupo 1	102,50	23,34	122,90
Grupo 2	62,97	37,40	102,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

Contra la propuesta de aumento de número de regidores propuesto por el Ayuntamiento de Badajoz, se propone la siguiente modificación de la Ley Orgánica de Régimen Local, para que el número de regidores sea de 17 en lugar de 15, con un sueldo de 48.92 € por cada regidor.

- 1. ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO
- 2. ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO
- 3. ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO

A continuación se detallan los trabajos que se realizarán en el mes de mayo de 2011, para que se cumpla con el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

1. Se han de celebrar las sesiones ordinarias de pleno municipal, en el mes de mayo, en el siguiente orden:

El primer día de mayo se celebrará la sesión ordinaria de pleno municipal, en la que se tratará el expediente de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Local, para que el número de regidores sea de 17 en lugar de 15, con un sueldo de 48.92 € por cada regidor. Esta sesión se celebrará a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz.

El segundo día de mayo se celebrará la sesión ordinaria de pleno municipal, en la que se tratará el expediente de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Local, para que el número de regidores sea de 17 en lugar de 15, con un sueldo de 48.92 € por cada regidor. Esta sesión se celebrará a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz.

El tercer día de mayo se celebrará la sesión ordinaria de pleno municipal, en la que se tratará el expediente de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Local, para que el número de regidores sea de 17 en lugar de 15, con un sueldo de 48.92 € por cada regidor. Esta sesión se celebrará a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación se detallan los trabajos que se realizarán en el mes de junio de 2011, para que se cumpla con el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

El primer día de junio se celebrará la sesión ordinaria de pleno municipal, en la que se tratará el expediente de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Local, para que el número de regidores sea de 17 en lugar de 15, con un sueldo de 48.92 € por cada regidor. Esta sesión se celebrará a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz.



0J4956295

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

responsabilidades, si bien es cierto que a título de hubiera gustado una mayor restricción de estos gastos, no dejan de reconocer que se ha hecho un gran esfuerzo que va a suponer 32000 euros anuales y por otro lado le gustaría que esa reducción en gasto público se destinara a políticas de becas o gastos en libros.

A continuación interviene D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien expone que el grupo que representa considera que la propuesta de la Alcaldía resulta excesiva para los tiempos que corren por tres motivos fundamentales:

1º.- Debido a la situación económica de crisis, que les lleva a pensar que en época de bonanzas dos liberados podría asumirse pero que actualmente resulta excesiva.

2º.- En la toma de posesión la Alcaldía anunció que esta legislatura estaría marcada por la austeridad y ésta se refleja en las asignaciones a grupos con una rebaja del 50% pero en ningún caso se refleja esta austeridad en las retribuciones a miembros del grupo de Gobierno.

3º.- Por no tener aprobados los presupuestos 2011 y no poder por ello conocer la política económica y la inversión para este ejercicio en el que desde el partido popular se quiere priorizar la austeridad y control del gasto público, ello lleva a que se desconozcan cuánto se debe a bancos y cajas, cuánto se debe a proveedores, cuánto se le debe al Ayuntamiento de Guareña.

La Presidencia interviene para corroborar la exposición del portavoz del grupo Municipal Socialista, exponiendo que resulta cierto que en el discurso de toma de posesión, el Alcalde afirmó que esta legislatura estaría marcada por la austeridad y así queda reflejado en la propuesta de esta Alcaldía donde las retribuciones se establecen por debajo de los límites acordados por la FEMPEX. Guareña está muy por debajo de los límites máximos, incluso por debajo de los mínimos que se prevén en las recomendaciones. El Gobierno Municipal entiende que estas retribuciones son justas, y hace mención a la transparencia absoluta de los datos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y así mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, pide la palabra a la Presidencia para explicar al portavoz del grupo Popular que la propuesta de retribuciones se establece en la banda baja de las recomendaciones de la FEMPEX. Las recomendaciones establecidas por acuerdo PSOE-PP en el 2003, eran para Ayuntamientos entre 5.000 y 10.000 habitantes de un mínimo de 1.800 euros y un máximo 2.200 euros netos, incrementado anualmente por el IPC anual. El Alcalde y el Primer teniente de Alcalde de Guareña estarían según estas recomendaciones en trescientos euros netos por debajo del mínimo recomendado, por ello entiende que se podría criticar la propuesta en cualquier sentido pero de falta de austeridad cree que no corresponde.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, responde que las cuentas realizadas por el Gobierno Municipal a ellos no le salen. Es cierto que en la legislatura anterior el gasto en retribuciones ascendían a 98.000 euros y ahora ascienden a 72.000 euros, pero también es cierto que antes el gobierno Municipal contaba con ocho concejales y actualmente han perdido dos concejales y eso supone un ahorro. Incluso demostrará que en términos relativos proporcionalmente el gasto es superior. Si la cantidad de los concejales que ya no tienen entre el que se incluía un liberado, se resta a las cantidades en retribuciones daría un resultado de 71.000 euros que es el gasto proporcional con lo que se equipararían a las retribuciones

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara.

A continuación se transcribe el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara.

1.- El presente convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara.

2.- En la forma de presentarse la Alcaldía de San Vicente de Alcántara para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometa a proporcionar al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara el material necesario para la realización de estas actividades.

3.- Por no tener disponible las instalaciones deportivas de San Vicente de Alcántara para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometa a proporcionar al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara el material necesario para la realización de estas actividades.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara el material necesario para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara, así como a proporcionar al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara el material necesario para la realización de estas actividades.

El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Badajoz el material necesario para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara, así como a proporcionar al Ayuntamiento de Badajoz el material necesario para la realización de estas actividades.

Este convenio de colaboración se celebra entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la realización de actividades de promoción turística en el municipio de San Vicente de Alcántara.



0J4956296

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

de la legislación anterior, considerando que según sus cálculos la reducción que plantean es del 25%, el Partido Popular entiende que esa reducción debería realizarse sobre la que les correspondería con seis concejales, es decir, sobre 71.000 euros, y ello daría un resultado en gastos de 55.000 euros aproximadamente, por lo que en términos relativos, el gasto en retribuciones a cargos públicos es superior a la establecida en la legislatura anterior y la reducción de la que habla el gobierno Municipal no es real. El Ayuntamiento ahora no se ahorra nada sino muy al contrario paga más.

D. Juan Carlos Romero Habas interviene por alusiones diciendo al portavoz del grupo Municipal P.P., que previamente ya ha explicado precisamente eso, que el ahorro de las retribuciones venía dado por el menor número de concejales en el gobierno Municipal, que de ocho concejales ha pasado a tener seis, y que la reducción vendría por ello a suponer unos 22.000 euros del concejal delegado de Cultura, D. Jesús Espino Morcillo y unos 4.500 euros de D^a. Josefa Humánez Bravo, en total unos 26.000 euros y pico y que si embargo el ahorro era de 23 o 24.000 euros, como consecuencia de la subida de retribuciones a la Delegación de Obras por el tiempo y trabajo que dedica a la delegación, pero el ahorro neto real y porcentual que supone para las arcas municipales es del 25%, y dice el portavoz popular que porcentualmente al ser menos concejales, las retribuciones por concejal cuestan más, sin embargo no dice ese mismo portavoz que el trabajo y la responsabilidad de la Corporación seguirá siendo la misma. Es cierto que las retribuciones se concentran en menos concejales, lo que hace que proporcionalmente y como consecuencia de la ampliación de la liberación de la concejalía de obras y urbanismo, cada concejal salga por mil euros más, pero el área y los servicios prestados serán los mismos y linealmente son 25.000 euros más el gasto proporcional de la seguridad social, unos 32.000 euros menos para las arcas Municipales y las delegaciones siguen existiendo y están ahí y dice el portavoz del P.P. que la reducción del 25% en gastos a cargos públicos habría que aplicarla sobre la cantidad que resultara de reducir las retribuciones de los concejales que ya no tiene el grupo Municipal socialista, lo que daría como resultados una cantidad aproximada de 50.000 euros, entre dos liberaciones, y al hilo de ello el portavoz socialista pregunta al Popular si se compromete a que si llegara el momento de un gobierno Municipal Popular retribuiría sus cargos con esa cantidad, si se compromete a ello, luego habría que ver que acordaría, pero se alegraría.

Pide la palabra D Miguel Ángel Nieto Durán, concejal del grupo Municipal Popular que le es concedida por la Presidencia, para rebatir la exposición realizada por el portavoz socialista en los siguientes términos:

1º.- Utiliza en defensa de las retribuciones propuestas, las recomendaciones de la FEMPEX, pero cuando la Alcaldesa de Zafra en aras de esas mismas recomendaciones se subió el sueldo, varios miembros centrales del partido socialista no defendieron las recomendaciones de la FEMPEX,

2º.- En segundo lugar, porque las recomendaciones de la FEMPEX no son obligatorias, son orientativas.

3º.- Se justifica la tercera liberación en el exceso de trabajo de la delegación de obras y el concejal Popular entiende que si ello es así, lo lógico es que esa delegación la hubiera llevado uno de los liberados con carácter exclusivo en lugar de optar por ampliar la delegación y retribuciones a la delegada de obras y urbanismo, como se ha hecho en otros Ayuntamientos.

En cuanto a la austeridad de la que habla el Gobierno Municipal, ya ha demostrado su compañero que de austeridad nada, puesto que si 98.000 euros retribuían a ocho concejales en el 2007, cada concejal le costaba al pueblo de Guareña 12.273 euros, ahora en 2011 el total de retribuciones asciende a 73.500 euros por seis concejales, por lo que cada concejal cuesta al pueblo de Guareña, 12.250 euros, es decir



0J4956297

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

la austeridad después de cuatro años en los que se han dado 23 euros anuales por concejal y no entiendo cómo a esa reducción se la puede llamar austeridad.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que en el orden del debate, se ha sido benévolo y se ha dado contrarréplica al concejal del grupo Popular tras la defensa realizada por su portavoz por ser este asunto un tema que suscita controversia y que considera bueno se sustancien y se resuelvan en este pleno cualquier duda al respecto.

Cuando se habla de las recomendaciones de la FEMPEX, es conocido por todos que las cifras que se dan son recomendaciones, pero también es cierto que los liberados de Guareña están muy por debajo de esas recomendaciones, se está debatiendo de números, y los números son muy manejables, si se habla de cifras absolutas y éstas se empiezan a dividir según que parámetros cualquiera puede hacer conjeturas con números relativos, hay que hablar de números reales y lo que es real es que tanto el Alcalde como el primer Teniente de Alcalde van a ganar como liberados 1600 euros menos anualmente, y eso si es un esfuerzo de austeridad, no ha habido ninguna subida y el tercer concejal liberado en la anterior legislatura que ahora se ha sustituido por la delegación parcial de obras y urbanismo, conlleva una reducción superior al 25%. En cuanto a que hay otras Corporaciones que no otorgan delegaciones, es un problema distinto, él considera que el equipo de gobierno debe ser abierto multidisciplinar, y el grupo Municipal Socialista de Guareña quiere dar cabida y participación a todos los miembros del gobierno.

Concluye la Presidencia manifestando que este Pleno en cuanto a su funcionamiento es excepcional y por ello se ha dado diversos turnos de réplica y contrarréplica, pero recuerda que tal y como está pactado por todos los grupos Municipales la postura de cada grupo Municipal en futuros plenos se defenderá por los portavoces.

Debatido este punto y tras la oportuna deliberación, se somete cada uno de los puntos a votación resultando las siguientes votaciones:

1º.- RETRIBUCIONES.

Votos a favor: 6 de los concejales que integran el Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: 6 de los Concejales que integran el Grupo Municipal Popular.

Abstenciones: 1 concejal grupo municipal I.U.

Existiendo empate en la votación y al amparo de lo establecido en el art. 46.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, la Presidencia reitera la votación resultando:

Votos a favor: 6 de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista.

Abstenciones: 7 de los Concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1).

Se acuerda por mayoría simple la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la propuesta que antecede en materia de liberaciones y retribuciones a cargos públicos, en la forma que aparece redactada, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario surtiendo efectos desde la fecha de toma de posesión de la Corporación, es decir, 11 de junio de 2011.



La Diputación de Badajoz, en el uso de sus competencias, ha acordado...

La Diputación de Badajoz, en el uso de sus competencias, ha acordado...

Como se sabe de las competencias de la Diputación de Badajoz...

Contra el procedimiento que se sigue en el momento de...

Debido a esto, y en el uso de sus competencias, se acuerda...

1.- RETRIBUCIONES

Votos a favor: 6 de los concejales que integran el Grupo Municipal Socialista...

El presente acuerdo se ratifica y se aprueba en el momento de...

Votos a favor: 6 de los concejales que integran el Grupo Municipal Socialista...

Se acuerda por mayoría simple lo siguiente:

PORTE DISPOSITIVA

Ante la urgente necesidad de cubrir el puesto de...



0J4956298

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

2º. ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES.

Queda aprobada por Mayoría simple votos a favor P.S.O.E. (6), abstenciones, P.P. (6), I.U. (1), , la propuesta presentada por la Alcaldía tal y como se reproduce en el literal del Acta.

3º.- ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES.

Quedan aprobadas por mayoría simple con los votos a favor de los Concejales integrantes de los grupos Municipales P.S.O.E. (6), y abstenciones de los concejales que integran los grupos municipales P.P. (6), e I.U. (1), la propuesta presentada por la Alcaldía tal y como se reproduce en el literal del Acta.

Pide la palabra el Portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, para manifestar que ha habido un error en la votación de los concejales del grupo municipal Popular en el punto de las liberaciones y retribuciones a cargos públicos, en cuanto a que no se han percatado del sometimiento del asunto a segunda votación tras el empate y han creído votar sobre el segundo de los puntos por lo que ruega a la Presidencia se repita la votación.

La Presidencia responde que la votación no puede repetirse, pero que las manifestaciones del portavoz Popular serán recogidas en Acta.

7º. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía de 16 de junio 2011, por los que se adoptan la Resoluciones relativas a la delegación de competencias genéricas, con el contenido siguiente:

1º. Don Juan Carlos Romero Habas: Delegación de funciones en materia de Hacienda y Presupuesto y Agricultura.

2º. Dª. Petra Mª. Carrasco Delgado: Delegación de funciones en materia de Régimen Interior y Personal, Sanidad y Educación.

3º. Antonia Quirós García: Delegación de funciones en materia de Obras y urbanismo, Industria y Comercio y Bienestar Social.

4º. D. Juan José López Romero: Delegación de funciones en materia de Deportes y Festejos.

5ª. Dª. Josefa Ruiz Carrasco: Delegación de funciones en materia de Cultura, Jóvenes e Igualdad, Medio Ambiente y Servicios Externos.

La Corporación se da por enterada.

8º.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, proponiendo a la persona que vaya a desempeñar la presidencia efectiva por delegación, tal y como se detalla a continuación

a) Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Industria y Comercio y Bienestar Social:

- Dª Antonia Quirós García.



01482828

LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA



ASOCIACIONES POR...
...la Diputación Provincial de Badajoz...

7.- ASOCIACIONES A GRUPOS MUNICIPALES
...la Diputación Provincial de Badajoz...

...la Diputación Provincial de Badajoz...

...la Diputación Provincial de Badajoz...

7.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

...la Diputación Provincial de Badajoz...

8.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

...la Diputación Provincial de Badajoz...

...la Diputación Provincial de Badajoz...

...la Diputación Provincial de Badajoz...



0J4956299

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

CLASE 8ª

b) Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, Sanidad y Educación:
- D^a Petra M^a. Carrasco Delgado.

c) Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos y agricultura
- D. Juan Carlos Romero Habas.

d) Comisión Informativa de Cultura, Jóvenes e Igualdad, Medio Ambiente y Servicios Externos:
- D^a Josefa Ruiz Carrasco.

d) Comisión Informativa de Deportes y Festejos:
- D. Juan José López Romero.

Leída la propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las Comisiones Informativas Permanentes estarán formadas por cinco miembros, dos pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo Municipal de Izquierda Unida, requiriendo a cada uno de los grupos Municipales P.P. e I.U. que designen sus representante en cada una de las Comisiones propuestas.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que hacer respecto a la propuesta.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, para manifestar su malestar por haberse publicado en un medio de comunicación privado, concretamente en la página WEB del Partido Socialista las delegaciones conferidas por la Alcaldía con anterioridad a dar cuenta de ellas ante el Pleno Municipal, considera que aunque se trate de una competencia de la Alcaldía debería haberse comunicado antes al Pleno, por ello ruega a la Presidencia que se adopten las medidas oportunas para tomar en consideración las manifestaciones realizadas en próximas ocasiones.

La Presidencia responde que tendrá en consideración las manifestaciones formuladas por el portavoz del grupo Municipal Popular si bien explica que las delegaciones se confirieron inmediatamente después de la constitución de la Corporación y que como no podía ser de otra manera las mismas se hacen efectivas y públicas desde ese mismo momento, menciona que como bien saben los corporativos si leen los diarios o tiran de hemeroteca, el S. Monago también va haciendo públicas sus posibles delegaciones, es una práctica habitual aún cuando al partido Popular le pueda parecer una desconsideración.

Presentada la propuesta, la Corporación adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de votos:

1º. Crear las Comisiones Informativas Permanentes enumeradas en la propuesta de la Alcaldía, a las que se adscribirán los Señores Concejales según sus preferencias y respetando la proporcionalidad existente entre las diferentes opciones políticas representadas en la Corporación.

(En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito al Alcalde, para



CLASE 8
- D. Pedro M. Carrasco Delgado

Comisión Asesora de Hacienda y Presupuestos y Organizativa
D. Juan Carlos Navarro Herrer

Comisión Asesora de Cultura, Turismo e Industrias, Medio Ambiente y Servicios Sociales
D. Joaquín Luis Carrasco

Comisión Asesora de Deportes y Recreación
D. Juan José López Romero

Leída la propuesta de Sr. Alcalde-Presidente referente a las Comisiones Asesoras Formadoras de los departamentos de Hacienda y Presupuestos, el Grupo Municipal Socialista, tras el Grupo Municipal Popular y tras el Grupo Municipal de Izquierda Unida, referente a cada una de las grupos Asesoras S.R. a L.L. que integran sus representantes en cada una de las Comisiones Asesoras.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que hacer respecto a la propuesta.

D. Jesús Guzmán Villalón, portavoz del grupo Municipal Popular, pide la inclusión que se le ha concedido por la Presidencia para participar en cualquier acto laboral relacionado en un medio de comunicación pública, concretamente en la página WEB del Partido Socialista las delegaciones correspondientes por el Alcalde con responsabilidad a las cuentas de este en el Plan Municipal, cualquier que surja en todo el curso de la gestión de la Alcaldía de este Ayuntamiento de forma que sea un acto de participación que se integre las medidas que se han tomado en consideración las manifestaciones realizadas en reuniones anteriores.

La Presidencia responde que tendrá en cuenta las manifestaciones formuladas por el portavoz del grupo Municipal Popular si bien explica que las delegaciones se confieren automáticamente durante de la gestión de la Corporación y que como en todo en este momento las medidas se han adoptado y se han adoptado en estos momentos, momento que como han sido las corporativas al ser los datos o bien de la Alcaldía, el Sr. Guzmán Villalón en cualquier momento podrá solicitar, en sus propias palabras, una copia de la página WEB para una clarificación.

Presentada la propuesta la Corporación adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de votos:

1.º Que las Comisiones Asesoras Formadoras constituidas en la propuesta de Sr. Alcalde a las que se atribuyen las Secciones Comisionadas según sus competencias y responsabilidades correspondientes entre las diferentes secciones políticas representadas en la Corporación.

Por esta sesión de convocatoria con el número 135 del día martes 25/08/1988 de 28 de agosto por el que se acuerda el nombramiento de Comisiones Asesoras y se atribuyen a las Secciones Comisionadas de acuerdo a las funciones de las diferentes secciones políticas que forman el Alcalde para



0J4956300

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.)

2º. Además, la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, de carácter preceptivo conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Esta Comisión estará integrada por los mismos concejales que forman la de "Hacienda y Presupuestos".

3º. Nombradas las Comisiones Informativas Permanentes, éstas habrán de convocarse para su constitución.

9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se da cuenta del Decreto de designación de representantes en órganos colegiados, en los siguientes términos:

- ANTE LA F.E.M.P y F.E.M.P.E.X.
D. Rafael Santiago Carballo López.
- ANTE LA COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES.
D. Rafael Santiago Carballo López.
- ANTE EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA.
Concejal/a delegado/a del área.
Dª Petra Mª. Carrasco Delgado.
- ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS.
PSOE (2)
PP (2)
IU (1)
- ANTE CONSEJOS ESCOLARES.
DELEGADA DEL ÁREA (P.S.O.E.)
Dª Petra Mª. Carrasco Delgado.
- ANTE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.
D. Juan Carlos Romero Habas (P.S.O.E.)
- ANTE ADEVAG.
P.S.O.E.)- 1
- ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE PISOS TUTELADOS.
(P.S.O.E.)-1
(P.P.)-1
(IU).- 1
- ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE A.M.G.S.A.
(P.S.O.E.)- 2
(P.P.)- 2
(IU).- 1

014328800

COMITÉ DE LA PRIMERA SESIÓN PLLENARIA



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el contenido de la presente sesión plenaria.

En virtud de lo establecido en el artículo 141 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, esta Comisión estará integrada por los señores concejales que forman la Diputación Plena.

En consecuencia, los señores concejales interesados deberán asistir a la presente sesión plenaria en el momento y lugar que se indica a continuación.

2.- AGENDARIO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLIGADOS

Por el presente se da cuenta del orden de desarrollo de los representados en los siguientes puntos:

- ANTE LA LEY 7/1985
 - D. Rafael Santiago Guebara Lopez
- ANTE LA COMISION REGIONAL DE COLIGACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES
 - D. Rafael Santiago Guebara Lopez
- ANTE EL COMITE DE GABO DE LA LEY
 - D. Juan M. Gonzalez Lopez
- ANTE LA COMISION DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO LOCAL
 - D. Juan M. Gonzalez Lopez
- ANTE COMISION ESPECIAL
 - D. Juan M. Gonzalez Lopez
- ANTE LA COM. DE MONIT. DE BADAJOZ
 - D. Juan M. Gonzalez Lopez
- ANTE ASAMBLA
 - D. Juan M. Gonzalez Lopez
- ANTE LA COMISION DE REPRESENTANTES DE LOS TITULADOS
 - D. Juan M. Gonzalez Lopez
- ANTE EL COMITE DE ADMINISTRACION DE A.G.O.A.
 - D. Juan M. Gonzalez Lopez



0J4956302

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

• ANTE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA**CLASE 8.ª**

- (P.S.O.E.)- 1
- (P.P.)- 1
- (IU)- 1

• ANTE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

- (P.S.O.E.)- 1
- (P.P.)- 1
- (IU)- 1

- Para cualquier otra representación no especificada con anterioridad, el Pleno resolverá, en cada caso, lo que proceda.

La Presidencia pregunta si existe alguna observación que realizar en torno a la propuesta realizada por la Alcaldía.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que el Grupo Popular se alegra de que IU. tenga ahora representación en la Mancomunidad, pero no entienden el por qué antes con dos miembros Corporativos no tenían representación y ahora con un solo Corporativo se propone su representación en la Mancomunidad.

La Presidencia responde que la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana la componen quince Municipios, de ellos ocho son ayuntamientos matrices y el resto Entidades Locales Menores. En su día se pactó que el partido socialista que entonces era mayoritario, tendría dos miembros y otro pertenecería a la oposición, y teniendo en cuenta que el grupo de la oposición con mayor representación era el Partido Popular atendiendo a la proporcionalidad se acordó que fuera un representante del grupo Popular. En esta legislatura la composición de la corporación es diferente, si se aplicara el mismo criterio se mantendrían los mismos representantes que había en la legislatura anterior pero el Gobierno actual ha preferido perder un representante en la Mancomunidad a favor de IU, no obstante también decir que conforme al Art. 11.e) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales menores de Extremadura Para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de la mancomunidad, el procedimiento estatutario que regule el sistema de elección de los mismos, cuando proceda, determinará la atribución de un voto por cada municipio o entidad local menor participante y a tal efecto la propuesta de la Presidencia es que se delegue en la alcaldía el voto para elegir al Presidente de la Mancomunidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando la siguiente

Votos a favor: PSOE (6) e IU (1).

Votos en contra: 0

Abstenciones: PP (6.)

Se aprueba por mayoría simple la propuesta que antecede en materia de nombramiento de representantes en órganos colegiados en la forma que aparece redactada, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario.

A continuación la Presidencia explica que al ser Pleno Extraordinario no se incluye el punto de Ruegos y Mociones y concede la palabra a la Delegada del área de cultura para que informe sobre el Premio recibido por la Escuela Municipal de Teatro.



ANTE LA COMISION DE PREVENCIÓN DE BROGGERWENIAS
 CLASE 2.021-1
 191-1
 101-1

ANTE LA COMISION DE PREVENCIÓN DE BROGGERWENIAS
 CLASE 2.021-1
 191-1
 101-1

Para cualquier otra representación se especifica en el artículo 4.º del presente Reglamento, en este caso, lo que precede.

La presente propuesta de ley se somete a votación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. D. Juan Antonio Vela, Presidente del Grupo Parlamentario Popular, declara que el Grupo Parlamentario Popular de la Diputación Provincial de Badajoz no tiene ningún interés en la presente propuesta de ley, por lo que se abstiene de votar.

La presente propuesta de ley tiene por objeto la modificación del artículo 4.º del presente Reglamento, en el sentido que se indica en el artículo 1.º de la presente propuesta de ley. El artículo 4.º del presente Reglamento establece que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz se compone de los señores Diputados que resulten de las elecciones de 1.º de Mayo de cada cuatro años, y que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias. La presente propuesta de ley propone modificar el artículo 4.º del presente Reglamento en el sentido que se indica en el artículo 1.º de la presente propuesta de ley.

El Sr. D. Juan Antonio Vela
 Presidente del Grupo Parlamentario Popular

El presente Reglamento de la Diputación Provincial de Badajoz se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de 1.º de Mayo de cada cuatro años.

A propuesta de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprueba el presente Reglamento de la Diputación Provincial de Badajoz, en el sentido que se indica en el artículo 1.º de la presente propuesta de ley.



0J4956301

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

La delegada del área hace llegar el aplauso de la Corporación y de los vecinos a la escuela Municipal de teatro y a su directora que se encuentra en Madrid recibiendo el premio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas de lo que yo, la Secretaria doy fe.

En Guareña, a seis de Julio de 2011.



V.º B.º
El Alcalde,

Fdo: Rafael S. Carballo López



La Secretaria,

Fdo: M.ª Teresa Román García

- D.º Pedro Carrasco Delgado
- D.º Antonio Quirós Galán
- D.º Juan José López Navarro
- D.º Josefa Ruiz Carrasco
- D.º Jesús Quintanilla Velante
- D.º Eduardo López Pura
- D.º Gonzalo Casabianca Yanguas
- D.º Leticia García Zapatero
- D.º Miguel Ángel Mateo Durán
- D.º Pedro José Pascual Salguero

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 6 de julio de 2011, queda extendida en 15 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956288 al 0J4956302, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.



El Sr. Diputado Sr. ...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda que...

Se acuerda, a partir de junio de 2011...

[Signature]
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

[Signature]
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

DEBIDA
Para hacer constar que el Sr. ...

[Signature]
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ



0J4956303



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García Zapatero

D. Miguel Ángel Nieto Durán

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D^a Ángela Mancha Mancha

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiuno de Septiembre de dos mil once, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el seis de Julio de 2011.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, que le es concedida por la



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUARSA, CELEBRADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En el Municipio de Guarsa a
veintinueve de Septiembre de dos mil once,
después de haberse reunido y bajo la
presidencia de D. Rafael S. Cortés López,
Presidente de la Corporación, se celebró en el
sala de sesiones de la Casa Consistorial
de Guarsa la siguiente Sesión Plena
extraordinaria con objeto de celebrar sesión
de sesiones del Pleno de este
Ayuntamiento para la que fueron
convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde
Presidente Don Rafael S. Cortés López de
este ayuntamiento de Guarsa.

Los asuntos que se han tratado en
esta sesión son presentados a la
consideración del Pleno por el
señor que figura en el "orden del día",
según la convocatoria que ha sido enviada
a los señores Concejales con la antelación
prevista y correspondiente en
consecuencia los asuntos a resoluciones
que seguidamente se exponen.

PRUEBA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE
PROCEDIMIENTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia propone a los
señores Concejales que se acuerde
la lectura y aprobación del acta de la sesión
celebrada el día de hoy de 2011.

Por lo que se acuerda el dictamen del
Grupo Municipal III, D. Pedro José Fariñas
Segura, que se es favorable por lo

ASISTENTES	
Alcalde Presidente	
D. Rafael S. Cortés López	
Concejales	
D. Juan Carlos Muñoz López	
D. Pedro Carrasco Delgado	
D. Antonio García García	
D. Juan José López Romero	
D. José Luis Cortés	
D. Jesús Sánchez Vázquez	
D. Eduardo López Ruiz	
D. Gerardo Casimiro Toranzo	
D. María Jesús López	
D. Miguel Ángel Ruiz Durán	
D. Pedro José Fariñas Segura	
AUSENTES JUSTIFICADOS	
D. Ángel Martín Mancha	
Secretaría	
D. María Teresa Román Gualis	



0J4956304

CLASE 8.ª

Presidencia, para corregir en el punto referente a las asignaciones a Grupos Municipales el sentido del voto formulado por ese Portavoz. Así donde aparece que se abstiene, debe aparecer que votó en contra.

No habiendo más alegaciones que formular al borrador del acta de la sesión de seis de Julio de 2011, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día seis de julio hasta el veintiuno de septiembre de 2011, números que van desde el 122 hasta el 160 /2011.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTOS GENERALES 2011.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

La Secretaria da lectura al Dictamen en los siguientes términos:

DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011

Formado el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha cinco de agosto 2011.

Comprobado que el expediente cuenta con la documentación legalmente exigible y expuesto detalladamente el contenido del mismo.

Tras la deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (2), Reservas de Voto 1 (I.U.) y 2 del (P.P.), y en consecuencia por mayoría simple de los miembros de la comisión, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de previsiones de ingresos y gastos de las sociedad mercantil AMGSA, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



CLASE 8ª

Resolución para convocar en el próximo mes de mayo a las elecciones a los órganos de gobierno de la Diputación de Badajoz...

Se celebrará una reunión informativa para informar de los resultados de las elecciones de mayo de 2011...

ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE BADAJOZ A CÁDIZ

La Diputación de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes, acuerda ejecutar las obras de reconstrucción de la carretera de Badajoz a Cádiz...

ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE BADAJOZ A CÁDIZ

La Diputación de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes, acuerda ejecutar las obras de reconstrucción de la carretera de Badajoz a Cádiz...

ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE BADAJOZ A CÁDIZ

La Diputación de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes, acuerda ejecutar las obras de reconstrucción de la carretera de Badajoz a Cádiz...

Concedido que el expediente cuenta con la documentación legalmente exigible y expuesto detalladamente el contenido del mismo...

Por la deliberación de los señores miembros de esta Comisión Intersectorial de Actuación y en su virtud se acuerda que los señores Diputados de Badajoz...

PRIMERO. Agregar al expediente el presupuesto General del Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956305

**CLASE 8.ª****EJERCICIO 2011**

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.417.000,00	-	1.417.000,00
2. Impuestos indirectos	140.000,00	-	140.000,00
3. Tasas y otros ingresos	871.392,52	1.510.112,20	2.381.504,72
4. Transferencias corrientes	2.331.917,75	339.304,98	2.671.222,73
5. Ingresos patrimoniales	6.000,00	-	6.000,00
6. Enajenación inv. reales	200.500,00	-	200.500,00
7. Transferencias capital	314.176,00	-	314.176,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-
TOTAL	5.292.986,27	1.849.417,18	7.142.403,45

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.710.724,45	628.232,29	3.338.956,74
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.699.725,37	839.100,00	2.538.825,37
3. Gastos financieros	31.260,00	50.000,00	81.260,00
4. Transferencias corrientes	199.785,45	-	199.785,45
6. Inversiones reales	545.841,00	40.000,00	585.841,00
7. Transferencia Capital	24.750,00	-	24.750,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	68.900,00	140.000,00	208.900,00
TOTAL	5.292.986,27	1.697.332,29	6.990.318,56

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante



0J4956306



CLASE 8.ª

anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista y delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada.

D. Juan Carlos Romero Habas, comienza agradeciendo al público su asistencia, así como a aquellos que muestran su interés por las cuestiones Municipales a través de la emisora Municipal.

A continuación el delegado del área hace las siguientes reflexiones:

En primer lugar agradece a los que con su voto le han otorgado de nuevo su acta de concejal así como al Alcalde-Presidente su confianza al conferirle la presente delegación, más aún en los tiempos que corren y expone que hará lo que pueda para corresponder a esa confianza.

En segundo lugar pide disculpas por la tardanza en la presentación de los presupuestos, de difícil justificación pero que ha venido motivado por la convocatoria y celebración de las elecciones locales.

Al hilo de las disculpas el delegado formula su intención para el próximo año de presentar el proyecto de presupuestos para su debate y aprobación antes del 31 de diciembre.

Entrando en la defensa política del proyecto presentado, somete a consideración del pleno las siguientes consideraciones: Expone que con independencia de la crisis económica de los países occidentales, crisis que nadie sabe definir para poderla combatir incluso existiendo ciertas personalidades que dudan de su existencia y que están suponiendo recortes por parte de los estados. Comenta el delegado en relación al movimiento el 15 M, que en su concentración en Madrid del pasado día 24 de julio, encabezaba la manifestación con un texto para él muy esclarecedor "esto no es crisis es capitalismo", capitalismo que ha aparecido de nuevo con su cara más voraz, a esta situación general de caos económica no son ajenos el Estado, CCAA y Entidades Locales, el Ayuntamiento de Guareña tampoco y aunque de momento se vaya capoteando el temporal no se puede olvidar que gran parte de los presupuestos de los ingresos provienen de transferencias del Estado y de la CCAA, y que de estas transferencias ya se vienen sufriendo recortes desde el 2009 incluso de deducciones motivadas por el ajuste en el descenso brutal precisamente en las previsiones de recaudación en los tributos del estado, participación que tienen los Ayuntamientos, algo así como 150.000 euros. Se sufre un descenso por este concepto que se puede cifrar en casi 400 y 500.000 euros un 10% menos en el presupuesto de ingresos que repercuten directamente en los presupuestos de gastos, ello sin contar los planes E, que en el 2009 supuso un importe de 1.296.000 euros y en el 2010 de 796.000 euros, ampliación de Residencia de mayores y distintos planes extraordinarios de empleo que han ido conformando la dinámica presupuestaria Municipal y que ya pertenecen al pasado. Actualmente nos encontramos en otros momentos, tiempos de recorte en las



CLASE B1

Agencia de la Energía y el Agua de Badajoz y de la Energía y el Agua de Badajoz

CUARTO. Comisión de la Energía y el Agua de Badajoz y de la Energía y el Agua de Badajoz

QUINTO. Comisión de la Energía y el Agua de Badajoz y de la Energía y el Agua de Badajoz

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio y que se han de realizar en el presente ejercicio.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio y que se han de realizar en el presente ejercicio.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

Al fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

En primer lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

En segundo lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

En tercer lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

En cuarto lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

En quinto lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

En sexto lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

En séptimo lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:

En octavo lugar, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios municipales, ha acordado lo siguiente:



0J4956307



CLASE 8.ª

administraciones públicas y de ralentización del estado de bienestar social, tiempo de mantener en lo posible las prestaciones sociales en cuanto se pueda, que se ofrecen y prestan a los vecinos, a la espera de que lleguen tiempo mejores, que no vendrán de la providencia divina sino a través de la lucha de los pueblos y gobiernos, mientras tanto cree que es tiempo de arrimar el hombro todos Gobierno y Oposición, oposición que dado los resultados electorales puede ser gobierno en cualquier momento pero que para nada cambiaría la situación económica del Ayuntamiento. Expone el delegado que si se quiere dar cumplida respuesta a las necesidades de los vecinos, es necesario aprobar estos presupuestos razón ésta por la que solicita al Pleno un plus de compromiso y de echar una mano al Gobierno Municipal, y en consecuencia al Ayuntamiento y a los ciudadanos, dar luz verde a estos presupuestos si no con el voto favorable que sería muy de agradecer con la abstención a fin de no complicar aún más la dinámica Municipal que por unas cosas y otras ya está bastante complicada:

Entrando en la materia y con el fin de acercar los datos y magnitudes un poco más al lenguaje de la calle, el delegado formula las siguientes explicaciones:

En el estado de ingresos por importe de 5.292.000 euros experimenta un descenso del 20,46 %, que parece que no dice gran cosa pero que supone un 1.362000 euros, y con respecto al 2009, de 2.234.000 euros, algo así como 1.000.000 de pesetas menos diarias. La situación Municipal como puede verse se está complicando.

En el presupuesto de gastos con el fin de enjugar el descenso de ingresos en personal se experimenta una reducción de 108.000 euros, debido a reducciones en equipo de Gobierno referente sólo a seis meses, el próximo año la reducción será mayor. En el capítulo 2 de gastos generales sube 180.000 euros con lo que se come la reducción anterior y que se pretende reducir en años venideros, aunque este un poco ficticio porque en gran manera se dispara por la puesta en marcha que se pretendía de la Residencia de Mayores y en principio todavía no está funcionando.

El Capítulo III, Gastos Financieros bajan en 5.500 euros.

En el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, suben en la cantidad de 14.800 euros, como consecuencia de incrementar subvenciones a asociaciones y dar entrada a otras nuevas que no percibían ningún tipo de subvenciones para realizar sus actividades.

En el Capítulo VI de Inversiones, es donde se produce lógicamente como consecuencia del Plan E del ejercicio anterior, una reducción de 1.481.000 euros, es decir bajan 120.000 euros más de lo que baja el presupuesto global.

Capítulo VIII, no sufre modificación.

Capítulo IX, sube 4.400 euros.

Concluye el informe de la intervención firmado a cinco de agosto de 2011, con anterioridad a su pase a servicios especiales tras haber sido nombrado Director General de Presupuestos de la Excm. Junta de Extremadura, forma favorable el proyecto de presupuestos.

Así mismo manifiesta sus felicitaciones al Interventor por el ascenso en su carrera profesional al tiempo que su pesar por quedar sin previo aviso al Ayuntamiento sin un profesional como la copa de un pino, cuyas prestaciones teme que tardará en cubrirse.

Sin más pide el voto favorable de los corporativos, si no fuera ello posible al menos la abstención, aunque valoraría el gesto del voto favorable.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal de I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, quien realiza la siguiente exposición:



CLASE 8.

Administración pública y de instituciones del sector de servicios sociales. Aunque se reconoce en la Ley de Presupuestos que el Estado no puede ser propietario de bienes y derechos, a los efectos de las cuentas públicas, se considera que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia. En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.

En consecuencia, se debe considerar que el Estado es el propietario de los bienes de los servicios sociales y de los servicios de atención a la infancia.



0J4956308

CLASE 8.ª

"Sr. Presidente, como es habitual en usted y en el Grupo Municipal presenta este presupuesto cuando ya está a punto de acabar el ejercicio cuando ya están las partidas de gastos mayoritariamente comprometidas, sin opción a los demás grupos políticos de hacer enmiendas sustanciales a los mismos. Su forma de operar lo hace a sabiendas o de manera inconsciente apoyándose en sus anteriores mayorías absolutas, sin embargo y a su entender parece que no se da cuenta que ahora su grupo está compuesto de seis concejales de los trece que componen la Corporación.

Recuerda a la Presidencia que en el Pleno Extraordinario de constitución, donde la Presidencia fue elegida, I.U. dio un ejemplo de responsabilidad política respetando la voluntad de los ciudadanos, tenían motivos más que suficientes para que la Presidencia y su grupo hubieran pasado a la oposición, sin embargo la abstención de I.U. en aquél momento no quiere decir que estén de acuerdo con la política de gastos que el Gobierno Municipal practica y aún menos con la marginación consciente a las que ese gobierno somete al resto de los grupos Municipales. Un ejemplo ilustrativo es la revista de ferias y fiestas del 2011, los únicos concejales que aprovechan la revista para dirigirse a los ciudadanos son los concejales del gobierno Municipal, todo un ejemplo de democracia y de participación política.

Refiriéndose al presupuesto 2011, el portavoz que interviene dice lo siguiente:

En un momento de crisis de ámbito nacional, donde la Administración del Estado y otras de ámbito internacional reiteran sus recomendaciones de austeridad y limitación de los gastos superfluos, el Gobierno Municipal parece que no se ha enterado.

Hay partidas de gastos que el grupo Municipal I.U. no pueden admitir.

En la partida 22100, 297.000 euros demuestra toda una falta de control en el encendido y apagado de alumbrado Público, iluminación innecesaria a altas horas de la madrugada y en las claras del día en lugares como carretera de D. Benito, desde Mercoguardiana hasta la rotonda del parque de San Ginés, Carretera de la Oliva, Avda. de la Constitución, Urbanización El Rojo, Pistas Polideportivas ..

En la partida 22200, 44.400 euros, no puede estar de acuerdo con este gasto, demuestra una falta total y absoluta de control y fiscalización del gasto tanto en telefonía fija como móvil.

En la partida 22104, vestuario 18.000 euros, un incremento del 260%.

Los ciudadanos deben saber que una de las batallas constantes de I.U. ha sido que el proyecto de presupuestos se presenten y aprueben antes de que se inicie el ejercicio además que el proyecto se presente con la antelación suficiente para estudiarlo y en su caso enmendarlo, consensuarlo o simplemente aceptarlo.

El grupo Municipal I.U. ha asistido a todas las reuniones a las que han sido convocados por el gobierno Municipal, las pretensiones planteadas por I.U. no han sido muy pretenciosas para un presupuesto de 5.300.000 euros aproximadamente, creen que con una reducción de un 10% en el Presupuesto corriente a excepción de alguna partida que sería el 50% y otra al 100% se podría haberse dado satisfacción a las propuestas planteadas por I.U. que eran la construcción de un tanatorio Municipal, gratuidad de los libros de texto de alumnos de educación infantil, aumento de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro y la inclusión de algunas de ellas. Sin embargo el Gobierno Municipal se ha encerrado en banda y mantener sus compromisos que no son otros que defender la iniciativa privada en contra de lo público.

Por todo ello, si no se aprueban estos presupuestos no echen la culpa al resto de concejales, el Gobierno de la anterior Corporación contaba con mayoría absoluta y podría haber aprobado sin ningún problema los presupuestos de este ejercicio y no lo hicieron a su debido tiempo, el hecho de que IU vaya a votar en contra de estos presupuestos no quiere decir que esa vaya a ser siempre su postura, IU se mantiene abierto al diálogo al consenso y al entendimiento con el resto de los grupos que



CLASE 8ª

El Presidente... este presupuesto... los grupos...

El Presidente... el grupo... el presupuesto...



0J4956309

CLASE 8.ª

componen la Corporación. Por lo expuesto votará en contra de la aprobación de los presupuestos 2011.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular quiere manifestar su asombro, su disconformidad y rechazo absoluta a la dilatación del debate del Presupuesto, y aún más porque ello parece que se ha convertido en la norma del grupo Municipal Socialista, nos vamos a finales de septiembre y estamos analizando un presupuesto del 2011, que no tiene por tanto ningún carácter previsor ni capacidad de modificación, cuando en estas fechas se debería estar analizando la ejecución del presupuesto y en su caso estudiando el proyecto para el ejercicio 2012, por ello esperan que en diciembre o en enero a mucho tardar se esté analizando el proyecto de presupuestos para el 2012, por lo expuesto el grupo Municipal Popular votará en contra de la aprobación del presupuesto 2011, por ello y por los siguientes motivos:

En primer lugar porque el grupo popular ya votó en contra de las retribuciones de los miembros del gobierno por considerar que no se ajustaban a la difícil situación económica que se atraviesa, reitera que la reducción de la partida es ficticia y que la reducción en cargos electos debería haber disminuido un 25% sobre las retribuciones reales que les corresponderían.

En segundo lugar porque no queremos ser cómplices de la mala gestión Municipal que nos ha llevado a tener una deuda reconocida de 816.000 euros que representa el 12% del presupuesto, y no queremos ser cómplices de una gestión que desde luego en austeridad y control del gasto brilla por su ausencia, y sirva como justificación además de las que ha señalado el concejal de I.U. y a modo de referente los siguientes gastos:

En Festejos además de la revista, un gasto de 20.000 euros en espectáculos taurinos, en locomoción 8.000 euros, en prensa, revistas... 31.900 euros, delegación de hacienda y presupuesto en gastos de combustible que ha pasado de 18.000 euros en el 2010, a 25.000 euros en el 2011, o actividades culturales y deportivas que han ascendido a 31.500 euros, y otros gastos como arrendamientos de terrenos de recreo para la romería de Rozalachina y Borrachuelo, la escuela municipal de música, la de teatro y el Club Polideportivo Guareña que consideran suponen un gasto excesivo, haciendo constar que no se haga demagogia con lo expuesto, porque el grupo popular no está en contra de estas escuelas sólo creen que no se puede permitir unos directores que suponen un gasto anual de 27.000 euros cada uno aproximadamente, cuando para otras actividades similares se utilizan monitores que realizan las mismas funciones, y que ello supondría un ahorro para las arcas del Ayuntamiento, y además la subvención de 12.000 euros para el club polideportivo Guareña, que considera debería analizarse y estudiarse por todos los grupos Municipales.

Sr. Presidente, reitera lo expuesto al comienzo de su intervención en cuanto que a estas alturas a tres meses de terminar el ejercicio económico estar analizando este presupuesto 2011 está fuera de toda lógica, y está seguro que todos aquellos que estén escuchando entenderán perfectamente y se darán cuenta de las negligencias, descontrol y falta de gestión del gobierno Municipal, por todo lo expuesto manifiesta que el grupo Municipal Popular votará en contra.

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

En primer lugar concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, como portavoz del grupo Municipal PSOE, quien manifiesta que el grupo Socialista votará a



comprobar la correspondencia por lo expuesto antes en materia de la ejecución de las...

A continuación se detallan los datos de los trabajos realizados en el presente ejercicio...

El grupo municipal ha seguido trabajando en materia de urbanismo y saneamiento, así como en...

En primer lugar, se ha trabajado en materia de urbanismo, concretamente en el estudio de...

En segundo lugar, se ha trabajado en materia de saneamiento, concretamente en el estudio de...

En tercer lugar, se ha trabajado en materia de urbanismo, concretamente en el estudio de...

En cuarto lugar, se ha trabajado en materia de saneamiento, concretamente en el estudio de...

En quinto lugar, se ha trabajado en materia de urbanismo, concretamente en el estudio de...

En sexto lugar, se ha trabajado en materia de saneamiento, concretamente en el estudio de...



0J4956310

CLASE 8.ª

favor de la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2011, por las razones ya expuestas y no deja de reiterar su petición a todos los corporativos que hagan un gesto de voto favorable, porque su no aprobación sería bloquear al Ayuntamiento en detrimento de los servicios al Ciudadano. En Diciembre probablemente no sabe si será posible debido a las circunstancias ya comentadas de ausencia de interventor, pueda elaborarse el proyecto de presupuesto para esa fecha, aún así se atreve ofrecer a los distintos Corporativos que participen en la elaboración de los mismos, y entonces se darán cuenta que el margen de maniobra en el que se pueden mover es muy poca. Hay que tener en cuenta que el gasto de personal supone ya un 53% del presupuesto, en gasto en bienes corrientes estamos por encima del 26% que sumados a los anteriores ya se va al 80%, y que fundamentalmente se refieren a energía eléctrica, gastos fungibles, combustibles, vestuarios, productos... una serie de gastos muy difícil de recortar, aunque se entrará en ello si es necesario en el CIII de gastos financieros y en el CVII las amortizaciones de capital por inversiones poco se puede hacer porque vienen impuestos. Queda el 10% para las inversiones con lo cual ya nos encontramos en el 95/96%, con poco margen de maniobrar porque son planes y convenios con otras administraciones, no obstante cree que los concejales deben participar.

Contestando al concejal de I.U. matiza que en cuanto a las partidas de energía eléctrica es cierto que el gasto es excesivo, él lleva estudiando su reducción y cree que no se llegara a los 200.000 euros presupuestados, en teléfonos también se están estudiando algunas propuestas y cree que se reducirán en próximos años.. En vestuario le llamaba la atención al concejal de I.U. porque sube un 260%, sin embargo y linealmente son 18000 euros, pero no ha dicho y ya se le explicó que esa partida corresponde al vestuario de la Policía Local que por convenio debe renovarse cada tres años. En cuanto a que el Gobierno Municipal se ha encerrado en banda y no ha atendido a las propuestas de I.U. no es cierto, o no lo es del todo, lo cierto es que en cuanto a la pretensión de IU de llevar a cabo un Tanatorio Municipal, el Gobierno Municipal entendía que era imposible y aún más en este ejercicio, pero sí se atendió su propuesta de aumento y de inclusión de asociaciones en las subvenciones, por eso esa partida también ha subido considerablemente, así mismo y en cuanto a la pretensión de subvencionar los libros a los niños de educación infantil que podría hacer entrar al gobierno Municipal en una dinámica muy peligrosa también se ha asumido, por ello no es cierto que no se haya atendido a las propuestas de I.U. En cuanto al tanatorio ya se le explicó que existe una empresa con un proyecto muy avanzado, y que por ello y por razones económicas no consideraron asequible, y todo esto explica la subida en determinadas partidas que ha mencionado el portavoz popular y que como ha expuesto consideraba que no eran de recibo, en concreto el gasto en revistas, prensa por importe de 31000 euros, que efectivamente sube en unos 21.000 euros y ello porque ahí se preveía el gasto en los libros de texto para los niños de educación infantil que propuso IU. En festejos, responde el portavoz del grupo Municipal Socialista, que en el 2008 la partida era de 150.000 euros, en el 2011 es de 100.000 euros se ha reducido en un 50%, considera que es una mediada de ahorro, otra cosa sería suprimirlos.

En cuanto a las retribuciones de los directores, responde que esas mismas retribuyen a otro personal en el ANEXO de personal no sabe porqué se fija sólo en ellos, no obstante esas son las retribuciones marcadas por ley según la clasificación de los puestos en la RPT, y así aparecen en las ofertas y en las bases de convocatoria, no obstante reitera su petición de voto favorable a todos los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual, quien manifiesta que IU no es culpable de la aprobación o no de los presupuestos, siempre ha instado al Gobierno Municipal a que presente el



CLASE B1

En el presente informe se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación. En primer lugar se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación. En primer lugar se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación.

En el presente informe se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación. En primer lugar se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación. En primer lugar se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación.

En el presente informe se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación. En primer lugar se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación.

A continuación se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación. En primer lugar se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2011, por los que se han solicitado los recursos de amparo y se ha procedido a su tramitación.



0J4956311

CLASE 8.ª

proyecto de presupuestos en su tiempo conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Portavoz hace mención a la presentación del proyecto de presupuesto en los últimos años.-

Ejercicio 2009.- 19 mayo.

Ejercicio 2010.- 6 de julio.

Ejercicio 2011.- 21 de septiembre.

Cree que el Gobierno Municipal se va superando, por ello IU mantendrá su voto, al margen de ello, hace constar que desde hace mucho tiempo vienen reiterando la necesidad de un tanatorio para prestar un servicio que es necesario, cuando la iniciativa privada se retrasa tienen que ser los poderes públicos los que garanticen la prestación de un servicio necesario. Por otro lado agradece que el Gobierno Municipal haya asumido en el Presupuesto las propuestas de IU en cuanto a las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro algunas de las cuales realizan una gran labor a la que no llegan los servicios públicos, también agradecen la previsión de ayuda de textos, que aunque como ha dicho el portavoz socialista pueda ser peligroso consideran que ayudar a las familias que no tienen becas no es un despilfarro, Considera que si se suprimen partidas como los espectáculos taurinos tienen para las becas que para IU es más importante.

Dicho lo anterior el portavoz de I.U. reitera su voto en contra de la aprobación del presupuesto general 2011.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta al hilo de la intervención del portavoz socialista lo siguiente:

En cuanto a la reducción de la partida de festejos, en realidad respecto al ejercicio 2010 es de un 10%, no obstante el partido popular no está en contra de la partida de festejos sino de dos gastos concretos, los realizados en festejos taurinos y en revista de feria.

En cuanto a lo manifestado por el portavoz socialista en relación de que con el porcentaje de gasto de personal se tiene escaso margen de maniobra, le pregunta quién es el responsable de ello, porque consideran que ello es así por falta de optimización de los recursos por parte del Gobierno Municipal que hace que se tenga una plantilla excesiva en relación a los recursos del Ayuntamiento. En cuanto a lo mencionado por el portavoz socialista en relación a las retribuciones de los directores de las escuelas Municipales y que las mismas son las que aparecen en las respectivas ofertas y bases de contratación, le responde que estaría bueno que no fuera así, lo que el grupo Municipal Popular manifiesta es que las funciones por ellos desarrolladas podrían ser asumidas por monitores que costarían menos a las arcas Municipales. Finalmente pregunta al gobierno Municipal si pueden imaginar que una familia o una empresa se pusiera a analizar a tres meses de acabar el año lo que se puede gastar durante el mismo, cuando ya se lo han gastado, considera que eso es lo que el gobierno Municipal pretende ahora con el presupuesto Municipal.

D. Juan Carlos Romero Habas, toma la palabra para hacer ciertas aclaraciones al Portavoz de IU: En primer lugar y cuando manifiesta que IU no es culpable de que no se aprueben los presupuestos, a ello le responde que nadie le ha echado las culpas más bien ha pedido disculpas. En cuanto a lo manifestado por el delegado que interviene en relación a que las ayudas en libros para educación infantil eran peligrosos, no lo decía



propósito de proporcionar un servicio de calidad en el campo de la cultura, de la historia y del patrimonio de la ciudad de Badajoz.

El presente tiene su origen en la necesidad de mejorar el servicio de información al turista.

Exercicio 2009 - 19 meses

Exercicio 2010 - 6 de julio

Exercicio 2011 - 21 de septiembre

Con el fin de mejorar el servicio de información al turista, el Ayuntamiento de Badajoz ha creado un servicio de información al turista que se encuentra en el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz, en la planta baja, en el pasillo que comunica con el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz. Este servicio de información al turista se encuentra en el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz, en la planta baja, en el pasillo que comunica con el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este servicio de información al turista se encuentra en el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz, en la planta baja, en el pasillo que comunica con el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se detallan los datos de este servicio de información al turista.

El servicio de información al turista se encuentra en el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz, en la planta baja, en el pasillo que comunica con el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz.

El servicio de información al turista se encuentra en el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz, en la planta baja, en el pasillo que comunica con el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz.

El servicio de información al turista se encuentra en el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz, en la planta baja, en el pasillo que comunica con el edificio de la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4956313

CLASE 8.ª

por dinero, entiende que 20.000 euros pueden ser asumidos para ese fin, sino porque puede ser que los padres de los otros niños en educación primaria o secundaria o de bachillerato exijan y pregunten porqué se subvenciona a los niños de seis años y no a los demás, esa es la peligrosidad a la que se refería. En cuanto al portavoz del partido Popular en relación a quien corresponde la responsabilidad sobre la plantilla Municipal, responde que evidentemente al gobierno Municipal, pero le manifiesta que no es cierto que sobre personal, la plantilla está más bien escasa. En cuanto a la pregunta del portavoz popular en relación a qué economía familiar se le ocurriría plantear sus presupuestos a tres meses de terminar el ejercicio, le responde que a ninguna ni al gobierno Municipal tampoco si no fuera porque es una obligación impuesta, porque es un requisito legal imprescindible, si no se aprobarían, desde el gobierno central y el Tribunal de Cuentas se están tomando medidas frente a los Ayuntamientos que no tienen sus liquidaciones y cuentas aprobadas, y ya se ha comentado que este año se ha retrasado más que otros años por las circunstancias acaecidas durante el año, proceso electoral, resultados electorales y por último la marcha de la intervención.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del Orden del Día a votación, resultando:

Votos a favor: SEIS.

Concejales del Grupo Municipal Socialista (6).

Votos en contra: SEIS

Concejales del grupo Municipal Popular (5).

Concejales de I.U. (1).

Existiendo empate en la votación y al amparo de lo establecido en el art. 46.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia reitera la votación resultándole mismo resultado, quedando por tanto aprobada con el voto de calidad de la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar provisionalmente los presupuestos generales consolidados del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, con el siguiente contenido:

A. El presupuesto del Ayuntamiento de Guareña.

B. Los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Agropecuaria Municipal de Guareña Sociedad Anónima, de capital íntegramente municipal.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el presupuesto del Ayuntamiento de Guareña contiene:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- Bases de Ejecución del Presupuesto, adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.
- Memoria de Alcaldía explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- Anexo de Personal.



CLASE B

Los datos estadísticos que se refieren a las elecciones para las Cortes de Badajoz en las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados, se refieren a las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados, se refieren a las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados...

Table with 2 columns: Group Name and Votes. Includes 'Comisión del Grupo Municipal Socialista (S.I.)' with 2523 votes and 'Comisión del Grupo Municipal Popular (S.I.)' with 2523 votes.

Respecto a las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados, se refieren a las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados, se refieren a las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados...

PARTE DISPOSITIVA

Artículo primero.- Se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el texto que figura en el anexo I. A.- El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el texto que figura en el anexo I. B.- Los datos estadísticos que se refieren a las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados, se refieren a las elecciones de 1982, en las que se eligieron 12 diputados...



0J4956312

CLASE 8.ª

- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Estado de Consolidación del Presupuesto de la entidad y sociedades mercantiles.
- Plan de inversiones y financiación.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, y de las nuevas operaciones previstas (no se prevén en el proyecto de presupuesto).
- Informe de Intervención

La Presidencia antes de levantar la sesión, disculpa la ausencia de la Sra. Concejala del grupo Municipal Popular D^a Ángela Mancha Mancha que ha justificado la misma por motivos personales.

No existiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 22:15 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, de todo lo cual, doy fe, yo la Secretaria, en Guareña a 21 de Septiembre de 2011.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Teresa Roman García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 21 de septiembre de 2011, queda extendida en 11 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956303 al 0J4956313, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^a Teresa Roman García.



CLASE B1

El presente informe se refiere a los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. En el presente informe se detallan los trabajos realizados en el área de...

La Presidencia de la Comisión de Investigación de los hechos que dieron lugar a la declaración de emergencia en el municipio de Badajoz, el día 11 de septiembre de 2011.

Se adjunta a este informe el anexo que acompaña a la presente, en el que se detallan los trabajos realizados en el área de...



Para tener constancia de lo anterior, se ha expedido el presente informe, en el día 11 de septiembre de 2011, en el lugar de Badajoz, a las 11 horas de la mañana.





0J4956314

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2011.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Petri Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D. Miguel Ángel Nieto Durán
D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D^a Ángela Mancha Mancha

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a cuatro de octubre de dos mil once, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR (21/09/2011).**

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el veintiuno de septiembre de 2011.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, que le es concedida por la Presidencia, para corregir en la página 8, párrafo 4º, donde dice Rozalachina, debe poner La China.



CLASE 8.ª

No habiendo más alegaciones que formular al borrador del acta de la sesión del día veintiuno de septiembre de 2011, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintiuno de septiembre de 2011, números que van desde el 159 hasta el 164 /2011.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010.

La Presidencia informa del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 4 de mayo de 2011, y su posterior publicación en el BOP.

A continuación abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal I.U.

El portavoz del grupo Municipal I.U. realiza la siguiente exposición:

“Nuevamente el Gobierno Municipal ninguna la labor de los concejales de la oposición y trae al Pleno la Cuenta General 2010 sin haberla pasado previamente al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, saltándose los trámites prevenidos en el artículo 116 de la LBRL, sin haber dado oportunidad a los distintos grupos Municipales a su estudio.

Lee literalmente el artículo 116 de la LBRL.

Y por todo lo anterior I.U. votará en contra de la aprobación de la cuenta general ejercicio 2010.

La Presidencia responde al portavoz de I.U., que normalmente cuando un Gobierno comienza su andadura siempre hay un acuerdo tácito de darle un margen de confianza, sin embargo escuchado al portavoz de I.U. le preocupa que en el grupo Municipal I.U. no haya una coordinación con lo que hicieron sus anteriores compañeros.

El día cuatro de mayo de 2011 se celebró la Comisión Especial de Cuentas, lee el dictamen donde se hace constar que no asistió el concejal de I.U. y que las cuentas fueron dictaminadas con carácter favorable por todos los asistentes, publicándose el día cinco de mayo de 2011 en el BOP.

Manifiesta la Presidencia que a él se le puede acusar de todo, pero no de no cumplir con los trámites legalmente establecidos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área D.º Pedro M.º Carrasco Delgado, para que defienda la propuesta de su delegación.



CLASE B.

No habiendo más diligencias que formar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda aprobar el presente expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local.

27. RESOLUCIONES, INFORMES Y CONCEPTOS DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adopten en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 101 y 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como de las facultades que le otorgan los artículos 101 y 102 de la Ley de Bases de Régimen Local.

27. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010

La Presidencia informa del contenido favorable de la Cuenta General de la Corporación de Badajoz de 2010, y en particular de los datos de la Cuenta General de 2010.

A continuación se describe el contenido de la Cuenta General de la Corporación de Badajoz de 2010, y en particular de los datos de la Cuenta General de 2010.

La Presidencia informa de la aprobación de la Cuenta General de la Corporación de Badajoz de 2010, y en particular de los datos de la Cuenta General de 2010.

El presente informe municipal se aprueba en el siguiente orden:

1.º La Presidencia informa de la aprobación de la Cuenta General de la Corporación de Badajoz de 2010, y en particular de los datos de la Cuenta General de 2010.

Las resoluciones de esta sesión son:

Y por todo lo anterior, la Corporación de Badajoz aprueba la presente resolución de la Corporación de Badajoz de 2010.

La Presidencia informa de la aprobación de la Cuenta General de la Corporación de Badajoz de 2010, y en particular de los datos de la Cuenta General de 2010.

El presente informe municipal se aprueba en el siguiente orden:

1.º La Presidencia informa de la aprobación de la Cuenta General de la Corporación de Badajoz de 2010, y en particular de los datos de la Cuenta General de 2010.



0J4956316

CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que ellos al margen de que se celebrara o no la Comisión Especial de Cuentas durante la legislatura anterior, consideran que si ello fue así debieron presentarse a la aprobación del Pleno en aquella legislatura y no actualmente, por ello y teniendo en cuenta que los concejales actuales no tienen argumentos ni para votar a favor ni para votar en contra, se abstendrán.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien tras agradecer la asistencia del público y de aquellos vecinos que siguen el desarrollo de las sesiones a través de la radio Municipal manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2010. Explica al portavoz de I.U. que la Comisión Especial de Cuentas no es una comisión informativa ordinaria, sino que como su propio nombre indica es especial, por ello su dictamen es preceptivo. Se informa que las cuentas fueron dictaminadas por la Comisión Especial de cuentas de cuatro de mayo de 2011, fueron publicadas en el BOP para información pública, las fechas coincidieron con fiestas locales y elecciones locales, lo que provocó que no se aprobaran en la anterior legislatura y que se presenten al pleno actual para su remisión al Tribunal de Cuentas.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de I.U. pide la palabra de la Presidencia que le es concedida por ésta, para preguntar por qué si así fue y se llevó a la Comisión Especial de Cuentas en la legislatura anterior no se aprobaron en el Pleno de la anterior Corporación. En cualquier caso mantiene su postura y votará en contra de la aprobación de las cuentas del ejercicio 2010.

La Presidencia responde que no pudo aprobarse durante la legislatura anterior porque la Comisión se celebró el 4 de mayo, posteriormente se ordenó la publicación en el BOP del periodo abriendo el preceptivo plazo de información pública que son quince días desde su publicación en el B.O.P. y ocho días más, por lo que no hubo plazo para resolver su aprobación por el Pleno Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría simple con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6), abstenciones de los concejales del grupo Municipal Popular (5) y en contra del concejal del grupo Municipal I.U (1), la siguiente

Parte dispositiva:

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010, DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

4º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍA DE RIEGO POR CAMINO PÚBLICO 9.008. PETICIONARIO: D. RAFAEL BARJOLA GÓMEZ.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión informativa dictamina con carácter favorable con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (2) y Popular (2) e IU (1) proponer al Pleno la aprobación de la autorización solicitada.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área Dª. Petra Mª. Carrasco Delegado, para que defienda la propuesta de su delegación.



CLASE B

A continuación se hace un resumen de los puntos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece el marco legal para el desarrollo de las competencias de las entidades locales.

El artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las competencias de las entidades locales se ejercen en el ámbito de su territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

La Ley de Bases de Régimen Local establece que las competencias de las entidades locales se ejercen en el ámbito de su territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

La Ley de Bases de Régimen Local establece que las competencias de las entidades locales se ejercen en el ámbito de su territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

La Ley de Bases de Régimen Local establece que las competencias de las entidades locales se ejercen en el ámbito de su territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

4. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TIERRA DE RIBO POR CABINO

La Ley de Bases de Régimen Local establece que las competencias de las entidades locales se ejercen en el ámbito de su territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación se hace un resumen de los puntos más importantes de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece el marco legal para el desarrollo de las competencias de las entidades locales.



0J4956317

CLASE 8.ª

La delegada del área explica que se trata de aprobar solicitud para paso de tubería de riego por camino público nº 9008, los informes técnicos han sido favorables y siempre que se garantice la restauración del camino para lo que se exigirá la garantía establecida.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto.

Los portavoces ratifican su voto favorable, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece concejales que integran la corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO DE TUBERÍA DE RIEGO POR CAMINO PÚBLICO 9.008, A D. RAFAEL BARJOLA GÓMEZ.

5.º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍA DE RIEGO POR CAMINO PÚBLICO 9018. PETICIONARIO: D. PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, la Secretaria que suscribe informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (2) y Popular (2) e I.U. (1) proponer al Pleno la aprobación de la autorización solicitada.

A continuación la delegada del área Dª Petra Mª. Carrasco Delgado, informa sobre este punto del orden del día y no suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece concejales que integran la corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO DE TUBERÍA DE RIEGO POR CAMINO PÚBLICO 9.018. A PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ

6.º.- ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS MASAS COMUNES DERIVADAS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE GUAREÑA Y COMPROMISO FORMAL DE DAR A LAS FINCAS EL DESTINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria que suscribe informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal



0J4956318

CLASE 8.ª

Socialista (2) y reserva de voto de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (2) e I.U. (1) proponer al Pleno la aprobación de este punto del Orden del día.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Petra M^a. Carrasco Delgado, que explica que se trata de cinco parcelas sobrantes, uno de 8038 m., otra de 1600 m., otra de 819 m, otras de 7120 m. y otra de 772 m.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo a pesar de conocer que estas parcelas están siendo labradas y espera que se les dé un buen uso.

A continuación interviene D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, que explica que se reservaron el voto por no conocer bien las características técnicas de las parcelas y habiéndose informado de personas conocedoras de las mismas, el grupo Municipal Popular votará a favor de este punto.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que las condiciones de estas parcelas son penosas, y resulta cierto lo manifestado por el portavoz de I.U. y así no sabe sin con permiso o no unas están labradas, otras se encuentran cultivadas de olivo hace cinco o seis años, otra está alambrada por un empresario de ganado y la otra está excavada, no obstante el grupo Municipal socialista votará a favor de este punto intentando darles un buen uso.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece concejales que integran la corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS MASAS COMUNES DERIVADAS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE GUAREÑA Y COMPROMISO FORMAL DE DAR A LAS FINCAS EL DESTINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.

7º.- RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR.

La Presidencia resuelve posponer para el próximo Pleno Ordinario el debate y aprobación de este punto del orden del día al requerir mayoría absoluta para su aprobación, y encontrarse ausente un miembro de la Corporación del grupo Municipal Popular.



CLASE 2

Sección 2 y número de voto de los concejales que integran el grupo municipal...

La presente se refiere a la delegación del cargo de concejal del Sr. Juan M. Carrero...

A continuación se detallan los datos de los concejales que integran el grupo municipal...

D. Pedro José Pascual Sánchez, portavoz del grupo municipal, III. Inscripción en...

A continuación se detallan los datos de los concejales que integran el grupo municipal...

A continuación se detallan los datos de los concejales que integran el grupo municipal...

Los datos de los concejales que integran el grupo municipal son los siguientes...

PARTES DEPOSITADAS

ACORDADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS MARIAS COMUELAS...

7.- RENOVACIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE LAS MARIAS COMUELAS...



0J4956319

CLASE 8.ª

8.º.- ACEPTACIÓN RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. MIGUEL ÁNGEL NIETO DURÁN.

La Presidencia concede la palabra al concejal renunciante.

D. Miguel Ángel Nieto Durán da lectura al escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento por el que solicitaba la elevación al Pleno de su renuncia y que literalmente dice

"Que fue designado concejal electo del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña por la lista presentada por el partido popular, en los comicios electorales celebrados el 22 de mayo de 2011, para lo cual la correspondiente Junta Electoral de Zona expidió la oportuna credencial aceditativa de dicha circunstancia, y que ha venido desempeñando dicho cargo desde la toma de posesión el día 11 de junio de 2011 hasta la fecha.

Que por las obligaciones adquiridas dentro del gobierno de Extremadura y la responsabilidad del compromiso con todos los ciudadanos de la región, y al amparo del artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Corporaciones Locales,

SOLICITA:

Sea elevado al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guareña su renuncia al acta de concejal.

Las obligaciones adquiridas dentro del Gobierno de Extremadura le llevan a tomar esta dolorosa decisión, en beneficio de todos los ciudadanos de Guareña. Cree firmemente que los ciudadanos eligen a sus representantes en las urnas para que defiendan sus intereses pero, ante el atisbo de no poder desarrollar su encargo al 200% como era su intención, expresa su renuncia como concejal en un ejercicio de responsabilidad política y compromiso con los ciudadanos, tanto los que le votaron como aquellos que no lo hicieron.

Está seguro que la persona que lo sustituya trabajará con ahínco y devoción para defender los intereses de los ciudadanos de Guareña de la misma forma que él lo hubiera hecho en otras circunstancias.

Tan sólo me gustaría para finalizar agradecer la confianza que depositaron los ciudadanos de Guareña el pasado día 22 de mayo, así como a sus compañeros de Corporación, tanto de su grupo como de resto de grupos que lo conforman y pedir disculpas si con esta decisión alguien se siente defraudado.

Espera y desea todo lo mejor para el pueblo de Guareña."

A continuación la Presidencia manifiesta sus felicitaciones al renunciante por su designación como jefe de prensa del Gobierno Autonómico, y le desea todo lo mejor tanto para él a nivel particular como para el Gobierno Autonómico.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien agradece a la Presidencia haber incluido el punto en el último de los puntos y así haber permitido que el Concejal Popular renunciante pudiera debatir y votar el resto de los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, quien felicita al Concejal saliente y le desea todo lo mejor en su nueva andadura tanto personal como profesional.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta al igual que ya hiciera la Presidencia su felicitación por su designación profesional y lamentando su salida de la Corporación



CLASE B

8.- APROBACIÓN REMUNERIA AL ACTA DE COMPLEJO DE LA JUNTA LOCAL

La Presidencia acordó la aprobación del acta de la Junta Local de Gobierno de Badajoz de fecha 24 de mayo de 2011, por el que se aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Que la Junta Local de Gobierno de Badajoz, en su sesión de fecha 24 de mayo de 2011, aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011, por el que se aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Que por las obligaciones adquiridas dentro del ejercicio de 2011, y en virtud de la responsabilidad del presupuesto con todos los conductores de la Junta Local de Gobierno de Badajoz, se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011, por el que se aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Las obligaciones adquiridas dentro del ejercicio de 2011, y en virtud de la responsabilidad del presupuesto con todos los conductores de la Junta Local de Gobierno de Badajoz, se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011, por el que se aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Las obligaciones adquiridas dentro del ejercicio de 2011, y en virtud de la responsabilidad del presupuesto con todos los conductores de la Junta Local de Gobierno de Badajoz, se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011, por el que se aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Las obligaciones adquiridas dentro del ejercicio de 2011, y en virtud de la responsabilidad del presupuesto con todos los conductores de la Junta Local de Gobierno de Badajoz, se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011, por el que se aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Las obligaciones adquiridas dentro del ejercicio de 2011, y en virtud de la responsabilidad del presupuesto con todos los conductores de la Junta Local de Gobierno de Badajoz, se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011, por el que se aprobó el presupuesto de gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.

Las obligaciones adquiridas dentro del ejercicio de 2011, y en virtud de la responsabilidad del presupuesto con todos los conductores de la Junta Local de Gobierno de Badajoz, se acordó el pago de los gastos de la Junta Local de Gobierno de Badajoz para el ejercicio 2011.



0J4956320

CLASE 8.ª

con lo que se pierde ese aire de frescura que imprimía a esta Corporación y que a él le vino muy bien el día de la constitución de la Corporación y elección del Alcalde, en esos momentos tan trascendentales e inciertos y por ello lamenta en ese sentido su renuncia.

8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal I.U. a fin de que su portavoz formule los ruegos y/o preguntas que considere convenientes.

D. Pedro José Pascual Salguero formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:

Antes que nada expone que desea que los miembros del grupo Municipal Popular cuanto antes recupere su normalidad sobre todo en los aspectos de salud, para el buen funcionamiento de los órganos Municipales.

A continuación formula las siguientes:

1.º.- Ruega se coloque una valla perimetral en la Plaza de España para salvar el peligro que ocasiona sus desniveles.

2.º.- Ruega se comuniquen a los portavoces las ausencias comunicadas con antelación a la celebración de las sesiones plenarios.

3.º.- Ruega se realice una campaña para sensibilizar sobre el buen uso de los contenedores tanto de recogida selectiva como ordinaria, que se repongan los que estén en mal estado y se aumente el número de los existentes actualmente.

4.º.- Ruega se instalen bancos en la Avda. del Rojo para descanso de las personas mayores que pasan por la zona cuando se dirigen al centro de salud.

5.º.- Ruega que gradualmente se solucionen el problema de la ausencia de papeleras en la localidad, empezando por los parques, porque cómo se puede educar a los hijos en la limpieza de las calles si el propio Ayuntamiento no se preocupa.

PREGUNTAS.-

1.º.- ¿Qué piensa hacer el gobierno Municipal con el informe emitido por el interventor en relación a la concesionaria del agua?

2.º.- ¿Qué criterio se sigue para la contratación temporal de ventas de entradas en la piscina municipal? ¿Se está reservando un porcentaje de estas plazas para personas discapacitadas? ¿Cuántas personas discapacitadas han sido contratadas para estos puestos en los últimos años?, ¿Por qué no se reservan estos puestos de trabajo para las personas discapacitadas?

3.º.- ¿Cuál es el estado actual de las recalificaciones aprobadas en su día, tales como la de la Carretera de Cristina o la de Torrefresneda?

4.º.- Pide explicaciones sobre la cesión de inmueble público a empresa privada, concretamente se refiere al antiguo centro de salud que ha estado cedido a una empresa privada durante los días 14, 15, 16 y 17 de abril, para realización de contratos, pregunta si se ha recibido alguna compensación por el uso ¿Cuanto? ¿Se ofrece estos inmuebles en iguales condiciones a las empresas de la localidad?

5.º.- Pregunta por la existencia de ratas en el parque San Ginés, hecho que ya fue denunciado en la anterior legislatura, pregunta qué medidas se adoptaron en aquel momento que no han dado resultados.



CLASE B.

con lo que se queda así el fondo que forma el patrimonio de la Diputación y que a su vez...

6. RUGOS Y FREQUENTAS

La Diputación concede el subsidio de gastos de viaje a los señores...

El Sr. Juan Manuel Salazar, Jefe de Sección de Seguros y Pensiones...

Antes que nada expone que desde que los señores del grupo municipal...

A continuación formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuánto se cobra por cada día de asistencia en el caso de los señores...

2.- ¿Hay alguna otra categoría de personas que también disfruten de este...

3.- ¿Hay alguna otra categoría de personas que también disfruten de este...

4.- ¿Hay alguna otra categoría de personas que también disfruten de este...

5.- ¿Hay alguna otra categoría de personas que también disfruten de este...

PROYECTOS

1.- Que se abra el expediente de obras de reparación de las obras...

2.- Que se abra el expediente de obras de reparación de las obras...

3.- Que se abra el expediente de obras de reparación de las obras...

4.- Que se abra el expediente de obras de reparación de las obras...

5.- Que se abra el expediente de obras de reparación de las obras...



0J4956321

CLASE 8.ª

6º.- El pasado 16 de agosto los refugios de la protectora de animales sufrieron un acto vandálico, pregunta si se tiene alguna pista sobre el responsable/s de estos actos.

7º.- ¿Quién pagó a los dos monitores que acompañaron a los mayores en el viaje de los pensionistas?, Si fue el ayuntamiento ¿Que procedimiento se siguió para su contratación y qué publicidad se dio?

8º.- Sobre las presupuestos generales, la ley dice que deben estar expuestos al público para información y reclamaciones ¿Podrían informar donde se encuentra publicado el acuerdo inicial sobre la aprobación de los presupuestos y donde se pueden consultar?

9º.- En la legislatura anterior se aprobó por unanimidad una moción sobre la WEB Municipal, ¿Por qué no se cumplen los acuerdos?.

La Presidencia toma la palabra para responder a los ruegos y/o preguntas formuladas por el portavoz del grupo Municipal I.U.

1º.- En cuanto a la petición de la valla perimetral, la Presidencia responde que es muy difícil atender esa petición teniendo en cuenta las características de la plaza, sería muy difícil salvar con una valla perimetral todos los desniveles y además estas vallas acrecentarían los desniveles, al margen de que también entrañaría peligro pues los niños podrían subirse a la valla. Hay otras plazas donde si se puede establecer una valla perimetral por sus características, sin embargo si se quiere mantener las características de la Plaza de España, es muy difícil que se pueda instalar lo solicitado. No obstante agradece la preocupación de ese concejal por el tema y se estudiará haciendo constar que es muy difícil dar la solución solicitada.

2º.- En cuanto a la comunicación de las ausencias antes de la celebración de la sesión, es muy difícil saber por parte de la Presidencia cuando alguien no va a asistir a la sesión, hay días en los que se espera a los concejales que se retrasan sin saber si asistirán o no y el Pleno debe celebrarse si existe quórum legal.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de Medio Ambiente D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que responda a las preguntas realizadas concernientes a su delegación..

La delegada responde a la petición formulada sobre los contenedores selectivos y ordinarios, exponiendo que hace apenas un mes se ha mantenido una reunión con el encargado del servicio URBASER entregándoles un dossier con todas las deficiencias observadas en el servicio, con fotos de los contenedores que existen en Guareña clasificadas en aquellos que había que arreglar, los que había que reponer y se les ha exigido el cumplimiento de las cláusulas del contrato de la concesión en cuanto a la periodicidad de la limpieza de los contenedores, más en los veranos como éste con altas temperaturas, el responsable pidió tiempo pues tenían trabajadores en vacaciones y porque tenían que pedir los contenedores a reponer. En cuanto a los contenedores de papel cartón, pide disculpas, actualmente solo hay 11 contenedores de papel-cartón que se pusieron después de mucho insistir porque no correspondían aún, ahora lo está llevando sin ser su responsabilidad URBASER, ya que el convenio se firmó el año pasado con PROMEDIO que ya ha comunicado que la segunda semana de Octubre ya dispondríamos de los setenta y dos contenedores de papel cartón que es lo que corresponde a Guareña por ratio de población, éstos se colocarán en puntos neurálgicos que acabará con los problemas que se plantean actualmente, también se dirige a la



0J4956322

CLASE 8.ª

población a los comerciantes e industriales que son los que más cartón generan para que se esfuercen en el reciclaje.

2º.- *En cuánto a las papeleras es cierto que hay muy pocas pero es cierto que las que se reponen hay que retirarlas casi de forma inmediata porque se destrozan, o le quitan la tapa de abajo, o las bolsas.., y no se puede reponer papeleras constantemente por el coste que ello supone.*

3º.- *En cuanto a la pregunta sobre el acto vandálico que sufrió la protectora de animales cree recordar que el primer día de feria responde que sobre las 11:00 de la mañana recibió una llamada de la protectora de animales poniendo en conocimiento de la delegada los hechos ocurridos, inmediatamente se puso en contacto con la policía local que en ese momento se encontraba en el recinto ferial y no podía personarse pero sí acudió el servicio de guardería rural que levantó la pertinente acta y la Guardia civil para que redactara la denuncia, hasta la fecha no ha tenido más conocimiento del asunto en relación al responsable.*

4º.- *En cuanto a la WEB Municipal, es cierto que se acordó ponerla en funcionamiento y también que se haría cargo un funcionario de su puesta en marcha y su mantenimiento, pero como bien se sabe el tema informático es una materia que cambia y avanza constantemente que requiere una cierta dedicación, y el funcionario que en su caso debería mantener la WEB ocupa un puesto de trabajo con otras funciones que le impedirían hacerse cargo de ese servicio de forma continuada, aunque sabe que no es una excusa ya que hay que cumplir los acuerdos, se compromete a poner en debido funcionamiento la WEB Municipal.*

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista para contestar a las siguientes preguntas:

En cuanto a la desratización de San Ginés responde que cada año en San Ginés se llevan a cabo campañas de desratización cuando aparecen, efectivamente se suben a las palmeras y para ello con precaución se ponen cebos.

Sobre los contratos de taquilla de piscina, de siempre las personas que han querido trabajar se apuntan en una lista y entre los apuntados se procede a un sorteo delante de ellos y se les contrata por quince días, lo que hace que el trabajo se comparta en seis o siete turnos, sobre que podría reservarse la plaza para los discapacitados responde que habría que valorar la discapacidad porque algunas impedirían el desempeño de este puesto de trabajo, no obstante si se reservan otro tipo de puestos de trabajo para discapacitados y de ello puede hablar con mayor conocimiento la Delegada de Régimen Interior y Personal.

Dª. Petra Mª. Carrasco Delgado, delegada de Personal y Régimen Interior, expone que la primera actuación que realizó en el Ayuntamiento de Guareña fue reservar una plaza de Conserje para discapacitados y así se exigió en la oferta de empleo público al SEXPE.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de obras Dª Antonia Quirós García, a fin de que conteste a las preguntas relacionadas con su delegación.

La delegada responde en primer lugar y en relación a la pregunta de las recalificaciones urbanísticas que a fin de dar todos los datos detallados y suponiendo que los concejales del grupo Municipal Popular seguramente no conozcan el contenido de los expedientes de referencia y por deferencia a ellos, contestará detalladamente a esta pregunta en el próximo pleno.



CLASE 8.ª

En cuanto a la pregunta relacionada con los monitores que han acompañado a los mayores en el viaje que han realizado, responde que este año ha costado trabajo conseguir a los monitores porque tenían que tener el curso específico de monitor y han sido los mismos que llevaron a cabo el curso quien ha facilitado los monitores, por otro lado el viaje de los monitores lo ha pagado la empresa adjudicataria de realizar el viaje. Todos los años era el Ayuntamiento quien gestionaba el viaje y decidía el lugar de vacaciones, este año se ha creado una comisión que componían los interesados, unas quince o veinte personas, se ha pedido presupuesto a las dos agencias de Guareña que han presentado sus ofertas y ha sido la comisión del viaje la que ha decidido toda la gestión.

La Presidencia responde a la pregunta sobre cesión de ciertos inmuebles a entidades privadas en el sentido de que existe una tasa por utilización de inmuebles Municipales previo los trámites oportunos, para todas igual.

En cuanto a la necesidad de bancos en la travesía el Royo, la Presidencia manifiesta que no sólo hace falta en esa zona también en otras y se irá reponiendo el mobiliario urbano según disponibilidades.

En cuanto a la publicación de los presupuestos, la Presidencia responde que tal y como le ha informado la Secretaria una vez adoptado el acuerdo de aprobación inicial se ordenó su publicación y puesta de manifiesto del expediente por plazo de quince días mediante anuncio que debe insertarse en el BOP.

D. Juan Carlos Romero Habas responde a la pregunta formulada en relación con el informe de la intervención de la concesionaria del agua y manifiesta que la actitud del grupo de gobierno es utilizar el informe para dismantelar los argumentos utilizada por la concesionaria para reclamar subidas extraordinarias de las tarifas, en aras de mantener el equilibrio económico financiero, peticiones que realizan año tras año que si éste no se hace es por la coyuntura económica conocida por la concesionaria que afecta a los Ayuntamientos, pero que seguirán reclamando cada año, y el Gobierno utilizará el informe precisamente para demostrar que no ha lugar a esas subidas porque no están demostrados ciertos gastos incluidos por la concesionaria como argumento en sus peticiones.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo municipal Popular para que exponga sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular realizar las siguientes:

1º.- Manifiesta el malestar del grupo Popular porque no se haya convocado ningún pleno ordinario desde la celebración de las elecciones hasta la fecha y ruega que en lo sucesivo se celebre uno al mes.

2º.- Ruega que en lo sucesivo no se haga coincidir la excursión de los mayores que subvenciona el Ayuntamiento con la celebración de las fiestas patronales en este caso el Cristo de las Aguas.

3º.- Ruega la construcción de una rampa de acceso al hogar del pensionista que no existe en estos momentos.

4º.- Ruega que la red de una de las pistas de padel sea arreglada porque cree que ya se paga bastante por la utilización de las pistas por lo que lo mínimo es que las instalaciones estén en condiciones.

A continuación realiza las siguientes preguntas.



El objeto de la presente es... los trabajos que han de realizarse...

La presente responde a la pregunta sobre... de carácter...

En cuanto a la necesidad de... en el ámbito de...

El objeto de la presente es... de carácter...



0J4956324



CLASE 8.ª

1º.- El día uno de septiembre se celebró selección para una plaza de conserje del colegio Público San Gregorio y a tal efecto pide al Gobierno Municipal que explique las siguientes cuestiones:

a) Por qué no se anunció la plaza públicamente con antelación suficiente a la celebración de los exámenes de selección.

b) Por qué no fue una selección abierta a todas las personas.

c) Quién hizo la selección de la plaza y con qué criterios.

d) Cómo fue el desarrollo de la selección y como fue designada al final la persona que al final ocupa dicho puesto.

2º.- Por qué no se pide presupuesto a todas las orquestas del pueblo para las actuaciones de la feria, sabe que se ha pedido a algunas orquestas pero a otras no.

3º.- Pregunta cuántas veces el Ayuntamiento ha recurrido la sentencia absolutoria del Subinspector jefe de la policía Local de Guareña y qué cantidad se ha abonado o se tendrá que abonar en el caso que haya que hacerlo. Cual es el motivo por el que tras la incorporación del subinspector jefe de la Policía Local se coja vacaciones y que duración tendrá ésta. ¿Supondrá ello el Ayuntamiento que seguir pagando dos sueldos acordes con el puesto de la jefatura de la policía local?

4º.- ¿Qué criterios se van a adoptar para la selección del personal del gimnasio Municipal y que función van a desempeñar la de conserje o la de monitor deportivo?

5º.- ¿Qué gestiones ha hecho o va a hacer para compensar las subidas extraordinarias del agua, cuando según el informe de la intervención no se ajustaba a derecho?

6º.- ¿En qué situación se encuentra la adjudicación de las obras del Albercón si se ha adjudicado a quien y por qué cantidad?

7º.- Respecto a la petición de la Presidencia de retirar una entrada de Internet en la que se le ha ofendido, manifiesta que ha sido totalmente ajena a la voluntad del Partido Popular y en la medida que él pueda se retirará en breve. Pero quiere manifestar que no es cierto lo dicho por la Presidencia sobre que desconocía la imposibilidad de asistencia de la concejala del partido Popular a la sesión del pleno, pues él estuvo en una junta de portavoces con esa Presidencia y se le comunicó la imposibilidad de asistir el día que se convocaba el Pleno porque ese día se sometía a un tratamiento de choque, ciclo, porque tiene una enfermedad grave que es el Cáncer, y quiere manifestar que en Guareña existe una Asociación para ayudar a estas personas que lo están pasando mal debido a esta grave enfermedad y está de acuerdo con todo el apoyo que se les pueda dar desde el Ayuntamiento, desde las asociaciones... pero cree que el mayor apoyo que se puede dar a estas personas es el apoyo humano y el hecho de permitirle que pueda continuar con su actividad, y que no se le aisle o aparte de su participación en los problemas de su pueblo, la concejal del partido Popular tiene esta enfermedad y a ella la sostienen dos ilusiones primero su familia, después su pueblo, por ello considera que se le tiene que ayudar en su decisión valiente de seguir trabajando para Guareña en su condición de concejal y para ello sólo se necesita que la Presidencia facilite su asistencia porque como dijo antes, los martes recibe estos ciclos que no le permiten asistir a las sesiones, cree que es muy fácil llegar a un acuerdo con todos los partidos para establecer un día en el que la concejal pueda asistir y recuerda a la Presidencia que en el Pleno de constitución en su discurso manifestó que se haría todo lo posible porque todos los concejales asistieran a las sesiones.

La Presidencia responde a las preguntas.

1º.- En relación a las vacaciones de los mayores, a él también le han llegado informaciones sobre por qué se hace coincidir las vacaciones de los mayores con las fiestas, y él ha respondido que no es incompatible una cosa con otra, porque también



CLASE B*

17.- El fin de esta Ley es regular el régimen de las diputaciones provinciales de España y de las diputaciones provinciales de las Islas Baleares y de las diputaciones provinciales de las Islas Canarias, así como el régimen de las diputaciones provinciales de las Islas de Ceuta y de las diputaciones provinciales de las Islas de Melilla.

18.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

19.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

20.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

21.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

22.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

23.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

24.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

25.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

26.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

27.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

28.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

29.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.

30.- El presente texto de Ley se aprueba en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981, y es aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1981.



0J4956325

CLASE 8.ª

podría decirse a cualquier vecino que no se vaya de vacaciones en feria, y cada uno elige sus vacaciones cuando le conviene. Los viajes de mayores se suelen organizar en épocas determinadas, normalmente en la primera quincena de septiembre que todavía hace buen tiempo y no es temporada alta que los viajes son más caros. El Ayuntamiento no puede imponer la fecha también hay que tener en cuenta lo que ellos elijan, deben ser las personas mayores las que tienen que decidir a dónde quiere ir y en que fecha.

2º.- En cuanto a los Plenos ya se acordó que se celebraría mensualmente, el hecho de que no se haya celebrado en agosto ha sido por las circunstancias vacacionales, pero en general y como está acordado los plenos ordinarios se celebran cada mes.

3º.- En cuanto a la pregunta referente al subinspector jefe de la policía Local, esta Presidencia considerando que no era adecuado y que podría vulnerar ciertos derechos de carácter personal convocó junta de portavoces para informar a todos los grupos Municipales de las cuestiones relacionadas con el funcionario expedientado, evitando así dar publicidad a ciertas cuestiones que afectan a una persona. No obstante y como el portavoz del grupo Municipal ha formulado las preguntas al respecto responde que las retribuciones que se le abonan es la que marca la ley, igualmente las vacaciones que se le han concedido son las que le pertenece legalmente, en cuanto al coste de los procedimientos y según informa la Secretaria no ha tenido coste porque la asistencia y defensa en juicio se ha llevado a cabo por los servicios de asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. No obstante pasará a los portavoces toda la información al respecto.

En cuanto a los comentarios vertidos por el portavoz popular en relación a la Concejal del grupo Municipal Popular Dª. Ángela Mancha y Mancha, responde que en la Junta de Portavoces convocada y que se celebró con la asistencia de la Secretaria que puede dar fe de lo mismo, el portavoz popular informalmente y finalizada la reunión le comentó a la Presidencia por qué no se cambiaba el día del Pleno del jueves al viernes ante la imposibilidad de asistir Dª. Ángela Mancha Mancha el día convocado, y no se dio más incidencia, hasta el mismo día de la celebración que el grupo Popular presentó ante el registro general escrito solicitando la suspensión de la celebración del Pleno Municipal por las circunstancias anteriores.

Ahora bien, la Presidencia puede estar o no de acuerdo con la petición realizada el mismo día del Pleno, con lo que no puede estar de acuerdo de ninguna manera es con las actuaciones que se han llevado a cabo por el grupo Popular, cuando antes ni siquiera de saber si esta Presidencia accedería a su petición suspendiendo la celebración del Pleno ha colgado en una página oficial del partido popular la siguiente información:

POPULARES DE GUAREÑA SOLICITAN EL APLAZAMIENTO DEL PLENO Y COMISIÓN MUNICIPAL POR LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR DE LA CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR Dª ANGELA MANCHA MANCHA POR ENFERMEDAD.

Debido a la enfermedad de la concejal Popular Dª Ángela Mancha Mancha, y habiendo informado de palabra con anterioridad a la Presidencia que esta concejal padece un enfermedad grave, Cáncer de Mama, y que debido al tratamiento no puede asistir a ningún acto corporativo los días Martes y viernes por ser los días que recibe tratamiento, piden el aplazamiento del Pleno convocado para hoy por escrito, habiéndose registrado la petición el día cuatro de Octubre de 2011, es decir hoy, ya que el Sr. Alcalde ha demostrado no tener el compañerismo ni la humanidad suficiente para aplazar el Pleno para que la Concejala Ángela Mancha pueda estar presente.



01488888



CLASE B

En cuanto a las competencias...



0J4956326

CLASE 8.ª

La Presidencia manifiesta que puede estar o no de acuerdo con la petición de aplazamiento, con lo que está en absoluto desacuerdo es con lo que el partido Popular ha colgado en su página, de la que ese partido es responsable porque referirse a esta Presidencia con palabras como, que no tiene el compañerismo y la humanidad suficiente, no cree que nadie que lo conoce pueda suscribir esas afirmaciones. El portavoz Popular ha dicho que se compromete a quitar esa información, pero ocurre que eso ya no vale de nada, porque cualquier información en Internet en cuanto aparece es conocida por todos y esto le parece grave. Refiere la Presidencia que en la Corporación anterior y gobernando el grupo socialista con mayoría absoluta han tenido bajas graves y se refiere a D. Jesús Espino Morcillo que padeció un tumor cerebral, o a D. Francisco Javier Cerrato Isidoro que también padeció una operación y enfermedad, y bajas maternas incluso una Concejala Popular también estuvo varios meses de baja maternal y ello no paralizó en ningún caso el funcionamiento de las instituciones. En una Corporación siempre puede faltar alguien, el desconvocar un Pleno sólo se realiza en circunstancias muy graves, accidentes..., esta Presidencia no ha tenido ningún reparo en retirar el único punto del orden del día que requería mayoría absoluta y entendió además que como todos los puntos iban a ser aprobados por unanimidad de los asistentes, no se vulneraba ningún principio a la hora de mantener la celebración. Por todo lo expuesto la Presidencia ruega a los distintos grupos Municipales que cuando se debata en el Pleno cualquier asunto se tenga en cuenta las cuestiones personales que no deben divulgarse, por lo demás da por zanjado este asunto.

Concede la palabra a D^a Petra M^a. -Carrasco Delgado, quien responde a la pregunta sobre la selección del Conserje del Colegio Público San Gregorio.

Explica la delegada del área que esta plaza forma parte de un programa subvencionado, y la Resolución notificando la concesión de la subvención llegó al Ayuntamiento el día veintitrés de Agosto y el día uno de septiembre tenía que estar dada de alta la persona seleccionada, es decir que en ocho días se tenía que tramitar todo el procedimiento selectivo. Dado que con el tiempo concedido era imposible hacer una selección abierta, se procedió de la forma más legalmente posible, así se pidió una oferta de empleo público al SEXPE, este Organismo remitió una lista con diecisiete personas, a continuación se optó por realizar un procedimiento selecto con dos pruebas una tipo test y una prueba práctica, realizadas las dos pruebas quedaron empatadas en puntuación dos aspirantes y por acuerdo de ambas se sorteó entre ellas el acceso al puesto y así quedó determinada la persona que actualmente ocupa este puesto de trabajo.

En cuanto al Tribunal lo formaba el personal funcionario del Ayuntamiento y se notificó a los grupos Municipales que podían participar en el procedimiento como meros observadores.

En relación al tema de la Concejala D^a Ángela Mancha Mancha, manifiesta que ella participa activamente en la asociación y se encuentra muy comprometida con todas las personas enfermas, no está en la directiva actualmente pues tuvo que renunciar por cuestiones laborales pero sí es cierto que participa activamente como ciudadana.

A continuación se concede la palabra a D. Juan José López Romero, delegado del área de festejos para contestar a las preguntas relacionadas con su delegación.

Responde a la pregunta sobre el monitor de gimnasio informando que nunca se ha contratado conserjes para el gimnasio, siempre se contrata monitores de gimnasio.

Respecto a la contratación de las orquestas responde que no se pide presupuestos sino que se hace a través de representantes y el caché da lo mismo que lo



La Presidencia manifiesta que puede estar a un día de cumplir con el trámite de...
aprobación, con lo que está en condiciones de ser el punto de partida...
de la gestión en su gestión, de la que los hechos se derivarán por lo que se...

Concede la palabra a D. Juan M. Carrero López, quien responde a la...
pregunta sobre la adopción del Consejo del Colegio Público San Gregorio...

Expone la delegada del área que esta plaza forma parte de un programa...
de desarrollo y de formación, ofreciendo la información de la subvención...
de 100.000 euros y el día de la expedición de la plaza...

En cuanto al trámite de formación del personal funcionario del Ayuntamiento y de...
señala a los grupos municipales que podrán participar en el procedimiento como...
observadores.

En relación al tema de la Comisión de Vigilancia Municipal, manifiesta que...
esta comisión actuará en la materia y se entenderá muy comprometida con todas...
las decisiones que se adopten en la dirección municipal para que se cumplan...

A continuación se concede la palabra a D. Juan José López Álvarez, delegado...
del área de Gestión de Recursos Humanos y los grupos municipales que se...

Responde a la pregunta sobre el control de gestión de los recursos humanos que...
ha controlado siempre por el sistema, siempre se controla mediante el sistema...

Responde a la cuestión de las ordenanzas municipales que se han...
propuestas para que se hace a través de representantes y el control de la gestión...



0J4956327

CLASE 8.ª

lleva un representante u otro, responde que han tocado las dos orquestas locales una en la feria y otra en el cristo

En cuanto a la red de la pista de pádel, no ha sido la red sino el poste que ha cedido, ya se ha avisado a la aparejadora Municipal que se va a acercar esta semana para que se arregle cuanto antes.

A continuación se concede la palabra a la delegada de Obras y Urbanismo, D^a Antonia Quirós García, para que responda a las preguntas relacionadas con su delegación.

Comienza respondiendo a la pregunta referida al Hogar del pensionista y al respecto manifiesta que el hogar del pensionista y tras las últimas reformas llevadas a cabo con el Plan E cumple con todas las medidas de accesibilidad.

En cuanto al Albercón responde que éste no es una calle pública sino privada y por ello cualquier actuación corresponde a los vecinos. El Ayuntamiento intentará actuar como mero gestor, se ha encargado a la aparejadora Municipal que haga una memoria valorada para determinar el coste de las obras, se ha mantenido una reunión con los propietarios, todos están de acuerdo con acometer las obras, se ha pedido presupuesto a todas las constructoras de Guareña, sólo se ha presentado una constructora Alfonso Román, a partir de ahí se debe acordar la forma de pago con el constructor, se reunirá con todos los propietarios que parece que están de acuerdo con los criterios que el Ayuntamiento tiene establecido para la determinación de las contribuciones especiales, para repartir el coste de las obras es decir por metros de fachada.

Cuando se termine esta obra el Ayuntamiento procederá igual con el resto de calles que se encuentran en igual situación que son el Cerro la Chozza y la travesía que hay de la Alberquilla a Luis Chamizo.

Y no habiendo más preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:20 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la del Secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fe, en Guareña a cuatro de octubre de 2011.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 4 de octubre de 2011, queda extendida en 14 folios, de la clase 8^a, numerados del 0J4956314 al 0J4956327, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



0J4956328

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.ª Petra M.ª Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D.ª Ángela Mancha Mancha

Secretario:

D.ª. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintisiete de octubre de dos mil once, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª. M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (04/10/2011).

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el cuatro de octubre de 2011.

D. Pedro José Pascual Salguero, rectifica en la Página 3º en el punto cuarto el dictamen de la comisión informativa, donde debe aparecer que el concejal de IU hizo reserva de voto, igual corrección en la página 4º punto quinto.



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carbella López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero López

D. Pedro M. Carrero Delgado

D. Antonio García García

D. Juan José López Ramos

D. Jesús Luis Carrero

D. Jesús García Vázquez

D. Juanito López Ruiz

D. Gerardo Castellanos Toranzo

D. Valentín Carrero Sánchez

D. Pedro José Pascual Delgado

AUSENTE(S) JUSTIFICADA(S):

D. Ángel Muñoz Méndez

Secretaría:

D. María Teresa Ramos García

En el momento de abrir la sesión por la presidencia son presentados a la presidencia del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según lo convenido que ha sido revisado a los señores Concejales por la asistencia personal y verbalizada en consecuencia, los señores Concejales que se encuentran en el momento de apertura de la sesión son los señores Concejales D. Juan Carlos Romero López, D. Pedro M. Carrero Delgado, D. Antonio García García, D. Juan José López Ramos, D. Jesús Luis Carrero, D. Jesús García Vázquez, D. Juanito López Ruiz, D. Gerardo Castellanos Toranzo, D. Valentín Carrero Sánchez y D. Pedro José Pascual Delgado.

El Pleno, en su punto quinto, acuerda en el punto quinto de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, celebrar el resto de sesiones de 2011.

La Presidencia propone a los señores Concejales que comparezcan al Pleno en el momento de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, para tratar el punto quinto de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011.

1.- LEYENDA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (04/10/2011).

La Presidencia propone a los señores Concejales que comparezcan al Pleno en el momento de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, para tratar el punto quinto de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011.

El Pleno, en su punto quinto, acuerda en el punto quinto de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, celebrar el resto de sesiones de 2011.



0J4956329

CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, Portavoz del grupo Municipal Popular, quien hace constar que se haya suprimido en la parte final del pleno, en la última pregunta el último en contestar es el Alcalde, donde éste sugiere que las preguntas se presenten por escrito, con antelación suficiente, de forma concreta a fin de que la presidencia y las delegaciones puedan contestar de forma concisa, tal y como viene regulado en el ROF, expone la Presidencia que no se va a exigir que sea con veinticuatro horas de antelación pero sí con una antelación suficiente. Posteriormente interviene el portavoz Popular manifestando al delegado de deportes que se asegure cuando se contrate el personal para gimnasio que sea monitor y no conserje, para que pueda hacer un seguimiento de los ejercicios de los usuarios del servicio de forma segura. Por otro lado manifiesta no estar de acuerdo con la publicidad que ha dado la Presidencia de un comentario publicado en la WEB, el grupo Popular sólo ha querido manifestar su ruego de que las sesiones se celebren días en que en la medida de lo posible puedan asistir todos los corporativos, concretamente por la situación particular de la Concejala Popular D^a. Ángela Mancha Mancha.

La Presidencia responde en cuanto a las contrataciones del SEXPE que las realiza ese Organismo, el Ayuntamiento sólo pide los requisitos y titulaciones que tienen que reunir los seleccionados.

En cuanto a los comentarios de la WEB, responde la Presidencia que como se ha hablado del asunto él ha tenido que defenderse a él también le hubiera gustado escuchar alguna disculpa.

Y no habiendo más alegaciones que hacer al Acta la Presidencia la somete a votación resultando aprobada con el voto favorable de todos los asistentes once de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL D. VALENTÍN CASCO FERNÁNDEZ.

La Presidencia explica que habiendo renunciado el concejal electo D. Miguel Ángel Nieto Durán, renuncia aceptada por el Ayuntamiento-Pleno y una vez tramitada la renuncia ante la Junta Electoral Central, corresponde tomar posesión al siguiente candidato en la lista del Partido Popular en las elecciones locales de mayo del 2011, D. Valentín Casco Fernández.

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar al Concejal electo, para que formulen personalmente su juramento o promesa.

Se hace constar que el Concejal pide el crucifijo para realizar su juramento, explicando la Secretaria que el crucifijo que siempre ha pertenecido a la Corporación no se ha encontrado, en consecuencia el Concejal formula su juramento con la Constitución utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, **«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, el Estatuto de Autonomía y demás normas del ordenamiento Jurídico.»**



CLASE B

El Jefe de Estado... (mirrored text from the reverse side of the page)

La Presidencia... (mirrored text from the reverse side of the page)

Y no habiendo... (mirrored text from the reverse side of the page)

7.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL D. VALENTÍN CASCO FERNÁNDEZ

La Presidencia... (mirrored text from the reverse side of the page)

A continuación... (mirrored text from the reverse side of the page)

Se hace constar... (mirrored text from the reverse side of the page)



0J4956330

CLASE 8.ª

3º.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA ANTE EL CONSORCIO DE VEGAS ALTAS Y LA SERENA.-

La Presidencia propone como representante a la personal del Alcalde o concejal en quien delegue.

Se somete a votación la propuesta resultando aprobada por seis votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista frente a las abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (5) e IU (1).

4º.- PROPUESTA DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la comisión acordó que la votación para proponer al juez de paz titular se llevara a cabo por cada Concejal y no por propuestas de grupos Municipales.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª. Petra Mª. Carrasco Delgado, a fin de que explique el contenido de este punto del Orden del día.

La delegada explica que habiendo transcurrido el mandato del juez de paz titular de Guareña D. ANTONIO VALADES CORTES, se inició expediente para nuevo nombramiento de Juez de Paz titular conforme se regula en los artículos 99 a 103 De la Ley orgánica del poder Judicial y Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz.

A tal efecto se anunció la vacante y la apertura de la convocatoria Pública para provisión del puesto en el B.O.P. de 1 de julio de 2011, y mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del juzgado de primera instancia e instrucción del D. Benito y en el juzgado de paz.

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias, se presentaron las siguientes:

DIEGO PEÑA MORENO.

ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

ÁNGEL GÓMEZ PÉREZ.

REYES MATEOS BELLIDO.

ANTONIO DE LLANOS DE LLANOS.

Al amparo de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a elección del Juez de Paz titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten.

Corresponde por tanto a este Pleno proponer por mayoría absoluta a uno de los solicitantes como Juez de Paz, propuesta que se elevara al TSJ para su nombramiento.

A continuación la Secretaria nombra a cada uno de los concejales a fin de que voten su propuesta, obteniéndose en la votación el siguiente resultado:

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz grupo Municipal I.U. propone con su voto a D. ÁNGEL GÓMEZ PÉREZ.



3.- **ACORDADO EN EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LAS ALFARAS Y LA SERRANA.**

La Comisión gestora de las alfarcas y la Serrana, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

Se acuerda a su vez el programa de trabajos que se van a realizar en las alfarcas y la Serrana durante el presente curso, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta.

4.- **PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LAS ALFARAS.**

La Comisión gestora de las alfarcas y la Serrana, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

La Comisión gestora de las alfarcas y la Serrana, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

A continuación se describe el programa de trabajos que se van a realizar en las alfarcas y la Serrana durante el presente curso, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta.

La Comisión gestora de las alfarcas y la Serrana, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

A los efectos de lo anterior se acuerda lo siguiente:

Tratándose de una obra de mantenimiento de infraestructuras, se prevén los siguientes gastos:

- DIPLOMA DE HONOR
- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO
- ARRENDAMIENTO DE ALERQUE
- ARRENDAMIENTO DE ALERQUE
- ARRENDAMIENTO DE ALERQUE

Al objeto de lo anterior se acuerda lo siguiente:

Conforme a lo anterior se acuerda lo siguiente:

A continuación se describe el programa de trabajos que se van a realizar en las alfarcas y la Serrana durante el presente curso, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta.

D. Pedro José Pascual Segura, portavoz grupo Municipal I.U. propone con su voto a D. ANGEL GÓMEZ PÉREZ.



0J4956331

CLASE 8ª

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular propone a D. ANTONIO DE LLANOS DE LLANOS.

D. Eusebio López Ruiz del grupo Municipal Popular propone a D. ANTONIO DE LLANOS DE LLANOS.

D. Gonzalo Casablanca Yanguas, del grupo Municipal Popular propone a D. ANTONIO DE LLANOS DE LLANOS.

D. Valentín Casco Fernández, del grupo Municipal Popular propone a D. ANTONIO DE LLANOS DE LLANOS.

D. Juan Carlos Romero Habas, Portavoz del grupo Municipal Socialista, propone con su voto a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

Dª Petra Mª. Carrasco Delgado del grupo Municipal Socialista, propone con su voto a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

D. Antonia Quirós García del grupo Municipal Socialista, propone con su voto a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

D. Juan José López Romero del grupo Municipal Socialista, propone con su voto a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

Dª Josefa Ruiz Carrasco del grupo Municipal Socialista, propone con su voto a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

D. Rafael S. Carballo López, Alcalde-Presidente, propone con su voto a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

Por tanto y conforme a la votación D. Ángel Pérez Gómez (1), D. Antonio de Llanos Llanos (5), D. Andrés Puerto Gómez (6).

Ninguna de los solicitantes obtiene mayoría absoluta y por tanto se hace constar que la Secretaría trasladará el expediente al TSJ a fin de que por este tribunal se decida sobre la provisión de la vacante de Juez de Paz Titular de Guareña.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por a Comisión informativa de Medio Ambiente.

La Secretaria informa que la Comisión dictaminó con carácter favorable por mayoría simple con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Municipales Popular e I.U. proponer al Pleno Municipal la aprobación inicial de la ordenanza de referencia.



CLASE 8ª

D. José María Rodríguez Rodríguez, presidente del grupo municipal, propone a D. ANTONIO DE LLAJOS DE LLAJOS

D. Manuel López Ruiz del grupo municipal, propone a D. ANTONIO DE LLAJOS DE LLAJOS

D. Gonzalo Castellano Yanguas del grupo municipal, propone a D. ANTONIO DE LLAJOS DE LLAJOS

D. Valentín Cruz Fernández del grupo municipal, propone a D. ANTONIO DE LLAJOS DE LLAJOS

D. Juan Carlos Ramos López, portavoz del grupo municipal socialista, propone con acuerdo a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ

D. Juan M. González López del grupo municipal socialista, propone con acuerdo a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ

D. Antonio García García del grupo municipal socialista, propone con acuerdo a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ

D. Juan José López Ramos del grupo municipal socialista, propone con acuerdo a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ

D. Pedro José Carrasco del grupo municipal socialista, propone con acuerdo a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ

D. Rafael S. Carballe López, portavoz del grupo municipal socialista, propone con acuerdo a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ

Por tanto y en virtud de lo anterior, D. Ángel Pérez Gómez (I), D. Antonio de Llajos Llajos (I) y D. Andrés Puerto Gómez (I)

Respecto de los señores que no han sido elegidos y por tanto no han tomado posesión de su cargo, se acuerda que se les considere como no elegidos.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN DE LA VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Secretaría informa que la Comisión de Estudios de la Ordenación de la Venta de Bienes de la Administración Local, creada por el Pleno Municipal el día 14 de mayo de 2003, ha elaborado un informe sobre la ordenación de la venta de bienes de la Administración Local, que se adjunta a esta propuesta.



0J4956332

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que justifique su propuesta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, se trae al Pleno la propuesta para aprobar esta ordenanza, cuyo objeto no es otro que regular el funcionamiento estratégico y logístico así como el cuadro de infracciones y sanciones del mercadillo semanal que se celebra en Guareña los miércoles. Traer ahora esta ordenanza que regule todo el funcionamiento, es plasmar en papel y dar cobertura legal a la normativa que ya venís funcionando de hecho para que sea conocida por todos a fin de dar seguridad jurídica y evitar ambigüedades.

La Ordenanza ha sido trabajada a conciencia, con la intervención del Técnico del servicio así como por la Comisión Informativa donde cada uno aportó sus sugerencias, y por todo ello pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que tras el debate mantenido en la Comisión informativa y habiendo sido aceptadas las sugerencias realizadas a la propuesta, aún considerando que todo puede ser mejorable, y teniendo en cuenta que una vez entre en vigor la ordenanza siempre será posible modificarla, el grupo Municipal I.U. votará a favor de la probación inicial

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien felicita al Técnico y a la concejala proponente por considerar que la ordenanza era muy necesaria a fin de regular este tipo de venta, no obstante pide que para que sea efectiva se controle y vigile su cumplimiento. Manifiesta también que si bien en la Comisión se expuso por los concejales del partido popular que se debería estudiar el cambio de ubicación del mercadillo al recinto ferial, aún sabiendo que todo cambio conlleva molestias e inconvenientes pero el grupo popular sigue entendiendo que tendría más beneficios que inconvenientes, no obstante votarán a favor de la aprobación inicial de la Ordenanza.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta en primer lugar su agradecimiento a los distintos portavoces por el consenso al que se ha llegado en este asunto, felicita a la delegada del área por el trabajo realizado, opina que cualquier defecto o error que de detecte una vez esté en vigor la ordenanza podrá corregirse más aún si hay consenso. Por todo lo expuesto manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor del presente acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la ordenanza Municipal reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente.



CLASE 81

A continuación se presenta el texto de la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º.

El texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º, quedará redactado de la siguiente manera:

La Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º, quedará redactado de la siguiente manera:

A continuación se ofrece un texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º, en el que se ha introducido el texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º.

El texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º, quedará redactado de la siguiente manera:

A continuación se ofrece un texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º, en el que se ha introducido el texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º.

El texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º, quedará redactado de la siguiente manera:

Y por el presente se hace saber a los señores concejales de los ayuntamientos que en el presente se ha introducido el texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º.

PARTICIPACIÓN

Algunos señores concejales de los ayuntamientos que en el presente se ha introducido el texto de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 101, en el apartado 1.º.



0J4956333



CLASE 8.ª

6.º.- ACTUALIZACIÓN ORDENANZA TARIFAS DE AGUA CONFORME AL IPC DE SEPTIEMBRE.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos dictaminó con carácter favorable por mayoría simple con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular, proponer al Pleno la aprobación de la actualización Ordinaria de Tarifas del agua.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, quien explica que ya en la sesión de Pleno anterior expuso que estaba tardando mucho la concesionaria en solicitar la revisión de tarifas, afortunadamente este año sólo solicitan la revisión ordinaria, tal y como viene estipulado en los artículos 46 y 47, del pliego de condiciones económico administrativas que debe regir la concesión del servicio integral del agua en Guareña. La revisión ordinaria de las tarifas del servicio se llevarán a cabo anualmente en función del índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura que para el mes de septiembre 2011 es de (3,2%). Entrando en vigor la modificación propuesta a partir a partir del 01.01.2012

Manifiesta por ello el delegado la conveniencia de votar a favor del presente acuerdo por razones obvias, porque está en el pliego que es documento contractual y por ello obliga a las partes, caso contrario podría generarse responsabilidades judiciales.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que si bien IU se ha venido manifestando siempre en contra de las privatizaciones de servicios esenciales como es el del agua este punto tiene una naturaleza diferente puesto que se trata de reconocer una actualización del precio prevista en el contrato, que por tanto hay que ser consecuentes con las obligaciones contraídas y por ello votará a favor de la actualización ordinaria de las tarifas del agua.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que conforme al planteamiento realizado hay que aprobar la actualización ordinaria de las tarifas porque de no hacerse podrían derivarse responsabilidades judiciales, pero entiende el portavoz que los concejales del grupo Municipal Popular actualmente no son responsables ni de la concesión realizada en su momento, ni de las cláusulas estipuladas y más sabiendo que con anterioridad se aprobaron subidas extraordinarias y no quieren ser cómplices de ellas, por lo expuesto los concejales del grupo Municipal Popular se abstendrán en la votación.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la revisión ordinaria de las tarifas del agua porque así está estipulado, agradece al concejal de I.U. su postura y por su gesto de responsabilidad, así mismo comunicarle que quedan unos dos años para que finalice la concesión y visto lo visto es probable que



CLASE B'

67.- ACTUACIONES ORDENADAS PARA EL ASESORAMIENTO AL P.O. DE DESARROLLO

La presente acción se refiere a la asistencia técnica y económica que se presta a los municipios de la zona de desarrollo...

A continuación se describen las acciones que se van a realizar en el presente ejercicio...

Asimismo se prevé la realización de acciones de asesoramiento a los municipios de la zona de desarrollo...

En este sentido, se prevé la realización de acciones de asesoramiento a los municipios de la zona de desarrollo...

A continuación se describen las acciones que se van a realizar en el presente ejercicio...

A continuación se describen las acciones que se van a realizar en el presente ejercicio...



0J4956334

**CLASE 8.ª**

cuando llegue ese momento el grupo Municipal Socialista comparte la actitud y la filosofía mantenida por IU en cuanto a la gestión el servicio.

En cuanto al punto del orden del día el portavoz socialista reitera la postura del grupo Municipal y votarán a favor de la actualización ordinaria de las tarifas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1), y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del pliego de condiciones económico administrativas particulares la revisión ordinaria de las tarifas del servicio en función del índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el mes de septiembre 2011 (3,2%). Entrando en vigor la modificación propuesta a partir a partir del 01.01.2012:

TARIFAS SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 01.01.2012.

Abastecimiento	2012
Cuota fija trimestral	7,854 €
0 a 10 m ³ /trimestre	0,392 €
11 a 25 m ³ /trimestre	0,609 €
26 a 60 m ³ /trimestre	0,867 €
Más de 60 m ³ /trimestre	1,053 €
Derechos enganche	21,41 €
DEPURACIÓN	2012
Cuota fija depuración doméstica	7,513 €
Cuota fija dpuración comercial	10,56 €
Cuota fija depuración industrial	20,39 €
Cuota variable doméstica	0,144 €
Cuota variable comercial	0,217 €
Cuota variable industrial	0,444 €
Derechos enganche	21,41 €
ALTA	2012
Agua en alta a Cristina	0,526 €
Depuración en alta a Cristina	0,237 €

Depuración en alta a Oliva de Mérida 0,237 €



CLASE 81

Grupo funcional y sistema a fin de la clasificación de los trabajos.

Y tras de que el grupo funcional se haya clasificado de acuerdo con el sistema de clasificación de los trabajos...

PARTES DISPOSITIVAS

Artículo de modificación que se establece en el artículo 47 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012...

CLASIFICACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Descripción	2012
Administración	1.324 €
Costo fijo mensual	0.320 €
0 a 10 m/linea	0.000 €
11 a 25 m/linea	0.807 €
26 a 50 m/linea	1.021 €
Más de 50 m/linea	21.41 €
Derechos especiales	2012
Costo fijo mensual	7.213 €
Costo fijo mensual	10.302 €
Costo fijo mensual	26.304 €
Costo variable mensual	0.184 €
Costo variable mensual	0.217 €
Costo variable mensual	0.442 €
Derechos especiales	21.41 €
ALTA	2012
Agia en alta a Ciudad	0.320 €
Diputación en alta a Ciudad	0.320 €



0J4956335

CLASE 8.ª

MOCIONES.-

La Presidencia manifiesta que se ha presentado en el registro general por el grupo Municipal IU dos mociones.

La Presidencia concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero, a fin de que defienda cada una de ellas.

1º.- CONTRA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

Este Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria, manifiesta su indignación por el acuerdo del partido socialista Obrero Español y el Partido Popular para reformar la constitución. Considera que el mencionado acuerdo, realizado por los dos partidos, marginando a los demás que contribuyeron, junto a aquellos, a la redacción y aprobación de la misma, mediante el consenso, es un golpe de estado constitucional. Tal vergonzoso acto en nada contribuye a nuestra estabilidad democrática, sobre todo en los tiempos que corren.

Envíese copia a:

Presidente del Congreso de los diputados

Presidente del Senado

Portavoces de todos los grupos políticos en el congreso.

A continuación la Presidencia abre un primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el ponente de la Moción D. Pedro José Pascual González quien manifiesta que la forma en que se ha tramitado la reforma constitucional ha supuesto un acto ilegítimo e inconstitucional, para seguir apoyando a bancos y al poder financiero por encima de la ciudadanía, esta reforma se hace a la luz de un principio del despotismo ilustrado, todo para el pueblo pero sin el pueblo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que si bien sería lo normal que el grupo Municipal Popular votará en contra de la Moción, sin embargo este grupo ha acordado no pronunciarse sobre Mociones que no afecten a Guareña, salvo casos excepcionales como supuestos de mociones contra violencia de género o terrorismo y por ello se abstendrán en la votación de esta Moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que la Moción es extemporánea puesto que la reforma constitucional ya está aprobada. Al margen de ello, no considera que con ella se haya producido un golpe de estado constitucional, ni que sea vergonzosa ni tampoco que no contribuya a la estabilidad democrática. A su parecer la reforma constitucional ha seguido todos los trámites previstos en la propia constitución y por ende ha sido aprobada legítimamente, tampoco podemos olvidar que la reforma ha sido una medida que venía impuesta por la Europa Comunitaria y así se ha tenido que transponer a nuestra constitución, está convencido que tanto al partido socialista como al partido popular no le ha quedado más remedio que aprobar en los plazos marcados la reforma constitucional para evitar males mayores, por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

A continuación pide la palabra D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de I.U. responde al grupo Municipal Popular que la Moción si atañe a Guareña, y a todos los ciudadanos de España a los que nadie ha pedido su opinión sobre la medida, desde el



014826333



CLASE 81

MODIFICAR

La Presidencia municipal que se ha presentado en el presente informe por el grupo municipal de los socialistas

1.- CONTRA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Este Excmo. Ayuntamiento, teniente de alcalde primero, mediante su indicación por el artículo 161 de la Constitución Española y el artículo 163 del Estatuto de autonomía de Andalucía Occidental, se compromete a la defensa de los principios democráticos y a la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales.

Participación de todos los grupos políticos en el municipio

A continuación se presenta un informe sobre el procedimiento

Para la política de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, el Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de la política de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, se compromete a la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales.

A continuación se presenta un informe sobre el procedimiento de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, en el marco de la política de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, se compromete a la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales.

A continuación se presenta un informe sobre el procedimiento de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, en el marco de la política de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, se compromete a la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales.

A continuación se presenta un informe sobre el procedimiento de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, en el marco de la política de promoción de la cultura de la ciudad de Badajoz, se compromete a la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales.



0J4956336

CLASE 8.ª

punto de vista de I.U. toda modificación que afecte a la Constitución debería estar respaldada por un referéndum.

Responde al grupo Municipal Socialista que sí ha sido un golpe de estado constitucional porque se ha llevado a cabo de espaldas al pueblo.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando:

PSOE.- Seis votos en contra

PP.- Cinco abstenciones

IU.- un voto a favor.

En consecuencia queda desestimada la moción.

2º.- MOCIÓN.- VENTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, APROBADA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2011.

En tiempos difíciles, como consecuencia de la crisis económica que atravesamos, es un deber de las administraciones públicas, contribuir dentro de sus posibilidades, aminorar la cantidad de paro existente, dada la apatía inversora de la propiedad privada como consecuencia de las dificultades para obtener crédito de las entidades financieras.

IU considera que una buena medida para reactivar la inversión y crear algunos puestos de trabajo, la venta de los dieciséis solares, de unos 118 m2. aproximadamente de propiedad Municipal ubicada en la Urbanización el Trébol.

Mencionada venta reportaría ingresos a las arcas Municipales, que a su vez se destinarían a inversiones. Igualmente y con el mismo fin, en el futuro, enajenar las parcelas de propiedad Municipal en el Polígono Industrial.

Tomando como fundamento lo antes expuesto, proponemos:

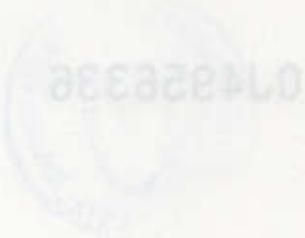
1º.- Que los mencionados solares sean vendidos directamente con carácter social a las familias que lo soliciten, estableciendo bases de prioridad entre las necesitadas y que carezcan de vivienda, evitando por todos los medios fines especulativos. En función de la demanda se establecerá la forma de adjudicación.

2º.- El precio por metro cuadrado, establecido para la venta, a ser posible establecido por todos los grupos o concejales del Ayuntamiento, estará determinado por el valor que la Administración de Hacienda a través de la gerencia catastral de Urbanismo ha determinado para esa zona.

3º.- Los adquirentes de mencionados solares podrían contratar, individualmente a la empresa que creyese oportuno, propiciando de esa manera la participación de varias. Con esta forma podrían participar varias pequeñas empresas constructoras que por el contrario les sería muy difícil de participar del suelo público. En la construcción deberán ajustarse a los plazos determinados por el Ayuntamiento y requisitos legales.

Por todo lo expuesto y siempre abierto a otras propuestas de los demás grupos políticos, pedimos a los señores concejales del Excmo. Ayuntamiento de Guareña su voto favorable a esta Moción.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE B2

poner de parte de los señores de la Comisión de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan de Dios...

Y para el señalamiento de la Comisión de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan de Dios...

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL PARA LA CIUDAD DE BADAJOZ EN LOS AÑOS 1911 Y 1912.

En virtud de las disposiciones de la Comisión de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan de Dios...



0J4956337

CLASE 8.ª

En primer lugar toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien expone que la Moción denota una buena intención de IU, sin embargo ellos consideran que no es el momento adecuado, y ello porque se desconoce el nuevo plan de ayudas para la adquisición de vivienda social que aprobará el gobierno regional, por ello consideran que lo oportuno es aplazar este debate hasta tanto se conozca qué líneas acordará en este sentido el Gobierno Regional.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, que expone que comparte el fondo, objetivos y fundamentos de la moción, igualmente con el destino que ha de darse a los fondos recibido de la enajenación que no puede ser otro que a patrimonio Municipal del suelo por resultar ingresos afectados, ahora bien y con independencia de ello discrepan en la vía elegida por el grupo Municipal IU para la consecución de los objetivos, es decir en la autopromoción, sobre todo en la situación en que se encuentra actualmente el crédito financiero, cuyo acceso si ya lo tiene difícil empresas constructoras medias, los particulares mucho más,, más aún en los tiempos que corren, teniendo en cuenta que los bancos tienen el cerrojo echado, más aún a los particulares con problemas para adquirir viviendas, si el banco no financia es un gran problema, y además por la forma de ejecución individual se encarece la construcción. Por otro lado la pequeña empresa puede acceder a la adquisición de los terrenos para construir las viviendas de protección oficial mediante la creación de UTE.

A parte de todo lo expuesto recuerda al concejal de IU que ya en una Comisión informativa y a instancias de ese concejal se comprometió a negociar y consensuar con los distintos grupos Municipales el pliego de condiciones que regiría la enajenación de los solares, por ello le ha sorprendido la presentación de esta Moción, sin consensuar.

Por lo expuesto los concejales del grupo Municipal Socialista votarán en contra de la Moción.

D. Pedro José Pascual Salguero, responde al portavoz socialista que cree que no ha comprendido el sentido de la Moción, se pretende que las familias puedan adquirir los solares para construir sus viviendas. Por otro lado lo que él pidió no fue consensuar el pliego sino que éste se aprobara por el Pleno Municipal.

Al portavoz del grupo Municipal Popular le responde que precisamente la línea del Gobierno Extremeño ex materia de vivienda es apostar por la autopromoción.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, responde al portavoz de IU, que precisamente por ello pide al portavoz de I.U. que aplaze la propuesta incluida en su Moción hasta tanto se sepa cuales serán las políticas autonómicas en materia de vivienda protegida.

Asímismo pide a la Presidencia que no resuelva sobre la enajenación de los solares mediante Decreto y que delegue en el Pleno la aprobación del expediente.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que se comprometió con los portavoces de los distintos grupos Municipales a consensuar el pliego de condiciones que regiría la enajenación no en cuanto a su aprobación, que es competencia del Alcalde, no obstante es evidente que si se consensuar el contenido del pliego, éste pasará a su aprobación por el Pleno Municipal.



CLASE II

En primer lugar, sobre la materia de gestión de personal, el grupo municipal...

A continuación, sobre la materia de gestión de personal, el grupo municipal...

A parte de todo lo expuesto, respecto al convenio de 1987, en el que...

Por lo expuesto, las conclusiones del grupo municipal socialista...

El grupo municipal socialista, respecto al convenio de personal que...

Al respecto del grupo municipal popular, el convenio de personal...

El grupo municipal socialista, respecto al convenio de personal...

Además, sobre la materia de gestión de personal, el grupo...

El grupo municipal socialista, respecto al convenio de personal...



0J4956338

CLASE 8.ª

La Presidencia toma la palabra y manifiesta que el grupo socialista siempre con mayoría absoluta y sin ella ha apostado por el desarrollo del pueblo, escuchando al portavoz de IU parece que esta Alcaldía no haya dado ya pasos, la diferencia entre una Moción y un decreto de la Alcaldía es que éste siempre tiene que sujetarse a la legalidad. A continuación pasa a dar lectura a la resolución adoptada por la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2011 con el siguiente literal:

RESOLUCIÓN.

- 1º.- Incoar expediente para la enajenación de solares Municipales integrantes del patrimonio Municipal del suelo para la construcción de viviendas de protección oficial.
- 2º.- Requerir el pertinente informe de legalidad de la Secretaria Municipal.
- 3º.- Requerir los correspondientes informes Técnicos referentes a valoración y requisitos urbanísticos.
- 4º.- Ordenar que por los servicios jurídicos se elabore el proyecto de pliego de condiciones económico- administrativas particulares que deban regir la enajenación.
- 5º.- Someter el expediente una vez conformado a la deliberación del Pleno Municipal.
- 6º.- Informar de la presente Resolución a los Corporativos en la primera sesión plenaria que se celebre.

Vista la anterior Resolución la Presidencia considera que la Moción causa malestar porque ya se había dado a conocer la intención del grupo socialista en cuanto a la venta de los solares, está clara la intención del Gobierno de enajenar solares para construcción de viviendas de protección oficial, por tanto se podrá discutir sobre qué tipo de régimen aplicar a las viviendas que se tienen que construir es decir si se enajena el solar para construir viviendas de protección oficial que luego deberán venderse a las personas que mantengan los requisitos necesarios para acceder a ellas, o bien si se adopta el régimen de autopromoción.

Considera la Presidencia que en la situación actual es muy difícil que se pueda llevar a cabo la autopromoción, teniendo en cuenta que solo pueden acceder a los solares personas que no tuvieran propiedades, para ello tendrían que depositar previamente los gastos de compra de solar, más posteriormente gastos de notarias, registros, con ello habría que ir a la entidad financiera para poder construir, y tal y como están las cosas los plazos de construcción obligatoria que se estableciera en los pliegos se incumplirían con toda seguridad, debiendo revertir los terrenos al Ayuntamiento.

Comenta la Presidencia que por la experiencia, en Guareña, todo lo que se pretende llevar a cabo en régimen de autopromoción está destinado al fracaso, ya se tuvo esa experiencia hace años, y a muchos de los que compraron solares para autopromoción hubo que ampliarles el plazo concedido porque no podían cumplir los plazos, teniendo en cuenta que los terrenos están afectados a la finalidad para los que se venden y si no revertern al Ayuntamiento, con pérdida del dinero invertido por los promotores.

Otra cuestión problemática es que al ser autopromoción se producen problemas por las tipologías de viviendas, medianeras, defectos de construcción en algunas de ellas...



CLASE 51

La Diputación toma en consideración y aprobando y acordando que el grupo socialista siempre sea mayoritario y así sea el ganador por el número de votos... (text is mirrored)

RESOLUCION

1.- Se acuerda expedir para la Diputación de Badajoz el siguiente acuerdo... (text is mirrored)

2.- Se acuerda el presente acuerdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Diputación de Badajoz.

3.- Se acuerda por unanimidad que el presente acuerdo se publique en el Boletín de la Diputación de Badajoz.

4.- Se acuerda que por los señores Diputados de la Diputación de Badajoz se acuerde el presente acuerdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Diputación de Badajoz.

5.- Se acuerda el presente acuerdo con los señores Diputados de la Diputación de Badajoz.

6.- Se acuerda de la presente resolución a las Diputaciones de la Diputación de Badajoz que se acuerde... (text is mirrored)

En la ciudad de Badajoz a 14 de mayo de 2011. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan José Rodríguez... (text is mirrored)

Contra la presente resolución que se ha adoptado en el pleno de la Diputación de Badajoz, se ha presentado recurso de amparo... (text is mirrored)

Contra la presente resolución que se ha adoptado en el pleno de la Diputación de Badajoz, se ha presentado recurso de amparo... (text is mirrored)

Contra la presente resolución que se ha adoptado en el pleno de la Diputación de Badajoz, se ha presentado recurso de amparo... (text is mirrored)



0J4956339

CLASE 8.ª

Por todo ello la Presidencia explica que no es que el grupo Municipal Socialista esté en contra de la autopromoción, sino que por la experiencia conocen que este tipo de actuaciones no funcionan y hoy por hoy están en desuso, por ello el gobierno Municipal comparte que es necesario hacer viviendas, pero a en régimen de protección oficial.

En cuanto a la posible especulación en las viviendas de protección Oficial, es imposible que ésta se dé, con la ley en la mano las personas que acceden a la VPO tienen que reunir unos requisitos, y las viviendas no pueden volver a enajenarse hasta transcurrido diez años en los que pueden modificar la calificación.

La Presidencia manifiesta que aún cuando la competencia para la resolución del expediente es del Alcalde, no tendrá ningún inconveniente en llevarlo a Pleno si se llega a un acuerdo con los grupos Municipales.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de I.U. pide la palabra a la Presidencia para replicar que no está de acuerdo con las manifestaciones vertidas por la Presidencia. En cuanto a la calificación de extemporáneas de las dos Mociones recuerda a la Presidencia que hasta el cuatro de Octubre no se convocó ningún Pleno Ordinario.

La Presidencia responde que la idoneidad para presentar una Moción no tiene porqué esperar a la convocatoria del Pleno sino a la fecha en la que se producen los hechos.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por la siguiente votación:

Grupo Municipal Socialista: Seis votos en contra.

Grupo Municipal Popular: Cinco abstenciones.

Grupo Municipal I.U.: Un voto a favor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta a los distintos Corporativos si tienen algún Ruego y / o pregunta que formulara a la Presidencia o al Gobierno Municipal.

Toma la palabra D. Pedro José Pascual Salguero, quien en primer lugar formula los siguientes RUEGOS:

1º.- Debido a confusiones en distintos servicios de repartidores como sanitarios o de correos ruega que se haga una enumeración de las viviendas que acabe con estas confusiones, sobre todo en la Avenida de la Constitución y San Ginés.

2º. En verano la Plaza de Abastos se llena de moscas e insectos incluso animales, que da un aspecto sucio y poco salubre, cuando a cualquier negocio de este tipo se le exigen todo tipo de medidas de higiene y sanitarias, es por lo que pide se adopten las medidas oportunas para solucionar esta situación.

3º.- En relación a la falta de actualización de la Página Web Municipal y dado que su actualización vino acordada como consecuencia de una moción presentada por IU ante el pleno de noviembre de 2007, y dado que el funcionario que debería actualizarla no puede llevar a cabo la misma por exceso de trabajo, se sugiere que la actualización se lleve a cabo desde la Agencia de Desarrollo Local.



Por todo ello el Ayuntamiento solicita que se le permita presentar solicitudes...

En cuanto a la posible explotación de las parcelas de terreno que se...

El Ayuntamiento manifiesta que con respecto al expediente de autorización...

El Sr. D. José Manuel Sánchez Martínez, alcalde de Villalba de los Barrios...

El Ayuntamiento responde que se abstendrá de emitir un informe...

En todo el presente debate se ha tratado de manera amplia...

- Grupo Municipal Socialista: tiene voto en contra.
Grupo Municipal Popular: tiene abstención.
Grupo Municipal IU: tiene a favor.

REGIDOS Y PREGUNTAS

Por el Ayuntamiento se pregunta a los señores Concejales si tienen algún asunto...

Por el Sr. D. Pedro José Sánchez Sánchez, alcalde, se pregunta si tiene algún asunto...

1º.- En todo el presente debate se ha tratado de manera amplia...

2º.- En cuanto a la posible explotación de las parcelas de terreno que se...

3º.- En relación a la falta de información de la Policía Local Municipal y de...



0J4956340

CLASE 8.ª

A continuación el portavoz de IU manifiesta a la Presidencia que va a formularle varias preguntas y le rogaría que le contestara a cada una de ellas.

La Presidencia le responde que al igual que el portavoz está en su derecho de pedir que se conteste a sus preguntas una a una, también la Presidencia le reitera que sería conveniente que cuando se van a formular muchas preguntas éstas se presenten por escrito, a fin de que el Gobierno Municipal tenga el tiempo adecuado para preparar y responder de forma completa, contando al menos con el mismo tiempo que el concejal que pregunta tiene para preparar sus preguntas, ello daría fluidez al desarrollo de la sesión, y permitiría dar respuestas completas y detalladas. La Presidencia aunque los concejales crean que tiene mucha capacidad de respuesta, también tiene sus limitaciones. Por ello contestará a las que pueda en el momento.

1º.- Pregunta a la Presidencia si no considera que importa más la seguridad del ciudadano de Mérida que el de Guareña, al hilo de la pregunta formulada en la sesión anterior sobre la seguridad de la Plaza de España de Guareña pregunta a la Presidencia si es más importante la estética o la seguridad de la plaza.

La Presidencia responde que el portavoz de IU compara la Plaza de España de Mérida con la de Guareña, y la importancia de la seguridad en los ciudadanos de Mérida y en los de Guareña.

La Presidencia responde que la pregunta le pone en un aprieto porque como ya conteso en la sesión anterior, importan las dos cosas, la seguridad y la estética, habría que conciliar ambas condiciones. Habrá que preguntarse por ejemplo a cuanto altura habría que poner las vallas de seguridad para garantizar la seguridad, porque no es lo mismo una valla en la carretera o en la vía del tren que en la plaza, que altura se daría a la valla 20, a 30 o a 40... también si ello sería factible con los desniveles que tiene la plaza de Guareña, a su entender habría que hacer conciliar todo.

2º.- Pregunta por qué permanece la biblioteca pública Eugenio Frutos cerrada en horario de mañana.

La Presidencia concede la palabra a D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área para que conteste a la pregunta.

La delegada responde, que se cierra por las mañanas desde hace poco, concretamente desde el sábado, el problema surge porque ahora no hay suficiente personal, se espera que lleguen las nuevas contrataciones del SEXPE, entre las que irá un auxiliar para biblioteca. El problema se ha agravado porque el segundo plan de empleo, al que correspondían diecisiete trabajadores para cubrir muchas más necesidades además de la biblioteca se ha suprimido. Por esta razón la apertura por la mañana se hace durante tres horas bajo la supervisión de la administrativa que está en la Casa de la Cultura y el conserje, suelen ir personas fijas, se confía en ellas, se les abre la biblioteca y usan el servicio, por la tarde se incorpora la bibliotecaria que ya se hace cargo del servicio de préstamo de libros.

3º.- Pregunta el portavoz de IU si se pondrá a disposición de los grupos Municipales un despacho para tratar los asuntos propios dentro del Ayuntamiento.



014552340



CLASE B1

A continuación se responde al contenido de la pregunta que se le formula...

La respuesta se responde que el punto de partida es el hecho de que...

1.- Pregunta a la Presidencia de la República que se responde que...

La Presidencia responde que el punto de partida es el hecho de...

La Presidencia responde que la pregunta se hace en un punto...

2.- Pregunta por los puntos de vista de la Presidencia...

La Presidencia responde que el punto de partida es el hecho de...

La delegación responde que se trata de un asunto de...

3.- Pregunta al gobierno de la ciudad de Badajoz...



0J4956341

CLASE 8.ª

La Presidencia responde que esa pregunta ya se ha formulado en diversas ocasiones, y la respuesta siempre es la misma, para ello hay que reestructurar los servicios Municipales porque en la situación actual no hay dependencias para ello. Se está estudiando trasladar algunas funciones Municipales fuera del Ayuntamiento, como es el archivo Municipal y cambiando la situación de otros servicios, en la parte de abajo del Ayuntamiento se podría ubicar locales para los grupos, espera que se pueda conseguir en esta legislatura.

4º.- ¿ Cuando se procederá a vender las parcelas del polígono industrial?

La Presidencia explica que en el año 2010 se reunió con posibles compradores, había unos treinta interesados, se dio un plazo de dos meses para que pudieran estudiar las condiciones económicas y sus posibilidades. El Ayuntamiento nunca pretende especular pero sí recuperar el precio de coste de la inversión en urbanización, al paso de dos meses y debido a la actual situación económica sólo podían acceder a los terrenos dos personas, porque los demás interesados no pudieron acceder al crédito financiero y ese es el problema que tiene actualmente la enajenación de estos terrenos.

El Ayuntamiento necesita vender los terrenos para recuperar el coste de inversión, pero si se adelanta la enajenación se podría caer en enajenación de terrenos a aquellas personas con dinero que lo utilizarán para especular. Se pretende que toda venta tenga como finalidad la ejecución de empresa, no quiere que compre cualquier particular que lo que pretenda sea especular con el terreno.

No obstante la Presidencia considera que éste es un tema muy importante y cuando pase noviembre pretende reunirse con todos los grupos Municipales a fin de estudiar una solución al mismo.

5º.- Pregunta el portavoz de IU quien es el titular y responsable de La Colada, camino de la estación de San Pedro y si se tiene conocimiento que se encuentra invadida actualmente por una empresa privada, obstaculizando el paso por dicha vía.

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas. Responde que la titularidad corresponde a Vías Pecuarias y él no tiene conocimiento de que nadie tenga invadida puntualmente la vía. Que no sabe quien la ha podido invadir, pero que así hay muchas incluso la cañada Real Leonesa. En este momento no puede responder quien ha invadido puntualmente la cañada.

La Presidencia responde al portavoz de IU, que si conoce la entidad y no quiere dar nombres a posteriori.

El portavoz de IU responde que si es una ocupación temporal, la misma que se ha hecho en propiedad Municipal que se encuentra detrás del campo de fútbol, ocupada por una de alpaca de grandes dimensiones y gran altura y al hilo de ello pregunta si tiene permiso, contrato o en que circunstancias se encuentra, si se recibe precio por la ocupación, si la empresa tiene seguro de responsabilidad.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que ese terreno primero no sabe si es Municipal, es un pastizal, se está utilizando como terreno para aliviadero, está en desuso, y el uso que se está dando allí no perjudica a nadie, también hay ganado desde hace mucho tiempo, desconoce si en algún momento se ha pedido permiso.



CLASE Nº
10000000

La Presidencia responde que los proyectos que se han formulado en materia de desarrollo y de agricultura se encuentran en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes. Asimismo, se han presentado los proyectos de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentran en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.

4º.- ¿Cuándo se presentará a consideración del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura?

La Presidencia responde que en el mes de mayo de 2010 se presentará a consideración del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentra en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.

El Ayuntamiento necesita recibir los informes técnicos correspondientes de los departamentos de Agricultura y Desarrollo Rural para poder presentar el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentra en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.

No obstante la Presidencia responde que se ha presentado el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentra en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.

5º.- ¿Puede el gobierno de la ciudad de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz acordar un convenio de colaboración para el desarrollo rural y de agricultura?

La Presidencia responde que se ha presentado el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentra en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.

La Presidencia responde al gobierno de la ciudad de Badajoz que se ha presentado el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentra en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.

El gobierno de la ciudad de Badajoz que se ha presentado el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentra en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.

El Sr. Juan Carlos Rodríguez Domínguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde que se ha presentado el proyecto de ley de desarrollo rural y de agricultura, que se encuentra en el momento de estudio y se han presentado los informes técnicos correspondientes.



CLASE 8.ª

La Presidencia responde que desconoce que allí se esté terrenos para almacenamiento de alpaca que ordenará que se compruebe.

6º.- Pregunta el portavoz de IU por qué se ha echado herbicida en el parque San Ginés, no entiende que habiendo trabajadores quitando papeles en las calles no se utilice a algunos para limpiar el parque sin necesidad de echar pesticidas, considera que es una irresponsabilidad.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que no se ha dado orden alguna para que se eche herbicidas peligrosos en el parque y en cuanto a los trabajadores que están quitando papeles en la calle y que podrían estar quitando hierbas, considera el portavoz socialista que es entrar en un tema más que discutible.

7º.- Pregunta el portavoz de IU por las autorizaciones de carpas fijadas al suelo en la vía pública instaladas por algunos negocios. Pregunta si se autorizan a todos los industriales por igual, o existe trato discriminatorio con otros empresarios de la localidad, cual es la tasa establecida por las mismas, en qué Pleno se acordó la misma, y cuando se expuso al público la pertinente ordenanza reguladora como es preceptivo legalmente.

La Presidencia responde que no sabe a qué carpa se refiere porque no hay instalada ninguna carpa que la Presidencia sepa.

Si se refiere a la instalación de un local próximo al parque San Ginés, se aprobó en Junta de Gobierno Local y se le aplica la tasa por ocupación de vía Pública que le corresponde.

Responde el portavoz de IU que conoce que se ha denegado a otro empresario del sector la colocación de una tarima en la vía pública.

8º.- Pregunta el portavoz de IU si ha concluido el allanamiento de terrenos, si han terminado los trabajos que tenía que realizar la empresa contratista de la ejecución de las obras de la carretera Guareña- Mérida, tras la ocupación de terrenos municipales.

La Presidencia responde que se formalizó un acuerdo de cesión de los terrenos para extracción de materiales y la empresa se comprometía a la restauración y a realizar el proyecto de forestación aprobado, debiendo quedar el terreno en perfecta condiciones de adecuación. Una vez finalicen las obras de la carretera se les exigirá que devuelva el terreno en las condiciones pactadas tal y como aparece en el convenio suscrito por las partes. La Presidencia da lectura al convenio y condiciones incluidas en el mismo.

El portavoz de IU pregunta a la Presidencia, tras leer las condiciones estipuladas con la empresa, que estando tan bien asesorado como parece estar la Presidencia, si no sabe como va a quedar los terrenos ocupados, porque aquello va a quedar como una laguna o piscifactoría.

La Presidencia responde al portavoz de IU que cree que está subiendo el tono en las preguntas, y le responde que si el portavoz de IU pregunta es para que la Presidencia responda no para jugar sin establecer los roles. Por ello a partir de ahora todas las preguntas se formularan por escrito con tiempo suficiente, y sin más ánimo de acritud le reitera que el cree lo que viene establecido en el convenio al que ya ha dado



CLASE B'

La Presidencia responde que desearía que allí se está haciendo para...

6.- Preguntas al portavoz de la por que se ha estado haciendo en el campo...

El Juan Carlos Rodríguez Trujillo, responde que se ha estado...

7.- Preguntas al portavoz de la por las actuaciones de campo...

La Presidencia responde que se está a que campo se refiere porque no hay...

Si se refiere a la instalación de un nuevo sistema de purificación de agua...

Responde el portavoz de la que cuando que se ha empezado a dar...

8.- Preguntas al portavoz de la de las medidas de saneamiento de terrenos...

La Presidencia responde que se han estado haciendo de cuando se los terrenos...

El portavoz de la pregunta a la Presidencia que por las condiciones...

La Presidencia responde al portavoz de la que con que está trabajando el tema...



0J4956343

CLASE 8.ª

lectura y que está firmado por las partes, y que esto es lo único que le puede contestar hasta la fecha.

9º.- Pregunta el portavoz de IU por qué no se sometió la Cuenta General a debate y aprobación del Pleno antes del uno de octubre como es preceptivo legalmente.

La Presidencia responde que las cuentas quedaron aprobadas legalmente, por todos sus trámites y se remitieron en fecha al Tribunal de Cuentas, se aprobaron por el pleno de cuatro de Octubre, ello no fue por capricho sino cuando pudo convocarse el Pleno y no tiene incidencia en cuanto a la legalidad en la tramitación de las cuentas, teniendo en cuenta que éstas fueron dictaminadas por la Comisión Especial de cuentas, sometidas a información pública, mediante publicación en el BOP, y no existieron alegaciones, fueron sometidas al pleno Municipal y se han remitido al tribunal de cuentas

10º.- Recuerda a la Presidencia lo que sus compañeros de la anterior legislatura les decía en cuanto a la remisión de las copias de las actas de Junta de Gobierno Local. Pregunta el portavoz de IU por qué no se remiten las actas de la Junta de Gobierno Local tal y como se encuentra previsto legalmente, da lectura al artículo 113.b del ROF. Las sesiones de la Comisión de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones estatal y autonómica de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta.

La Presidencia responde que tiene dada la orden a Secretaría de que se remitan las actas de la Junta de Gobierno Local una vez aprobadas a todos los grupos Municipales, en el plazo máximo de diez días.

A continuación pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Ruega que se deje abierta la plaza de abastos por la tarde como local de estancia sobre todo en tiempos de frío y lluvia dado la falta de espacios cerrados.

2º.- Ruega que cuando la feria del libro se celebre en días con mala situación climatológica, se cambie de fecha o su ubicación y se traslade por ejemplo a la plaza de abastos.

3º.- Ruega se dote de valla protectora la acera de calle Nueva, que proteja de posibles caídas como se ha realizado en otras zonas.

4º.- Dotación de farolas en el parque del centro de salud y dote de baldosas el suelo del mismo que eviten el barrizal que allí se forma.

5º.- Ruega se recojan las piedras que hay en el patio de tierra del colegio infantil San Gregorio, resultan peligrosas para niños entre tres y cinco años, ya se ha lamentado algún accidente.

6º.- Piden la adecuación del embarcadero del pantano ya se llevó a cabo su acondicionamiento y hay que mantenerlo en buenas condiciones.



CLASE 8ª

lectura y que está firmada por los señores... y que está en la fecha que se indica en el presente.

9º.- Pregunta al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

La respuesta que se le da es que las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios se encuentran ya adelantadas y se espera que en breve se puedan dar por concluidas. Se indica que el presupuesto para estas obras asciende a 1.500 millones de pesetas.

10º.- Pregunta al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios. Se indica que el presupuesto para estas obras asciende a 1.500 millones de pesetas.

La respuesta que se le da es que las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios se encuentran ya adelantadas y se espera que en breve se puedan dar por concluidas.

A continuación se le pregunta al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

1º.- Pregunta que se le hace al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

2º.- Pregunta que se le hace al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

3º.- Pregunta que se le hace al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

4º.- Pregunta que se le hace al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

5º.- Pregunta que se le hace al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

6º.- Pregunta que se le hace al Sr. Diputado Sr. D. Juan José de los Angeles... sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.



0J4956344

CLASE 8.ª

7.º.- *Ruega que se adecente el entorno del pantano en cuanto a limpieza sobre todo los fines de semana.*

8.º.- *Pide que se promueva un convenio con los propietarios de la Cerquilla para adecantar la zona, porque no es positivo para el pueblo que se encuentre en el estado en que está.*

9.º.- *Pide un acuerdo conjunto de la Corporación para pedir a la Junta de Extremadura la retirada de los resaltes que se han realizado en la carretera a la altura de Valverde de Mérida, considerando que un pronunciamiento conjunto daría más fuerza a la petición y que es una solicitud que todo el pueblo está demandando.*

La Presidencia responde en relación a las peticiones formuladas por el grupo Municipal Popular que habrá que estar a las posibilidades presupuestarias en cuanto a algunas, a otras se les puede dar satisfacción inmediata.

Por ejemplo en cuanto a las peticiones de la plaza de abastos, algunas se pueden estudiar pero otras hay que tener en cuenta varias circunstancias, por ejemplo IU alega que no puede utilizarse para lugar de ocio, por las condiciones sanitarias que requiere el local para su función propia. Sabe que se llegó a un acuerdo para que pudiera abrirse el viernes por la tarde, pero no sólo para la cafetería, sino para su función propia de venta. Hay que tener cuidado con cualquier propuesta porque en el mercado de abastos por las condiciones higiénico sanitarias que requiere se utilizan determinados productos que pueden ser perjudiciales y por otro lado debe mantenerse en las condiciones idóneas para su función propia de venta de productos.

Por otro lado existe una serie de sugerencias sobre servicios públicos que deberían llegar a la Presidencia a través de los trabajadores del servicio.

D. Jesús Guisado Velarde, expone a la Presidencia que si por razones presupuestarias no puede acondicionarse el embarcadero que se elimine porque en las condiciones actuales resulta peligroso.

A continuación el portavoz Popular formula las siguientes Preguntas:

En el Pleno anterior la Presidencia se comprometió a responder a una serie de preguntas que no respondió y ahora se las reitera:

1.º.- *En qué condiciones está la situación del jefe de la policía local, si hay dos, hasta cuándo se mantendrán dos jefes de policía local.*

La Presidencia responde que no hay dos, hay uno sólo, el Subinspector Jefe de la Policía Local D. Juan Cuellar González, durante el tiempo que ha estado de vacaciones su lugar lo ocupa el oficial de la Policía Local Juan Palma, y éste último ya ha pasado a segunda actividad.

2.º.- *En relación al subinspector jefe de la policía local le pregunta por las vacaciones, señaló la presidencia que tendría las vacaciones que le correspondiese y pregunta si se concedió a solicitud del funcionario y si así se le concedieron.*

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área quien responde que no las solicitó, se le propuso porque D. Juan Palma Delgado también tenía que coger sus vacaciones antes de pasar a segunda actividad, y para tener cubierto el servicio tenían



CLASE 2ª

7.- Suplico que se otorgue el voto del pueblo en contra de la presente...

8.- Pido que se promueva un convenio con los propietarios de la...

9.- Pido un convenio respecto de la Compañía para que a lo largo de...

10.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...

11.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...

12.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...

13.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...

14.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...

15.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...

16.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...

17.- Pido que se otorgue el voto en las elecciones municipales...



CLASE 8.ª

que coordinar sus vacaciones y el subinspector jefe de la policía local estuvo de acuerdo en coger sus vacaciones.

D. Jesús Guisado Velarde responde que no sabe si estuvo de acuerdo o no, pero sí sabe que se le concedieron las vacaciones por Decreto de Alcaldía, y su pregunta es si este es el proceso para conceder vacaciones a todos los empleados Municipales.

La Presidencia responde que ya explicó en el Pleno anterior que la Alcaldía no ha querido traer a Pleno cuestiones de índole personal porque es muy delicado hablar de determinadas cuestiones que afectan al honor e intimidad personal cuando las personas afectadas además no pueden defenderse, por eso reunió a los portavoces de los distintos grupos Municipales para explicarles el proceso en que se encontraba el expediente de D. Juan Cuellar González. En cuanto a la pregunta le contesta que se mantuvo una reunión con el funcionario a fin de ver los temas que quedaban pendiente, y entre otras el tema de las vacaciones, se llegó a un acuerdo con él y fue él el que exigió que se le entregara por escrito, cuestión ésta lógica debido a la situación de su expediente personal y en relación al resto de los empleados Municipales por supuesto todas las vacaciones se conceden con autorización de la Alcaldía normalmente accediendo a las propuestas del personal salvo casos excepcionales por necesidades del servicio.

3º.- El Portavoz Popular pregunta que debido a la situación de inundaciones que se sufre todos los años en la zona que va desde la vía hasta la quebrada de San Julián, incluyendo la carretera de Mérida especialmente los polígonos 47,48 y 50 quería saber como se encuentra el proyecto de desagüe que se proyectó hace años y hasta ahora está paralizado y en cualquier caso instan al equipo de Gobierno para que haga las gestiones oportunas para que se lleve a cabo las actuaciones necesarias.

La Presidencia responde que con fecha trece de abril se registra en el Ayuntamiento informe del servicio de regadío e infraestructuras agrarias sobre el estado del proyecto de limpieza y encauzamiento de los desagües del sector VIII de la concentración parcelaria de Guareña desde la vía férrea hasta el Guadiana- desagües de la estación, Pozo de la Cañada y Loma Machadera.

La Presidencia da lectura al informe, con el siguiente tenor literal:

Los proyectos referenciados, se encuentran en estado de borrador, habiéndose recibido ya contestación por parte de las administraciones consultadas (Medio Ambiente, Patrimonio, Cultural y ADIF), faltando la de Confederación, pero en principio y según conversaciones mantenidas con sus técnicos, no tiene por qué haber problema para su ejecución.

Los últimos meses se ha estado en contacto con la Consejería de Fomento para conocer el proceso y fechas previstas para la ejecución del desagüe que tienen proyectado paralelo a la carretera y sobre el cual verteríamos las aguas del pozo de la cañada. A este respecto nos indican que el proyecto está realizado y supervisado, con intenciones de licitarlo pronto pero que por limitaciones presupuestarias no nos pueden asegurar plazo de ejecución.

Por ello con dos de las administraciones interesados (Ayuntamiento de Guareña y Comunidad de Regantes del Zújar) se ha estado barajando la posibilidad de terminar e imprimir los proyectos, bien por separado (por un lado el de la estación y Loma



CLASE B1

que continúan sus actividades y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la corporación.

La Comisión de Estudios recomienda que se adopte el plan de actuación que se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.

La Comisión de Estudios recomienda que se adopte el plan de actuación que se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación. En el presente informe se propone un plan de actuación que tiene como objetivo principal el desarrollo de las actividades de la Corporación de Badajoz, así como el cumplimiento de los deberes de los miembros de la corporación. El plan de actuación se divide en tres partes: la primera, que trata de las actividades de la Corporación; la segunda, que trata de las actividades de los miembros de la corporación; y la tercera, que trata de las actividades de los colaboradores de la Corporación. El plan de actuación se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.

3.- En materia de gestión económica se propone que se adopte el plan de actuación que se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación. El plan de actuación se divide en tres partes: la primera, que trata de las actividades de la Corporación; la segunda, que trata de las actividades de los miembros de la corporación; y la tercera, que trata de las actividades de los colaboradores de la Corporación. El plan de actuación se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.

La Comisión de Estudios recomienda que se adopte el plan de actuación que se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación. El plan de actuación se divide en tres partes: la primera, que trata de las actividades de la Corporación; la segunda, que trata de las actividades de los miembros de la corporación; y la tercera, que trata de las actividades de los colaboradores de la Corporación. El plan de actuación se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.

La Comisión de Estudios recomienda que se adopte el plan de actuación que se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.

Las propuestas de actuación que se proponen en el presente informe se refieren a las actividades de la Corporación de Badajoz, así como al cumplimiento de los deberes de los miembros de la corporación. El plan de actuación se divide en tres partes: la primera, que trata de las actividades de la Corporación; la segunda, que trata de las actividades de los miembros de la corporación; y la tercera, que trata de las actividades de los colaboradores de la Corporación. El plan de actuación se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.

Los planes de actuación que se proponen en el presente informe se refieren a las actividades de la Corporación de Badajoz, así como al cumplimiento de los deberes de los miembros de la corporación. El plan de actuación se divide en tres partes: la primera, que trata de las actividades de la Corporación; la segunda, que trata de las actividades de los miembros de la corporación; y la tercera, que trata de las actividades de los colaboradores de la Corporación. El plan de actuación se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.

Por último, se recomienda que se adopte el plan de actuación que se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación. El plan de actuación se divide en tres partes: la primera, que trata de las actividades de la Corporación; la segunda, que trata de las actividades de los miembros de la corporación; y la tercera, que trata de las actividades de los colaboradores de la Corporación. El plan de actuación se propone en el presente informe y se aprueben los presupuestos correspondientes a dicho plan de actuación.



0J4956346

CLASE 8.ª

Machadera y por otro, en documento aparte, el de pozo de la cañada, ya que este último depende de la previa ejecución del proyectado por la Consejería de Fomento) o bien realizar un único documento que englobara los tres desagües. Según las últimas conversaciones mantenidas c sus directivos, en breve nos indicará la forma de proceder a este respecto.

Dado por hecho que en pocos días se conocerá la opción de impresión y licitación de las mencionadas actuaciones, la intención por parte de esta dirección general es tener terminados los documentos de los proyectos para poder enviarlos a contratación antes del verano, y así poder realizar las obras en dos anualidades; una primera en otoño de 2011, donde se realizarían parte de los movimientos de tierra , y en una segunda, utilizando los primeros meses de 2012, antes de la temporada de cultivos, para realizar los revestidos y obras de fábrica pendientes.

La Presidencia manifiesta tras la lectura del informe, que actualmente hay que esperar a que el Gobierno de la Junta de Extremadura presente sus presupuestos a ver si mantienen lo compromisos adquiridos con anterioridad, pero según tiene informado y con los recortes presupuestarios es previsible que no se contemple esta inversión, habrá que esperar por ello a la aprobación de los presupuestos para saber si se llevará a cabo la inversión.

A continuación toma la palabra D^ª. Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de Medio Ambiente, para responder al concejal de IU en relación al ruego por él formulado sobre el mercado de abastos, que tal y como ha sido definido parece tratarse más bien de un foco inmundos en lugar de una plaza de abastos y la delegada cree que hay que hacer justicia con el trabajo que diariamente llevan en la plaza los técnicos encargados, personal de limpieza y los propios concesionarios. El mercado de abastos cumple con toda la normativa higiénico sanitaria y alimenticia se cumple con las medidas de desratización desinfectación, tanto en zonas comunes como en los puestos, la limpieza es diaria con goma a presión, y también por los distintos concesionarios se hacen recomendaciones a usuarios y a los de los puestos sobre horas de sacar basura, limpieza..., en cuanto a insectos, moscas en verano es normal por las altas temperaturas, el verano pasado se estudió con la aparejadora la posibilidad de instalar una puerta de metacrilato para evitar las altas temperaturas, lamentablemente se ha tenido que paralizar la ejecución por razones económicas.

A continuación se concede la palabra a la delegada de obras y urbanismo, D^ª. Antonia Quirós García, para responder a las preguntas relativas a su delegación.

En relación a promover convenio con los propietarios de la Cerquilla, ese es un solar en la C/ San Gregorio, se trata de un solar no edificado ya se han puesto en contacto con la parroquia, titular del solar y según conversaciones mantenidas piensan construir la casa parroquial.

En cuanto a las farolas en el parque hay aprobado un plan local para la iluminación del barrio San Ginés, de esa hay parte que se van a colocar en el centro de salud y la Calle Almendralejo, la semana que viene se convocará la mesa de contratación.

En relación a la numeración de la Avda. de la Constitución hubo problemas por discordancias con la numeración en el catastro, pero ya se ha solucionado con el catastro porque no coincidían con los números de policía, en cuanto a la calle San Gines ha sido más complejo ya se ha delimitado bien cada parte tiene su rótulo puesto, se ha



014926346



CLASE 2ª

Alcaldía y por otro en documento aparte, el día once de la presente, los que este día...

Los señores que en primer lugar se nombran se comprometen a cumplir y obedecer...

La presente se firmó en la ciudad de Badajoz, a los once días del mes de mayo...

A continuación se le nombra D. Jesús José Cuervo, delegado del área de...

A continuación se nombra a Pedro de la Higuera de Otero y Rodríguez, D.º...

En relación a puntos anteriores con los propietarios de la Cofradía, con el fin...

En cuanto a los puntos de la presente que se refieren al punto de la...

En relación a la memoria de la Aduana de la Cofradía, la Diputación ha acordado...



OJ4956347



CLASE 8.ª

enumerado ya, y falta dar la comunicación a los vecinos, pero ya se puede ver en la oficina virtual de catastro.

En cuanto a las preguntas formuladas por IU en el pleno anterior en relación a las modificaciones puntuales.

En cuanto a la modificación de Torrefresneda:

a) Se aprobó modificación puntual nº 5 de las NNSS consistente en clasificación de las parcelas 14 y 15 polígono 6 para convertir el suelo en apto para urbanizar de carácter industrial, se aprueba inicialmente, se somete a información pública, se solicitan los informes sectoriales, se aprueba provisionalmente por el pleno municipal y se aprueba definitivamente por la CUOTEX el 26 de febrero de 2006, y publicado en el DOE nº 44 de 15 de abril de 2006.

b) Que por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha dos de agosto de 2007, se adoptó entre otros por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral nº 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

3º.- Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 LSOTEX la Agrupación de Interés Urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma en el registro general del Ayuntamiento de Guareña, para su legal tramitación PROGRAMA DE EJECUCIÓN para la transformación urbanizadora de la unidad.

4º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.1.3 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se cursó aviso a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta y ha procedido a abrir un período de información pública de veinte días que se ha anunciado mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 106 de fecha 3 de Junio de 2008 y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad el HOY.

5º.- Solicitados los informes sectoriales, se recibe informe desfavorable del ministerio de fomento en cuanto a una rotando que afectaría a una vía de acceso, se solicita la cesión de titularidad de la vía al Ayuntamiento y una vez autorizada se corrige en lo necesario el plan parcial que es informado favorablemente por la Dirección General de Carretera.

6º.- Actualmente se está pendiente de que presente plan parcial rectificado en cuanto a las subsanaciones referidas en los informes sectoriales y deberá aprobarse en el Pleno el plan parcial, publicarse y remitirse a la Junta para su aprobación definitiva.



CLASE B

El presente documento se refiere a los datos de inscripción de los vehículos que se han matriculado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Los datos se refieren a los vehículos matriculados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.



OJ4956348



CLASE 8.ª

Y no habiendo más preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 11:30 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la del Secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fe, en Guareña a veintisiete de octubre de 2011.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de octubre de 2011, queda extendida en 21 folios, de la clase 8.ª, numerados del OJ4956328 al OJ4956348, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.



Secretaria:
D.ª María Teresa Román García

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/10/2011)

La Presidencia propone a las corporaciones si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el veintisiete de octubre de 2011.

Por la palabra D. Jesús Calzado Velasco portavoz del grupo Municipal Popular que dirige las siguientes intervenciones en el Acta:

No opone en el encubrimiento dentro de las concejalías asistentes al acto el nombre de la concejalía del grupo Municipal Popular D.ª Teresa García Requero.



CLASE B1

Y no habiendo sido pagadas las Fianzas previstas en el artículo 11.º de la Ley 1/1984, de 27 de febrero, de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, se declara que el presente expediente se encuentra en estado de inactividad a partir de esta fecha.



DECRETO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.º de la Ley 1/1984, de 27 de febrero, de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, se declara que el presente expediente se encuentra en estado de inactividad a partir de esta fecha.





0J4956349



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.ª Petra M.ª, Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Leticia García Zapatero

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

NINGUNA.

Secretario:

D.ª. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a treinta de noviembre de dos mil once, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª. M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/10/2011).

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el veintisiete de octubre de 2011.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular que corrige las siguientes omisiones en el Acta:

No aparece en el encabezamiento dentro de los concejales asistentes al acto el nombre de la concejala del grupo Municipal Popular D.ª. Leticia García Zapatero,



01455834



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En el Municipio de Querén a...
Dentro de la sesión de este día...
Presidencia de D. Rafael S. Carballe López.
Alcalde de la Corporación, se levantó en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales al margen
expuestas por el Sr. D. Rafael S. Carballe López
Ordenes del Pleno de este Ayuntamiento
para la que fueron convocados en Querén
el día...

Presidencia de D. Rafael S. Carballe López.
Alcalde de la Corporación, se levantó en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales al margen
expuestas por el Sr. D. Rafael S. Carballe López
Ordenes del Pleno de este Ayuntamiento
para la que fueron convocados en Querén
el día...

Señor Alcalde, en esta sesión por la
presidencia sus señorías a lo
conveniente del Pleno los señores
Concejales que figuran en el orden del día,
según la convocatoria que ha sido cursada
a los señores Concejales con la intención
de aprobar y ordenar en
consecuencia las resoluciones y acuerdos
que oportunamente se expusieron.

1.- LEYENDA Y APROBACIÓN DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
(2011/0011).

La Presidencia propone a los
señores Concejales que se acuerde que
haya de aprobarse el acta de la sesión
celebrada el día 23 de noviembre de 2011.
Por lo que el Sr. D. Rafael S. Carballe López
Alcalde propone al Pleno Municipal
que se acuerde que se aprueben
las resoluciones y acuerdos que oportunamente
se expusieron en la sesión.
El Pleno en el momento de
leer el acta de la sesión anterior al acto de
levantar de la sesión el Sr. D. Rafael S. Carballe López
Alcalde de la Corporación.

ASISTENTES	
Alcalde Provisorio	
D. Rafael S. Carballe López	
CONCEJALES	
D. Juan Carlos Ferrero Méndez	
D. Pedro M. Carrero Rodríguez	
D. Antonio Cruz García	
D. Juan José López Romero	
D. José Luis Carrero	
D. Jesús Manuel Vázquez	
D. Juan Carlos Ferrero Méndez	
ASISTENTES JUSTICIALES	
FISCAL	
Secretaría	
D. Rafael S. Carballe López	



0J4956350

CLASE 8.ª

tampoco aparece en el punto cuarto en las votaciones de acuerdo.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, quien felicita en primer lugar al grupo Municipal Popular por la incorporación al Pleno de todos sus componentes tras las dificultades superadas.

A continuación corrige error tipográfico en la página 10 donde dice ex debe poner en y en el punto de Ruegos y Preguntas, página 11, en su intervención sobre la Plaza de Abastos, él no dice que diera aspecto sucio y poco saludable, sino dando un aspecto sanitario poco saludable, no dijo sucio.

No habiendo más alegaciones que formular al borrador del acta de la sesión del día veintisiete de octubre de 2011, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes trece de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de octubre 2011, números que van desde el 185 hasta el 207/2011.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL MONDÉJAR.

La Presidencia informa que a petición de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal, este punto de orden del día se deja sobre la mesa para debate y aprobación en otro Pleno Municipal, al no haberse completado la documentación del expediente por la entidad promotora.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12, NN.SS.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de votos de los concejales del grupo Municipal Popular e Izquierda Unida, proponer al pleno la aprobación inicial de la Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. de Guareña, consistentes en la división de la UE 1 en dos partes y en incluir los usos pormenorizados en el suelo industrial aislado SU8, el epígrafe 14 de la actividad industrial en grado 2 (fabricación y formulación de pesticidas, productos farmacéuticos, pinturas, barnices, elastómeros y peróxidos).

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Obras y Urbanismo, a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo, realiza la siguiente intervención:



CLASE B

El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2011 y el día 31 de octubre de 2011, en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.

El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2011 y el día 31 de octubre de 2011, en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.

El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2011 y el día 31 de octubre de 2011, en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.

3.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación puede informar con carácter general de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones plenas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

4.- INFORMACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL BUDGETARIO

La información inicial sobre el plan parcial de inversión de inversión y desarrollo que se ha elaborado en el presente informe, se ha elaborado en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.

5.- INFORMACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 12. INRS

La información inicial sobre la modificación puntual que se ha elaborado en el presente informe, se ha elaborado en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.

La información inicial sobre el plan parcial de inversión de inversión y desarrollo que se ha elaborado en el presente informe, se ha elaborado en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.

La información inicial sobre el plan parcial de inversión de inversión y desarrollo que se ha elaborado en el presente informe, se ha elaborado en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.

La información inicial sobre el plan parcial de inversión de inversión y desarrollo que se ha elaborado en el presente informe, se ha elaborado en el marco de las funciones que le corresponden al órgano de gobierno de este Ayuntamiento.



0J4956351

CLASE 8.ª

Esta modificación que se plantea se justifica en la necesidad de ampliar las instalaciones que actualmente tiene Mercoguardiana, así como en la dificultad que existe para desarrollar la UE 1, debido a la gran cantidad de propietarios de la misma y la falta de actividad empresarial debido a la crisis económica. El descenso de la demanda de fertilizantes granulado y el incremento de la demanda del fertilizante líquido por las ventajas que presenta, hacen surgir la idea de ampliar y comercializar éstos. En esta modificación se incluye los usos en el suelo industrial aislado el epígrafe 14 de la actividad industrial grado 2, que es fabricación y formulación de pesticidas, productos farmacéuticos, pinturas, barnices..., como ninguna de los productos utilizados pueden considerarse como explosivos o corrosivos, no requieren especiales condiciones de almacenamiento, en cualquier caso las cantidades almacenadas serán las necesarias para que exista una continuidad en el proceso productivo. La superficie de la parcela a desarrollar es de 12.733 m², destinándose 1.273 a zonas verdes, 636 m² a suelo dotacional, 3.476 m² a viales, 734 m² de cesión de aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento. La parcela mínima se sitúa en 200 m², actualmente el camino el Gamero divide la UE en dos, pero se desplaza al final de la parcela para formar el vial con un ancho de 18 metros incluyendo el acerado, el expediente cuenta con todos los informes y su tramitación será la establecida legalmente. Está prevista una inversión de dos millones de euros, éstos junto con la incidencia en trabajo que conllevará se consideran motivos suficientes para solicitar el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que aunque lo mejor hubiera sido desarrollar toda la unidad, considera que está justificada la división de la UE planteada, para así apoyar la transformación del suelo que sería muy difícil si se mantuviera con la superficie actual, IU no pondrá trabas al desarrollo urbanístico que suponga crecimiento económico y laboral, siempre que se cumpla con todos los requisitos medioambientales que la ley tenga previsto para este tipo de proyectos.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que el Partido Popular siempre está de acuerdo con el apoyo a la iniciativa de empresa, que crea puestos de trabajo y por ello crecimiento, y su apoyo para que estas empresas se queden en Guareña, para fomentar el desarrollo industrial siempre respetando las medidas medioambientales requeridas por la ley. Si ruega tanto al gobierno Municipal como a la empresa para que incida en que toda la mano de obra se quede en Guareña y para que en la medida de lo posible el desarrollo industrial sea compatible con la protección del medio ambiente.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradece en primer lugar a todos los que se encuentran presentes en el acto, así como a los que escuchan la sesión plenaria a través de la emisora Municipal, por su interés en los asuntos Municipales. A continuación manifiesta que como no podía ser de otra manera, el grupo Municipal Socialista por los mismos argumentos esgrimidos por los portavoces de los distintos grupos Municipales votará a favor de la propuesta planteada por la delegación de Obras y Urbanismo.



CLASE 2ª

Este expediente que se plantea se refiere a la necesidad de realizar las actuaciones que derivan de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en relación con el artículo 14 de dicha Ley, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo. En consecuencia, se propone que se adopten las siguientes resoluciones: 1.º Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo para el estudio y elaboración de un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo. 2.º Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo para el estudio y elaboración de un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo. 3.º Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo para el estudio y elaboración de un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo.

A continuación se describe el contenido de los trabajos que se van a realizar en cada grupo de trabajo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial.

1.º Grupo de trabajo para el estudio y elaboración de un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo. Este grupo de trabajo se creará con el fin de estudiar y elaborar un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo.

2.º Grupo de trabajo para el estudio y elaboración de un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo. Este grupo de trabajo se creará con el fin de estudiar y elaborar un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo.

3.º Grupo de trabajo para el estudio y elaboración de un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo. Este grupo de trabajo se creará con el fin de estudiar y elaborar un plan de actuación que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de fomento de la actividad empresarial, en el apartado 1.º, letra a), y en el apartado 2.º, letra a), de dicho artículo.



0J4956352

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate la Presidencia lo somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DE LAS NNSSS CONSISTENTE EN ESTABLECER UNA NUEVA UE 1.1 DENTRO DE LA UE1, Y LA INCLUSIÓN DE LA CATEGORÍA 14 DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRADO 2 (FABRICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PESTICIDAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PINTURAS, BARNICES, ELASTÓMEROS Y PERÓXIDOS) EN EL SUELO INDUSTRIAL AISLADO SU-8.

5º.- Moción IU.- CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de I.U., a fin de que dé lectura a la moción y proceda a su defensa.

D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la Moción con el siguiente tenor literal:

El año 2011 está finalizando con el aumento de las desigualdades sociales. La crisis económica, provocada por el sistema capitalista está generando una clase social cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdades se acentúan en las mujeres, la parte más débil de las conquistas aparentemente consolidadas.

So pretexto del ahorro, se están eliminando los organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales, se han disminuido de facto las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo se han centrado en trabajos masculinizados, mientras se potencia el trabajo a tiempo parcial -protagonizado muy mayoritariamente por mujeres- y aumenta la brecha salarial entre mujeres y hombres.

La violencia ejercida contra las mujeres es un mal estructural de una sociedad sin respeto ni conciencia de los valores de igualdad. Pero cuando una sociedad sufre ataques en su ya débil estructura de bienestar, como ahora está ocurriendo, la violencia alcanza cuotas vergonzantes, tanto en el aumento de sus víctimas, como en las formas que adopta.

Así comprobamos que se ha incrementado de forma brutal el número de mujeres asesinadas y violentadas física y psicológicamente (este año de media se están asesinando una mujer por semana; en 2010 se solicitaron casi 40.000 órdenes de protección), y que la violencia económica se ensaña con la complicidad de los distintos gobiernos: el paro femenino es muy superior al masculino y el 60 % de los trabajos fuera del hogar se realiza a jornada parcial.

La vuelta al hogar y la recuperación patriarcal de los roles sexistas, son señas de identidad de esta nueva etapa. Se sigue sin reconocer nuestra contribución en ninguna de las facetas sociales, tampoco se cuantifica económicamente nuestro trabajo. El miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres, soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas y estamos padeciendo una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

Asimismo hay que incidir especialmente en la situación de las y los jóvenes, ya que está demostrando que en lo que se refiere a sus relaciones, entre la juventud,



0J4956353

CLASE 8.ª

éstas siguen marcadas por patrones de dominación machista, en tanto en cuanto se sigue sin desarrollar activamente modelos de relaciones igualitarias.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Destinar el 5% de los presupuestos municipales a políticas específicas mujer.

- Proyectar todos los planes de empleo que se realicen desde el Ayuntamiento con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.
- Colaborar con la inspección de trabajo en que no existan diferencias salariales en trabajos del mismo valor, en que se hayan implantado planes de igualdad en las empresas obligadas a ello y motivar a que se implanten en las demás.
- Realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres.
- Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.
- Desarrollar medidas concretas dirigidas a las jóvenes y adolescentes, dentro del Plan Local de Igualdad y en coordinación con asociaciones de mujeres del municipio y otras instituciones.
- INVITAR a la ciudadanía y, de manera muy especial, a la juventud del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo, por parte de las Instituciones y Colectivos de Mujeres, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

A continuación la Presidencia abre un primer turno de intervenciones.

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que resulta obvio que todos los grupos Municipales están a favor de la igualdad de hombres y mujeres y en contra de cualquier tipo de violencia. El grupo Municipal Popular está de acuerdo con el título de la Moción, con el párrafo tercero, sin embargo con respecto a los últimos cuatro párrafos no encuentran explicación a su inclusión en la Moción. Por ejemplo, alusiones como "no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres", el grupo Municipal Popular considera que aquí se cumple absolutamente la ley en este tema, no se conocen denuncias en la localidad.

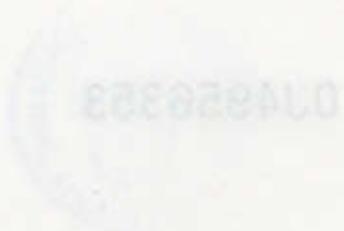
Por otro lado, la reivindicación de un 5% del presupuesto Municipal, no viene motivada, no puede entenderse por qué debe ser un 5% y no un 4 o un 10 %, en qué se basan los proponentes para exigir un 5% del presupuesto Municipal.

En relación a la expresión que se solapa en la moción y que no sabe muy bien que tiene que ver ello con la violencia de género, "la crisis económica provocada por el sistema capitalista", le pregunta qué sistema propondría el concejal de IU, puesto que todos los países de Europa se mueven actualmente en ese ámbito.

Por ello el grupo Municipal popular hace constar que si bien está en contra de la violencia de género y a favor de la igualdad de género, votará en contra de la moción tal y como ha sido presentada por el grupo Municipal IU.

A continuación toma la palabra D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de Igualdad, que realiza la siguiente intervención:

El pasado 25 de noviembre celebramos el día internacional en contra de la violencia de la mujer, un día al año en el que quizás se haga más visible nuestro rechazo a esta lacra, pero es tan sólo eso, un día, durante los 364 restantes, se continua



CLASE II

Este tipo de grupos se constituye por personas de diferentes sectores, en tanto se cuenta con que sus miembros actúan en beneficio de la comunidad.

- **PROYECTOS** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.
- **COMITÉS** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.
- **COMISIONES** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.
- **COMISIONES** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.
- **COMISIONES** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.
- **COMISIONES** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.
- **COMISIONES** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.
- **COMISIONES** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.

- **COMISIONES** de grupo se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.

A continuación se describen los tipos de organizaciones.

En primer lugar se describen los tipos de organizaciones que se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.

Los tipos de organizaciones que se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.

A continuación se describen los tipos de organizaciones que se constituyen para realizar un proyecto de carácter social, cultural, deportivo, etc.



0J4956354

CLASE 8.ª

trabajando para concienciar sobre el problema; para informar, prevenir y modelar una sociedad mucho más cercana a la igualdad de género. Es por ello que desde esta concejalía, durante cuatro años concejalía de la mujer y desde junio concejalía de igualdad, nos sorprende gratamente que este tema despierte el interés de su grupo y desde aquí les animo a que sigan haciéndolo a través de cuántas acciones lleve a cabo esta concejalía.

Estamos de acuerdo en que el colectivo de mujeres representa, a veces una de las piezas más débiles del puzzle social, sobre todo cuando miramos de frente temas como la conciliación laboral y familiar, el salario laboral en igualdad de condiciones o en el que hoy nos preocupa, la violencia de género. En la Moción que usted presenta, analiza con cierta brillantez que la zarpa afilada de la crisis se ceba especialmente con las mujeres, a lo que yo añadiría, que no sólo con las mujeres sino con los y las más débiles. Pero con lo que no estoy tan de acuerdo, y creo que si lo analizamos en profundidad todos acabaremos pensando lo mismo, es y cito textualmente " que la violencia económica se ensaña con las mujeres, con la complicidad de los distintos gobiernos". Me parece que acusar a los gobiernos, que usted no especifica y que por tanto todos nos tendríamos que sentir aludidos, de ejercer violencia económica contra las mujeres y poner esa supuesta violencia al mismo nivel que la violencia de género, desvirtúa un tanto la moción que nos presenta.

Concretamente, el primer ministerio de igualdad, la primera ley de igualdad de trato etc. se ha ejecutado bajo el gobierno del partido socialista de los últimos ocho años, así como a nivel local, la primera concejalía de la mujer y posterior concejalía de igualdad, ha sido una apuesta del gobierno socialista, sin olvidar que este Ayuntamiento, ha sido pionero en aprobar y ejecutar un plan de igualdad para todos sus trabajadores. Por estas razones y por todas y cada una de las acciones que se vienen realizando en pro de las mujeres y la igualdad, hablar de complicidad en violencia económica resulta un tanto fuera de lugar.

En cuanto a los acuerdos que su moción propone, la mayoría de ellos ya se están cumpliendo y aparecen constantemente en la agenda de nuestra concejalía: planes de empleo con perspectiva de género, asesoramiento a empresas que deseen implantar un plan de igualdad, campañas, talleres, formación, uso no sexista del lenguaje, colaboración con centros educativos, asociaciones de mujeres, todo ello ha contado con su correspondiente financiación en los respectivos presupuestos.

Por todo lo que se ha explicado, y reiterando su agradecimiento por la especial sensibilidad del concejal de IU para con este tema, aprobar la Moción significaría aceptar que desde aquí estamos con los brazos cruzados, y eso, aparte de no ser cierto, sería una terrible injusticia para todos y todas los profesionales que trabajan día a día por la igualdad, como pueden ser las trabajadoras sociales, la policía local, el personal de la concejalía, la oficina de igualdad de la Mancomunidad, el consejo mancomunal de mujeres de la que Guareña es sede, etc... por eso, y con todos los respetos hacia el portavoz de IU como proponente, solicita que retire la moción y que los tres grupos Municipales se sumen unánimemente al manifiesto que fue leído el 25 de noviembre por una joven inmigrante marroquí y por una joven Española miembro de la asociación de mujeres de la localidad, y así, junto con el pueblo de Guareña que tuvo oportunidad de escucharlo, sumar nuestros esfuerzos y deseos hacia la erradicación de la violencia de género y hacia una sociedad en igualdad de oportunidades..

A continuación pide la palabra el ponente de la moción para replicar a los distintos portavoces.

Está de acuerdo en que las conductas que se están produciendo actualmente son más de otro tiempo, pero desde es que se están produciendo pánico que se están produciendo



0J4956355



CLASE 8.ª

Al grupo Municipal Popular le responde que no entrará en debate sobre los modelos económicos a nivel mundial, porque tal y como ya dijera el portavoz popular en otras sesiones plenarias, su grupo no entraría en debate sobre asuntos referentes a nivel nacional o internacional, por ello se ceñirá sólo a lo local, y en tal sentido le dice que un 5% supone unos 50.000 euros, cree que es suficiente para apostar por promover políticas de mujer, impulsar y apoyar la igualdad real, facilitando el acceso a los trabajos por capacidad y mérito y no por cuestión de género, apostar por políticas de conciliación laboral, gratuidad de los centros de educación, flexibilidad horaria para que los padres puedan trabajar y ser padres a la vez, centros de día para que las mujeres no sean siempre las cuidadoras de sus mayores, y de este modo se pueda prevenir y eliminar el maltrato psicológico, proponer cursos de nivel formativo para los inmigrantes, cuyas mujeres tienen un nivel educativo inferior, talleres de alfabetización de la escritura, prevención de la conducta de violencia a la mujer, sistemas de protección policial contra la violencia de género, fomentar la prevención dando charlas a los más jóvenes dándoles a conocer los tipos de maltratos a la mujer y las personas más propensas a padecer la violencia de género, difundir los recursos sociales que tenemos para enfrentarnos a las conductas violentas, impulsar la educación de la no violencia donde hubiera una estrecha colaboración entre la escuela y la familia y una mayor participación de las asociaciones de padres y profesores, esto en el ámbito local porque como ya dijo el portavoz popular no entrarían en debates a nivel nacional ni internacional.

Al grupo Municipal Socialista le replica que está muy bien todo lo que se ha hecho, pero que no sabe si ha leído un informe de la federación de mujeres progresistas de España con motivo del día veinticinco y según ese informe parece que las políticas realizadas hasta ahora son insuficiente y a su parecer cree que en este tema se va hacia atrás, le recomienda a la delegada del área que lo lea porque no tiene desperdicio.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular, contesta al portavoz de IU, en cuanto a la petición de destinar un 5% de los presupuestos que sigue sin entender porqué un 5%, porque en primer lugar no hay presupuesto aprobado para el 2012 por tanto no se puede saber si es o no suficiente un 5%. Respecto a no entrar en debates nacionales o internacionales, que no afectan a lo Municipal, cree que es demagogia entrar en debates fuera del foro que corresponde, que es a lo que se refería en la sesión plenaria anterior. En cuanto a lo manifestado en la Moción referente a que la crisis es del sistema capitalista tampoco entienden que tiene que ver ello con la violencia de género, porque no lo entiende. En cuanto a que las políticas de empleo se han centrado en trabajos masculinizados, no entiende por qué, no tiene conocimiento de que ello haya sido así, la delegada del área lo ha explicado muy bien, considera que a nivel nacional y local se están desarrollando políticas de igualdad por lo que no puede estar de acuerdo con esa manifestación, y por ello el grupo municipal popular votará en contra de la moción presentada por IU.

Toma la palabra D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de Igualdad y manifiesta que aún siendo de letras cree que el 5% del presupuesto anual viene a ser no 50.000 euros sino 265000 euros.

En cuanto al informe de la federación de mujeres Progresistas de España mencionado por el portavoz de IU, explica que les llega la información puntualmente pues el Consejo de mujeres se encuentra dentro de la federación con la que se mantienen relaciones permanentes.

Está de acuerdo en que las conductas que se están manifestando actualmente son más de otro tiempo, pero insiste en que se están políticas públicas que están dando



0J4956356

CLASE 8.ª

resultados y considera que hay que seguir avanzando en ellas. Sería estupendo que con aprobar y aplicar un paquete de medidas se acabara con esta lacra, pero ello no es así, habrá que hacer y seguir luchando para acabar con esto.

La delegada del área mantiene la propuesta lanzada anteriormente, para no hacer de este tema un tema político, y reitera su petición de que el Pleno en su conjunto se sume al manifiesto leído el día de contra la violencia de la mujer.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de I.U., manifiesta que mantendrá la Moción tal y como ha sido presentada. Que por otro lado no tendrá inconveniente en sumarse a la declaración leída el día contra la violencia de la mujer, cuando la tenga en su mano y pueda conocer su contenido.

Al portavoz Popular le replica que aquí no se debate sobre los presupuestos, la Moción se dirige contra la violencia de género no viene referida a los presupuestos, si se tienen o no aprobados.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que su grupo se suma a la propuesta planteada por la delegada de igualdad en el sentido de apoyar la declaración del día contra la violencia de la mujer, están en contra de la violencia de género, así mismo replica al portavoz de IU que si no pretenden debatir sobre presupuestos no deberían haberlo incluido en la Moción.

Toma la palabra la delegada del área, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para responder al portavoz de IU que le dará traslado del texto de la declaración aunque le consta que conoce su contenido porque sabe que estuvo el día del acto algo que le agradece. En cuanto a la Moción, aún estando de acuerdo con el fondo no pude votarla porque cuando se vota una Moción se tiene que estar de acuerdo con todas sus partes y hay algunas con las que el grupo Municipal Socialista no está de acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazada la Moción por los siguientes votos:

Votos en contra:

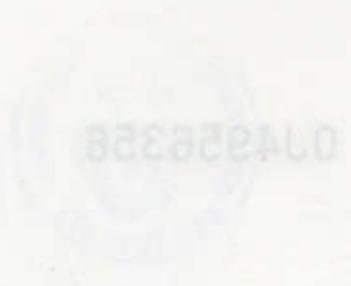
Concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y Popular (6) y a favor el grupo Municipal IU (1).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia pregunta a los distintos Corporativos si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

Antes de conceder la palabra ruego a los portavoces que sean más concisos a la hora de formular sus preguntas por escrito.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que por más que lee el ROF no encuentra ningún artículo donde aparezca la obligación de formular las preguntas por escrito.



CLASE B1

... y con el fin de que se pueda disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades que se van a realizar...

... D. Pedro José Pascual Rodríguez, portador de D.N.I. nº 123456789, en nombre de la sociedad denominada "Sociedad de Estudios de Ingeniería S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz...

... Al portador de la presente se le informa que para poder acceder a los servicios de la red de fibra óptica que se va a instalar en el municipio de Badajoz...

... A continuación se hace constar que el Sr. D. Juan García Rodríguez, portador de D.N.I. nº 987654321, en nombre de la sociedad denominada "Sociedad de Estudios de Ingeniería S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz...

... Para la presente se declara que el Sr. D. Juan García Rodríguez, portador de D.N.I. nº 987654321, en nombre de la sociedad denominada "Sociedad de Estudios de Ingeniería S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz...

... Y tras el oportuno debate se acuerda que se proceda a la adjudicación de los trabajos de instalación de la red de fibra óptica en el municipio de Badajoz...

... Conste que el Sr. D. Juan García Rodríguez, portador de D.N.I. nº 987654321, en nombre de la sociedad denominada "Sociedad de Estudios de Ingeniería S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz...

REGISTRO Y FIRMAS

... La presente se hace constar en el Registro Mercantil de Badajoz, en el tomo nº 123456789, folio nº 987654321, con el número de inscripción nº 123456789...

... Ante mí, el Registrador de la Propiedad de Badajoz, se ha leído el contenido de esta escritura y se ha verificado que cumple con los requisitos legales...

... D. Pedro José Pascual Rodríguez, portador de D.N.I. nº 123456789, en nombre de la sociedad denominada "Sociedad de Estudios de Ingeniería S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz...



0J4956357



CLASE 8.ª

La Presidencia responde que se contempla la posibilidad de formular las preguntas in voce pero entonces no existe obligación de responderlas en el acto, y normalmente al que pregunta le gusta que se le responda en el momento y no treinta días después, para que el órgano de gobierno pueda contestar debidamente en el momento en el que se le pregunta el ROF establece que las preguntas deben formularse por escrito con veinticuatro horas de antelación.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU., para formular los ruegos y/o preguntas que ha presentado por escrito.

1º.- En primer lugar quiere aclarar que en su intervención en la sesión del Pleno anterior no dijo nunca nada, ni en contra ni a favor de la utilización de la plaza de abastos como centro de ocio, tampoco habló en ningún momento de la limpieza existente ni menos aún del trabajo de los empleados municipales, tampoco dijo que fuera un foco tercermundista, únicamente solicitó que se establecieran medidas protectoras para aislar el interior del exterior para evitar la entrada de moscas e insectos que en ciertas épocas del año existen y dan mala imagen para los establecimientos donde se venden productos de alimentación.

2º.- Ruego.- En el Altozano existe un tramo de calle que carece de acerado, siendo una calle céntrica y ancha en su tramo central por dicha calle existe un gran tránsito de personas por su cercanía a un colegio y paso al instituto, por ello solicita se haga un estudio para instalar un paso de acerado o a nivel ara peatones.

3º.- En cuanto a los contenedores de papel Cartón, desde IU muestran su satisfacción por la instalación de los mismos habiendo sido una constante largamente perseguida por IU, ahora que ya están instalados ruegan que cuando aumenten las necesidades se aumente su número, así como la recogida de envases, porque hay algunas calles en los que están a rebosar, ruega que se incentive su buen uso, instando a la delegada del área a fin de que se promuevan campañas de sensibilización al respecto, para evitar la mala imagen que dan algunos de ellos sobre todo los de cartón que se encuentran desbordados.

4º.- Ruega se instale una valla protectora en la pista deportiva del Colegio Público San Gregorio con el fin de evitar caídas, en uno de los lados existe un gran borde escalonado, apreciación que hacen muchos padres y madres del colegio.

5º.- Sobre el cementerio Municipal, en el pleno de fecha tres de marzo de 2009, se aprobó por mayoría absoluta una moción presentada por IU sobre el estado de algunos panteones del cementerio Municipal y la necesidad de su reparación, después del tiempo transcurrido todavía existen panteones en estado deplorable, por lo que pide que se reparen.

6º.- Siguiendo con el cementerio Municipal en la parte posterior, a la izquierda existe un montón de tierra que están provocando humedades y desprendimiento del lucido en la fila colindante de panteones, siendo muy difícil su reparación por lo que ruega se busque solución a ello

A continuación el portavoz de IU manifiesta que va a formular una serie de preguntas y pide a la Presidencia que si lo tiene a bien le responda una por una.



CLASE E

La Presidencia responde que se mantenga la posibilidad de formular las preguntas en todo momento en el ámbito de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, para que se le responda en el momento y en el lugar que el interesado desee, siempre que el contenido de las preguntas no sea de carácter administrativo o de índole judicial.

A continuación se detallan las preguntas de carácter administrativo que se formularon en el mes de mayo de 2011.

1.- En primer lugar para aclarar que en el momento de la sesión del Pleno no hubo ningún voto, ni en contra ni a favor de la resolución de la sesión de este día, ya que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento. En segundo lugar para aclarar que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento, ya que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento.

2.- En el momento de la sesión del Pleno no hubo ningún voto, ni en contra ni a favor de la resolución de la sesión de este día, ya que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento.

3.- En el momento de la sesión del Pleno no hubo ningún voto, ni en contra ni a favor de la resolución de la sesión de este día, ya que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento.

4.- En el momento de la sesión del Pleno no hubo ningún voto, ni en contra ni a favor de la resolución de la sesión de este día, ya que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento.

5.- En el momento de la sesión del Pleno no hubo ningún voto, ni en contra ni a favor de la resolución de la sesión de este día, ya que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento.

6.- En el momento de la sesión del Pleno no hubo ningún voto, ni en contra ni a favor de la resolución de la sesión de este día, ya que se acordó unánimemente el texto que se adjunta en el presente documento.

A continuación se detallan las preguntas de carácter administrativo que se formularon en el mes de mayo de 2011.



0J4956358

CLASE 8.ª

La Presidencia manifiesta que si bien no es preceptivo responder en cuanto a los Ruegos, por deferencia al portavoz se contestará a los mismos. Comienza la Presidencia manifestando que aunque ya lo explicarán los delegados, en cuanto a la valla de la pista polideportivo del colegio San Gregorio habría que ponerlo en conocimiento del director del colegio, y a la Consejería puesto que es competencia de la misma y habrá que estar a los planes de la consejería, no depende del Ayuntamiento, al margen de ello también aclara que nada se ha manifestado al respecto por parte del consejo escolar, órgano en el que el Ayuntamiento tiene su representante sin embargo no se ha recibido ninguna queja al respecto, no obstante agradece al portavoz de IU su preocupación por el tema.

A continuación concede la palabra a la delegada del área de Medio Ambiente, para que sucintamente responda a los Ruegos emitidos por el portavoz.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de Medio Ambiente, responde a los ruegos referidos a su delegación en los siguientes términos:

En relación a los contenedores de Papel Cartón, la delegada informa que es cierto que en algunos puntos se está desbordando, actualmente se recoge una vez a la semana y se verá la posibilidad de una recogida más frecuente, se está enviando cartas a los diferentes empresarios para que adopten medidas de colaboración, para que el cartón se pliegue antes de introducirlo en el contenedor, que quede dentro del mismo a fin de mejorar el aspecto viario, no obstante coincide con el portavoz de IU que el servicio está funcionado muy bien, y agradece a los usuarios la colaboración que se está prestando.

En cuanto al Cementerio Municipal, informa que el problema de la acumulación de tierra ya se ha solucionado.

En cuanto a los panteones en mal estado explica que sin aventurar fecha cree que para cuando se inicie nueva construcción de nichos se repararán los que están en mal estado, sabe que se ha disculpado en varias ocasiones pero lo cierto es que el retraso se ha producido porque por un lado con las elecciones, la actividad de la consejería de salud se ha paralizado y por otro lado se ha producido un cambio en la forma de tratar los restos por la aprobación de la ley de la memoria histórica puesto que ahora hay que sacarlos uno a uno, meterlos en una bolsa, identificarlos en la manera de lo posible con los datos disponibles y volverlos a depositar en un nicho en buen estado. No obstante el Ayuntamiento si se ha hecho cargo de los más deteriorados.

A continuación el portavoz de IU formula las siguientes preguntas:

1.ª.- Tiene entendido que próximamente concluye la concesión de la cafetería- bar del hogar del pensionista, pregunta qué procedimiento se adoptará para su adjudicación puesto que hay varios interesados en la misma.

La Presidencia responde que la concesión data del año 2000 y como se preveía en el pliego se ha ido prorrogando año tras año, hasta la fecha en la que el concesionario ha decidido que no quiere continuar con la prestación del servicio. El Gobierno Municipal anunciará públicamente la licitación a fin de que pueda participar en la misma cualquier interesado de la localidad, preferentemente quienes tengan algún tipo de minusvalía, se revisará el pliego anterior puesto que habrá que actualizarlo y adaptarlo a la nueva normativa.



La Presidencia responde que el día de la recepción se entregó al Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, el expediente que acompaña a la solicitud de subvención, en virtud de lo que se le comunicó por escrito el día 10 de mayo de 1984. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente, y a él corresponde emitir el dictamen de la subvención y acordar la resolución de la solicitud de subvención. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente y de la emisión de la resolución que se dicte en consecuencia.

A continuación se hace constar la resolución de la subvención que se dicta en consecuencia.

El Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, acordó el día 10 de mayo de 1984 la subvención de la solicitud de subvención que acompaña a la presente.

En relación a los contenidos de la presente, se indica que el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, acordó el día 10 de mayo de 1984 la subvención de la solicitud de subvención que acompaña a la presente, en virtud de lo que se le comunicó por escrito el día 10 de mayo de 1984. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente, y a él corresponde emitir el dictamen de la subvención y acordar la resolución de la solicitud de subvención. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente y de la emisión de la resolución que se dicte en consecuencia.

En cuanto al Comisario de Hacienda, se indica que el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente, y a él corresponde emitir el dictamen de la subvención y acordar la resolución de la solicitud de subvención. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente y de la emisión de la resolución que se dicte en consecuencia.

En cuanto a los contenidos de la presente, se indica que el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, acordó el día 10 de mayo de 1984 la subvención de la solicitud de subvención que acompaña a la presente, en virtud de lo que se le comunicó por escrito el día 10 de mayo de 1984. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente, y a él corresponde emitir el dictamen de la subvención y acordar la resolución de la solicitud de subvención. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente y de la emisión de la resolución que se dicte en consecuencia.

A continuación se hace constar la resolución de la subvención que se dicta en consecuencia.

El Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, acordó el día 10 de mayo de 1984 la subvención de la solicitud de subvención que acompaña a la presente.

La Presidencia responde que el día de la recepción se entregó al Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, el expediente que acompaña a la solicitud de subvención, en virtud de lo que se le comunicó por escrito el día 10 de mayo de 1984. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente, y a él corresponde emitir el dictamen de la subvención y acordar la resolución de la solicitud de subvención. En consecuencia, el Sr. D. Juan José González de los Ríos, Comisario de Hacienda, es el responsable de la tramitación del expediente y de la emisión de la resolución que se dicte en consecuencia.



0J4956359

CLASE 8.ª

2º.- *Cuándo contará la localidad de Guareña con un tanatorio, porque los vecinos de la localidad no pueden prescindir de este servicio que entiende es esencial.*

La Presidencia responde aunque pudiera pensarse por la reiteración de IU con este tema que es el Gobierno Municipal quien no quiere que se haga el tanatorio ello no es así y por ello le reitera como en otras ocasiones, que existen dos proyectos de privados para llevar a cabo el tanatorio. Uno de ellos compró patrimonio Municipal del suelo para llevar a cabo el tanatorio en la UE 6 y no se ha podido realizar por problemas surgidos a la hora de escriturar el proyecto de reparcelación de la Unidad, por problemas con un miembro de la agrupación. Otro es un vecino de la localidad D. Antonio de Llanos Llanos, que ha presentado solicitud para acceder a ayudas de inversión ante la Consejería de Economía y Hacienda, y en cuanto tenga la aprobación de la Consejería se procederá a conceder las licencias oportunas, el proyecto se ubica en la calle Pozo Pajares.

3º.- *El acerado paralelo de la carretera de Oliva que es muy transitado sobre todo en verano y está totalmente abandonado, lleva más de cuatro años sin limpiar, pregunta cual es la razón de su estado.*

La Presidencia responde que se imagina que la limpieza se realizará como la de cualquier otra calle del pueblo a lo mejor no con tanta periodicidad porque no viven vecinos, no obstante reconociendo que es un lugar de paso a la piscina y a las pistas deportivas Municipales sobre todo en verano se darán las instrucciones para que se limpie como cualquier otro vial.

4º.- *El Pleno pasado preguntó sobre las tasas de las carpas instaladas en la vía pública, y la Presidencia respondió que a éstas se les aplicaba las tasas establecidas en las Ordenanzas Municipales, por más que busca en dichas ordenanzas no ha podido encontrar ninguna que se corresponda con la ocupación de estas carpas.*

La Presidencia responde que cuando se aprobaron las tasas no existía el supuesto de hecho que se ha dado en relación a estas carpas surgidas como consecuencia de la ley antitabaco, ahora hay una serie de industriales que piden trasladar parte de su negocio a la vía pública. Como siempre el Gobierno Municipal ha intentado posibilitar esta solicitud a todos los industriales que lo han solicitado siempre que reúnan unas características determinadas y según su ubicación. A la hora de aplicar las tasas había dos posibilidades, una la tasa por instalación de kioscos en la vía pública que serían 60 euros por metros cuadrado, también se podría aplicar la tasa por instalación de casetas, barracas... y ésta sería 6 euros metro lineal si tiene más de 8 metros, ¿Cual se va a aplicar? se ha solicitado de los servicios jurídicos que estudie cual sería la más idónea a tal efecto, pero sí decir que es una cuantía importante. También hay que tener en cuenta que hay que exigir una serie de requisitos para evitar problemas, que ya se están dando por ejemplo en cuanto a la instalación de equipos de reproducción de sonidos que pueden molestar a los vecinos.

- El portavoz de IU reitera que no está en contra de estas autorizaciones la pregunta sólo tiene por objeto conocer dónde viene regulada la tasa que grava dichas instalaciones.

5º.- *Desde el nombramiento como Director General de Presupuestos del Interventor Municipal el Ayuntamiento se encuentra sin interventor, por ello pregunta qué funcionario se está haciendo responsable de las funciones propias de intervención a*



36.- Cuando compare el Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz en el Ayuntamiento de Badajoz para solicitar el empleo de...

La Presidencia responde que el Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz ha comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz para solicitar el empleo de...

37.- El Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz pregunta al Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz que en el Ayuntamiento de...

La Presidencia responde que el Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz ha comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz para solicitar el empleo de...

38.- El Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz pregunta al Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz que en el Ayuntamiento de...

La Presidencia responde que el Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz ha comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz para solicitar el empleo de...

39.- El Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz pregunta al Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz que en el Ayuntamiento de...

40.- El Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz pregunta al Sr. D. Juan José Rodríguez de la Cruz que en el Ayuntamiento de...



0J4956360

CLASE 8.ª

los efectos de requerirle la documentación necesaria para el cumplimiento de las funciones que le corresponden como concejal. Así mismo siendo la intervención un puesto de habilitación estatal cuáles han sido las gestiones llevadas a cabo ante la dirección general de administración local y cuáles han sido las respuestas obtenidas.

La Presidencia responde que la intervención Municipal venía siendo desempeñada por D. Pedro Romero Gómez, cuya plaza en propiedad es la de Técnico de Administración Especial. Actualmente ha salido en el DOE el concurso unitario para cubrir las plazas de habilitación estatal vacantes en todo el territorio Autonómico, entre las que se encuentran las de Guareña. Habrá que esperar a que finalicen los plazos del concurso para ver si se cubre la plaza y en su defecto se estudiará si es conveniente cubrir de forma interina no la de intervención sino la de Técnico de Administración Especial que es la plaza que dejó vacante D. Pedro Romero Gómez. Actualmente las funciones de intervención se llevan por la Secretaría y la Tesorería Municipal.

6º.- El art. 168.4 TRLHL dice textualmente: Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Como quiera que estamos a treinta de noviembre y todavía no se ha presentado el proyecto de presupuestos, pregunta cual es la causa.

La Presidencia responde que no es tanto por falta de intervención, sino porque aún no se sabe que previsión de recursos y qué créditos en gastos se podrán presupuestar habida cuenta que aún no están aprobados ni los presupuestos Autonómicos ni los del Estado, una vez que se aprueben estos presupuestos y se sepa cómo afectan a los Municipales, se presentará el proyecto de presupuestos. Por poner un ejemplo la partida correspondiente a la Guardería Infantil ya ha sido rebajada de 41000 euros a 29000 euros, sólo en Guardería infantil tenderemos un déficit de 12000 euros, habrá que plantearse según la financiación, qué servicios se pueden mantener y cuales no. Hay muchas partidas que dependen de lo que se decida a nivel autonómico, guardería infantil, celadores, trabajadores sociales, la Presidencia se compromete a que una vez que se aprueben los presupuestos Autonómicos y estatales y que se sepa como afectarán a las distintas partidas Municipales en un plazo aproximado de un mes se presentará el borrador de presupuestos para su estudio y consideración por el Pleno de la Corporación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de Obras y Urbanismo para que responda a las preguntas que atañen a su delegación.

La delegada responde en cuanto al acerado de la calle, que no habría problema en incluirlo en el AEPSA del año que viene, en cuanto a las vallas en el colegio San Gregorio hay un informe de la junta de Extremadura plan de evacuación recomendando que en caso de incendio, amenaza de bomba... los niños se evacuen por esa zona, por las pistas, sólo pidieron que el Ayuntamiento pintara de amarillo el borde si ahora se coloca el vallado se impediría el plan de evacuación propuesto.

A continuación corresponde el turno de ruego y preguntas al grupo Municipal Popular. D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, pide a la



CLASE II

Los efectos de este artículo se aplicarán a los presupuestos de los ayuntamientos que se aprueben con carácter de urgencia en el mes de agosto de cada año, así como a los presupuestos de los ayuntamientos que se aprueben con carácter ordinario en el mes de septiembre de cada año.

La presente ley tiene por objeto establecer el procedimiento de ejecución de los presupuestos de los ayuntamientos de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de reforma del texto refundido de la Ley Orgánica 1/1978, de 22 de junio, de los Poderes Locales, y de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado, y de la Ley 1/1984, de 22 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 104.4 del Reglamento de Ejecución de los Presupuestos de los Ayuntamientos de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de febrero de 1984, y el artículo 104.5 del Reglamento de Ejecución de los Presupuestos de los Ayuntamientos de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de febrero de 1984, quedan derogados.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 104.4 del Reglamento de Ejecución de los Presupuestos de los Ayuntamientos de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de febrero de 1984, queda derogado.

La presente ley tiene por objeto establecer el procedimiento de ejecución de los presupuestos de los ayuntamientos de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de reforma del texto refundido de la Ley Orgánica 1/1978, de 22 de junio, de los Poderes Locales, y de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado, y de la Ley 1/1984, de 22 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado.

A continuación se describe el procedimiento de ejecución de los presupuestos de los ayuntamientos de Badajoz.

La presente ley tiene por objeto establecer el procedimiento de ejecución de los presupuestos de los ayuntamientos de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de reforma del texto refundido de la Ley Orgánica 1/1978, de 22 de junio, de los Poderes Locales, y de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado, y de la Ley 1/1984, de 22 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado.

A continuación se describe el procedimiento de ejecución de los presupuestos de los ayuntamientos de Badajoz.



0J4956361

CLASE 8.ª

Presidencia concede la palabra, con anterioridad a su intervención, a la Concejala Popular D^a Ángela Mancha Mancha, antes de proceder a formular los ruegos y/o preguntas.

La Presidencia concede la palabra a la Concejala del Grupo Municipal Popular, quien formula las siguientes manifestaciones:

"Todos saben que he tenido un cáncer de mama con quimioterapia, al principio cada veintidós días y posteriormente semanalmente, en este último caso pidió a su compañero y portavoz del grupo Municipal Popular pidiera a la Presidencia aplazara la celebración del Pleno para que pudiera asistir a la sesión, la primera vez resultó que se hizo con poco tiempo y entiende que no se pudiera aplazar, pero la segunda vez si se hizo con antelación suficiente y no sólo no se aplazó sino que se adelantó la celebración de la sesión, no puede entender como no se pueden aplazar y si adelantar las sesiones, entiende que es una falta de compañerismo y de solidaridad, porque en ningún momento ha tenido la intención de paralizar la vida Municipal como se ha comentado, todo lo contrario sólo pretendía poder cumplir con sus funciones como concejal dentro de las dificultades que comportaba su enfermedad, y añade haber sentido que le han puesto trabas y zancadillas para poder cumplir con sus funciones, quiere agradecer a su familia a sus amigos, compañeros y a todas aquellas personas conocidas o no que le ha blindado su ayuda y apoyo incondicional, a todos ellos les da las gracias.

La Presidencia toma la palabra para responder a la Concejala Popular en los siguientes términos:

Toda esta circunstancia está resultando ser para él personalmente un episodio muy desagradable, no sólo las manifestaciones vertidas ahora en este Pleno, también en otro anterior, y con anterioridad difundido a través de las redes sociales, acusando a esta Presidencia de falta de compañerismo y de solidaridad, manifiesta que todo aquel que le conoce sabe perfectamente que eso no es cierto. Las circunstancias manifestadas de nuevo hoy se debatieron con el portavoz popular a puerta cerrada, cree que aquello fue algo desafortunado para nada premeditado y sinceramente cree que el compañerismo y solidaridad de los que habla la concejala Popular y ya se lo dirá el tiempo lo encontrará también y en igual medida en personas que son de otros grupo Municipales.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, para formular sus ruegos y/o preguntas.

Ruegos.-

1º.- Ruega que se actualice la página web del Ayuntamiento, concretamente las actas de Pleno, pues del año 2011 la última expuesta es la de febrero, y se comprometieron a hacer hace unos meses.

2º.- Que se ponga una luz en el patio del colegio San Gregorio porque consideran que la oscuridad es peligrosa para las viviendas colindantes con el patio.

3º.- Ruega se tomen las medidas para que los aparcamientos de minusválidos estén libres de contenedores, especialmente a aquel ubicado donde antes estaba el teleclub.

4º.- Que se tomen las medidas para facilitar el acceso a los minusválidos al Colegio San Gregorio, al Hogar del Pensionista desde la calle, y el acceso a la acera desde el aparcamiento de minusválido donde antes estaba el TELECLUB.

5º.- Ruega que la biblioteca esté abierta mañana y tarde y no solo por las tardes.



CLASE 8

Presidencia cuando se trate de asuntos que correspondan a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.

La Presidencia cuando se trate de asuntos que correspondan a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.

Los asuntos que se refieren a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva, cuando se trate de asuntos que correspondan a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.

La Presidencia cuando se trate de asuntos que correspondan a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.

Los asuntos que se refieren a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva, cuando se trate de asuntos que correspondan a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.

A continuación se hace un resumen de los asuntos que corresponden a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.

Asuntos

- 1.- Asuntos que se refieren a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.
- 2.- Asuntos que se refieren a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.
- 3.- Asuntos que se refieren a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.
- 4.- Asuntos que se refieren a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.
- 5.- Asuntos que se refieren a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Badajoz o a la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huelva.



0J4956362

CLASE 8.ª

6º.- Ruega que se controle el juego con bicicletas y pelotas en la Plaza de España, por el peligro que supone para las personas especialmente las mayores.

La Presidencia concede la palabra a los delegadas de cada área.

1º.- La delegada del área, D^{ña} Josefa Ruiz Carrasco, responde que están en ello, se ha apostado por renovar la página, mientras tanto recuerda las actas se están colgando puntualmente en la página de radio Guareña.

2º.- Los contenedores se ponen en su sitio quienes lo mueven son los usuarios, no obstante se instará a los usuarios que no los muevan.

3º.- Le encantaría volver al horario anterior del servicio de biblioteca, pero como ya explicara, debido a la reducción de empleados debido al recorte de financiación de diecisiete puestos de trabajo no se puede hacer frente a la apertura de mañana y tarde por falta de personal.

El portavoz del grupo Municipal PP responde:

1º.- Respecto a la página Web, en radio Guareña está colgada el audio pero no el acta oficial que es lo que el grupo Municipal Popular solicita.

2º.- Respecto al servicio de bibliotecas cree que tal vez habría que reubicar a algunos empleados municipales que cuyos puestos pueden ser menos necesarios.

PREGUNTAS.-

1º.- Acondicionamiento del arroyo Guareña. ¿Se ha realizado alguna adecuación del Arroyo Guareña (el que desemboca en el pantano), si es así que explique dicha actuación, en qué ha consistido quien lo ha realizado, cual ha sido su coste?.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde a la pregunta manifestando que no se ha realizado ninguna actuación de adecuación en el arroyo, entre otras cuestiones porque el Ayuntamiento no es competente lo es Confederación, es cierto que en estos tiempos de atrás se ha limpiado un poco en los alrededores, como diez metros aguas abajo en los alrededores, ha costado unos 100 euros.

El portavoz popular responde que en algunas partes se ha extraído grava y se ha dejado una zanja lo que impide el paso a los usuarios que están al otro lado del arroyo.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que tiene serias dudas de que ello sea así y no se lo haya hecho llegar el servicio de Guardería Rural, si alguien lo ha realizado de modo clandestino no lo sabe, pero le extraña en tiempo de aceitunas que si no se puede pasar, el portavoz haya esperado al Pleno y no lo haya puesto de manifiesto en el Ayuntamiento con anterioridad.

El portavoz Popular responde que ha sido hace muy poco y no ha dado tiempo.

2º.- Situación del Ayuntamiento de Guareña con la compañía eléctrica.

Observando que muchos pueblos han tenido problemas y cortes en el suministro eléctrico por falta de pago, queremos saber en qué situación se encuentra el Ayuntamiento de Guareña en este sentido, ¿Se debe dinero a la compañía eléctrica? Si es así ¿Qué cantidad? ¿ En qué conceptos?

D. Juan Carlos Romero Habas responde que sí, que lamentablemente si se debe dinero a la compañía eléctrica, en qué concepto, pues el concepto no puede ser otro que



CLASE B1

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

La gestión de los recursos humanos se ha desarrollado de acuerdo con el plan de contingencia aprobado por la Junta de Gobierno en el mes de febrero de 2011. Durante el periodo analizado se han producido cambios en la estructura orgánica de la Diputación, así como en el número de plazas de personal funcionario y en el número de plazas de personal laboral.

El presente informe se divide en tres apartados: el primero describe la situación de los recursos humanos al inicio del periodo; el segundo describe la evolución durante el periodo; y el tercero describe la situación al final del periodo.

PRELIMINAR

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe se divide en tres apartados: el primero describe la situación de los recursos humanos al inicio del periodo; el segundo describe la evolución durante el periodo; y el tercero describe la situación al final del periodo.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe se divide en tres apartados: el primero describe la situación de los recursos humanos al inicio del periodo; el segundo describe la evolución durante el periodo; y el tercero describe la situación al final del periodo.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.



0J4956363

CLASE 8.ª

en consumo de energía, la cantidad hasta la fecha actual también se la puede decir 164.914 euros, esto tiene su vertiente mala que es lógicamente la deuda, pero su mejor parte es que al Ayuntamiento de Guareña hasta la fecha no se le ha cortado la luz.

En nuestro caso y hasta ahora se va capeando el temporal de la mejor forma posible, pero la dificultad es grande, más en los últimos tiempos donde los Ayuntamientos están prestando servicios que a veces no le corresponde y ello incrementa los gastos viéndose recortado en gran medida sus recursos, lo que aumenta su dificultad financiera.

Dicho esto para poder explicar un poco la mala situación económico-financiera y sabiendo que esta información la podía obtener el portavoz por otros medios, con el fin de evitar lo que ya ha ocurrido por tercera vez con un comentario utilizando una enfermedad para acusar de forma injusta directa e indiscriminada a la presidente de falta de compañerismo y solidaridad, y a fin de evitar posibles especulaciones futuras en las redes sociales, ya manifiesta que a día de hoy el Ayuntamiento de Guareña debe a la compañía eléctrica una cantidad de 164.914 euros, eso no es ni bueno ni malo alguna vez han tenido amenaza de corte pero nada más, esos 164.910 euros corresponde a la facturación de siete meses, pero comparada con la situación en marzo de el año 2011 es la mitad. Se ha consumido hasta octubre 225.918 euros con las previsiones de gasto en noviembre y diciembre nos podríamos en 254.267 euros que es mucho pero 30.000 euros menos de lo presupuestado. (293.000 euros).

Se están adoptando medidas para reducir el gasto energético, si bien si suben el coste no sabe si valdrá de algo, concluyendo y respondiendo a sus preguntas concretamente si se debe, la cuantía asciende a 164.910 euros y el concepto en gasto de energía.

Pregunta el portavoz popular si le puede responder cuanto interés se paga por los atrasos y si puede garantizar que se tiene capacidad para pagar esa deuda.

El portavoz socialista responde que intereses no se paga ninguno, ahora bien en cuanto a si puede garantizar que se va a poder hacer frente a estas deudas ya lo ha explicado extensamente en su intervención que se va capeando el temporal, pero ni él ni cree que ningún gestor público sea de la administración que sea puede garantizar en estos momentos el cumplimiento de estas deudas, el gobierno Municipal intentará seguir como hasta ahora y aún más reduciendo la deuda.

Toma la palabra la Presidencia para realizar al hilo de la pregunta las siguientes manifestaciones:

El Ayuntamiento tiene capacidad para pagar a Jacinto y Guillén y a cualquier proveedor, lo que ocurre es que existen diferencias entre los recursos que se tienen, el momento en que entran en las arcas Municipales y el momento en que se producen los gastos. Hay Municipios cercanos a Guareña a los que se le ha cortado la luz por la postura mantenida por sus Gobiernos. El Ayuntamiento de Guareña siempre ha llegado a acuerdos con la compañía suministradora.

El portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que el interés del grupo popular por traer este asunto al Pleno es que no sólo lo conociera el grupo sino también la ciudadanía.

3º.- Abono descuento en la piscina Municipal para discapacitados.



CLASE B1

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

En consecuencia de lo expuesto, se solicita a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación de la presente resolución.

7.- Aprobación de la presente resolución por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4956364

CLASE 8.ª

El grupo Municipal Popular se interesó por el bono descuento para discapacitados y el equipo de Gobierno respondió que si existía y se aplicaba. Sin embargo han denegado dicho abono en junta de Gobierno Local ¿Mintió el Gobierno Municipal entonces?

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que el art. 7 de la Ordenanza establece que no se concederá bonificación alguna en relación a la Tasa salvo las previstas legalmente, y no se recoge ninguna tarifa especial para discapacitados. la Ordenanza se aprobó con el consentimiento unánime de todos los grupos Municipales, consenso que costó más de seis comisiones. Se diría en algún Pleno que en algún caso puntual y en horario en que la piscina se encuentra cerrada al uso público a partir de las 20:00 horas podrían utilizar la piscina sin pagar nada, aquellas personas que por prescripción médica debieran utilizarla con fines terapéuticos.

El portavoz del grupo Popular manifiesta que entonces el gobierno Municipal no dijo toda la verdad o al menos se ocultaron ciertos datos y así se puede leer en el acta de dos de julio de 2010. No obstante, ya pone de manifiesto que el grupo Popular presentará una Moción con el objeto de que los discapacitados disfruten de la piscina Municipal a un precio más reducido que los demás usuarios.

A continuación toma la palabra la Presidencia para decir que no considera oportuno que se lance en Ruegos y Preguntas las intenciones políticas de cada grupo, eso se hace en su momento presentando su Moción o propuesta, no ha sido esta la forma de actuar hasta ahora, porque además siempre se ha intentado llegar con todas las proposiciones al máximo consenso de todos los grupos Municipales. En la anterior Corporación cuando se aprobaron las ordenanzas fiscales y sobre estas tasas ya se debatió que al discapacitado sólo por ello no se le podía bonificar las tasas, porque donde empieza la discapacidad y por qué rebajar las tarifas a un discapacitado con ingresos y no a un desempleado, por ello todos los grupos Municipales acordaron no bonificar las tasas a los discapacitados y si se acordó para ellos cursos gratuitos. Por otro lado hay que preguntarse quien se aprovecharía de la bonificación el minusválido o la familia del minusválido y a qué tipo de minusválido se premiaría, porque si se bonificaran las tarifas a todos los discapacitados desde el 33% podría ser que el servicio Municipal fuera deficitario y no se pudiera mantener el servicio. Existe un principio fundamental y es que todos los servicios Municipales que no sean esenciales deben ser mantenidos por los usuarios. Por eso pide que no se lancen las propuestas como un brillo al sol, sino detenida y sosegadamente porque de otra forma podría ser que no pudiéramos mantener el servicio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, pregunta al portavoz Popular la fecha del Pleno en el que se dice que las tarifas a minusválidos tienen bonificación, porque es difícil retener los debates de todos los Plenos, cree que se refiere a una pregunta que realizó D. Miguel Ángel Durán Cerrato, antiguo concejal popular y ya se ha explicado por el portavoz socialista que la ordenanza fue aprobada por unanimidad de todos los corporativos, incluso felicitándose mutuamente por el consenso conseguido. Anuncia el portavoz popular que presentaran una moción para bonificar los bonos a los discapacitados y ya le dice el portavoz que interviene que más reducido que el bono de Guareña es muy difícil, en un acto de responsabilidad lo que habría que hacer es actualizarla, por otro lado no entiende por qué a los discapacitados y no a los desempleados o a los pensionistas. Dicen ustedes en la pregunta que el gobierno municipal mintió, y viniendo de usted, con su preparación intelectual le parece



0J4956365

CLASE 8.ª

muy brusco el término, teniendo en cuenta el literal del acta que le lee al portavoz popular, con el siguiente tenor literal.

Pregunta D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular con el siguiente tenor literal: "4º.- Pregunta si se hacen bonos descuentos a la asociación de discapacitados en la piscina Municipal."

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan José López Romero, que responde literalmente: "Que se estudió en tiempo la petición de los discapacitados, como haya varias clases de discapacitados, se les da dos cursos gratuitos que imparte el fisio, y casos puntuales de discapacidad que requieren natación y también se les concede.

Por tanto lo que se dice es que se le dan cursos gratis no bonificaciones en las tasas.

El portavoz popular interviene agradeciendo las manifestaciones del portavoz socialista en cuanto a su capacidad intelectual, podría haber dicho que no dicen toda la verdad, pero en definitiva quiere decir lo mismo. En cuanto a por qué los discapacitados sí y otros colectivos no la respuesta es por prescripción médica.

4º.- ¿Qué cantidad se gastó en el proceso judicial contra el jefe de la policía local con cargo a las arcas del Ayuntamiento y de la Diputación?

La Presidencia responde que la defensa Jurídica del Ayuntamiento fue llevada por los servicios jurídicos de diputación y por tanto no costó nada.

El portavoz Popular pregunta si no hubo costes de procurador.

La Presidencia responde que hasta la fecha no se sabe, pero existen gastos de procurador serán mínimos, nada significativo.

5º.- ¿Cuántos kilómetros y horas marca el cuentakilómetros de la máquina motoniveladora que compró el Ayuntamiento y en qué se ha usado?

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que kilómetros no le puede decir porque esa máquina no cuenta los kilómetros, horas tiene 27, explica el portavoz que la máquina ha sido utilizada para maniobras en estos días pasado, en explanación en una obra en el campo de fútbol, a instancia de informe del técnico Municipal, y coincidiendo con el examen de la plaza de conductor de motoniveladora los conductores de la motoniveladora de la mancomunidad que eran los que debían explicar a los aspirantes de la selección el manejo de la máquina, se hicieron con ella a tal fin, pues esa máquina no se había usado nunca, se les comunicó que la utilizaran en la pista polideportiva y así a la vez que se hacía la obra, se hacían con la máquina.

El portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que no se ha enterado bien y pregunta si la persona que ha cogido la máquina se presenta al procedimiento selectivo para ocupar la plaza de conductor de motoniveladora.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista, responde que no, si ello fuera así se hubiera pedido ayuda a la Diputación Provincial de Badajoz, el monitor que ha cogido la máquina y que actuará en el proceso selectivo se ha elegido porque fue el que la recibió y evidentemente no se presenta a la selección.



CLASE B1

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...

El presente informe tiene por objeto el estudio de los datos que se han presentado...



0J4956366

CLASE 8.ª

Pregunta por una información que les ha llegado en relación a que la depuradora de aguas residuales lleva sin funcionar unos meses.

La Presidencia responde que la depuradora funciona todos los días del año si ello no fuera así ya se hubiera presentado y denunciado la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:55 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 30 de noviembre de 2011.



LA PRESIDENCIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo: M^{ra} Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 30 de noviembre de 2011, queda extendida en 18 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956349 al 0J4956366, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^{ra} Teresa Román García.

01488888



CLASE 81

Propuesta por una modificación que sea del tipo de...
de igual naturaleza que sea...
La Presidencia propone que se...
ello no haya sido por el...
del Gobierno.

Y en virtud de lo que...
los 31 de marzo de 2011...
en virtud de lo que...

DISPOSICIÓN...
Para hacer constar que el...
Agencia de...
en virtud de lo que...



0J4956367

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Petra M^a. Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D^a Leticia García Zapatero
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Valentin Casco Fernández
D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-
Ninguna.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiuno de diciembre de dos mil once, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del Día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011.

La Presidencia excusa la falta de presentación del borrador del Acta junto con la Convocatoria como es preceptivo, motivado en ciertos problema surgidos a Secretaría, que han impedido su confección y traslado a tiempo, por ello se deja su debate y votación para la próxima sesión Plenaria.



0J4956368

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día treinta de noviembre de 2011, números que van desde el 192 a 214/2011.

La Presidencia informa del EDICTO remitido por el Tribunal Superior de Justicia, en relación al expediente de renovación de Juez de Paz titular, expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, a fin de que pueda solicitar dicho cargo los vecinos que lo estimen oportuno.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.

Toma la palabra la Presidencia para informar sobre este punto del orden del día en el siguiente sentido:

A primeros de año salió la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, publicada en el DOE nº 245, de 22 de diciembre de 2010. Como consecuencia de la nueva normativa, la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana, a la que pertenece el Municipio de Guareña, celebró el día veinte de octubre de 2011, un Pleno en el que se aprobó por unanimidad, la modificación de los estatutos con la finalidad de adaptarlos a la Ley antes mencionada. Conforme a lo establecido en el art. 66 de la Ley 17/2010, se remitió a todos los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad copia de los estatutos modificados y el anuncio de la modificación, a fin de que fuera expuesto al público. La modificación ha estado expuesta al público mediante anuncio en el DOE de fecha 18 de noviembre de 2011 y se solicitaron los informes preceptivos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y de la Excm. Junta de Extremadura. Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones y recibidos los informes favorables, la modificación estatutaria debe ser ratificada por todos los Ayuntamientos mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta.

No suscitándose debate al respecto, la Presidencia somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación, trece de los trece que componen este órgano la siguiente

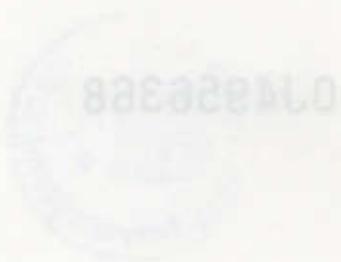
PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 17/2010 DE 22 DE DICIEMBRE, DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA.

4º.- CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS PROXIMIDADES DEL EMBALSE DE SAN ROQUE Y DEL ENTORNO FLUVIAL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable, la aprobación del convenio de referencia con los votos a favor de los



CLASE 8ª

3.- RESOLUCIÓN, INVIENES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión queda informada de los resultados de los trabajos que se han realizado en el ámbito de las competencias de esta Corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

3.- ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA

MANEJO DE RECLAMOS Y SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA

En el presente informe se detallan los resultados de los trabajos realizados en el ámbito de las competencias de esta Corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

La Corporación ha atendido un total de 1.234 solicitudes de la ciudadanía, de las cuales 1.012 han sido resueltas favorablemente, 187 no han sido resueltas y 35 se encuentran pendientes de resolución.

El número de solicitudes de la ciudadanía que se han atendido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, se detallan en el siguiente cuadro:

Categoría	Resueltas favorablemente	No resueltas	Pendientes de resolución
Total	1.012	187	35

4.- COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CIUDADANÍA

MANEJO DE RECLAMOS Y SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA

La Comisión de Investigación de la Ciudadanía ha sido creada con el fin de atender las solicitudes de la ciudadanía que se refieren a hechos de corrupción o a hechos de interés público que afectan a la administración municipal.

La Comisión de Investigación de la Ciudadanía ha atendido un total de 123 solicitudes de la ciudadanía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, de las cuales 101 han sido resueltas favorablemente, 18 no han sido resueltas y 4 se encuentran pendientes de resolución.



0J4956369

CLASE 8.ª

concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular y de Izquierda Unida.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área, D^a Antonia Quirós García, que realiza la siguiente intervención:

En el pleno extraordinario de 5 de mayo 2011, se aprobó el Convenio, proyecto, inversión y la financiación de la obra N° 44-2010-2013, para la restauración del entorno natural del Pantano de San Roque. Con motivo de una reestructuración en la priorización de las obras que correspondían al Convenio Diputación-Confederación Hidrográfica del Guadiana se han modificado las anualidades establecidos en el convenio con el Ayuntamiento de Guareña para la obra n° 44, denominada MEJORA AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ENTORNO NATURAL, en concreto se produce un desplazamiento de las mismas. La forma para realizar el ingreso correspondiente a la parte Municipal es autorizar al O.A.R. a que detraiga las partidas correspondientes de los pagos que se realicen al Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, quien manifiesta que como ya hiciera en su día, I.U. volverá a votar en contra de este convenio, y ello porque consideran que en la situación actual no es un gasto que resulte conveniente realizar existiendo otras partidas de gastos más necesarios.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta en primer lugar que siguen echando de menos que se modifique lo que es el pantano en sí, la superficie cubierta por el agua y la presa, por ello instan al equipo de gobierno para que en cuanto sea posible se llegue a un convenio con Confederación Hidrográfica del Guadiana, para que se realice esta obra, que haría el pantano más seguro y más útil. Alguna asociación del pueblo ha recogido firmas para ello, no obstante votarán a favor de este punto porque es lo que se pide para modificar las anualidades y al no realizarse en el 2011, deberá realizarse en otras anualidades, además el partido popular llevaba en su programa electoral la creación de un parque periurbano en la zona próxima al pantano y ello es un motivo más para votar a favor de este acuerdo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien agradece la asistencia a los presentes y a los que siguen las sesiones por la Radio, y aprovecha para felicitar las fiestas de Navidad que están próximas.

El grupo Municipal Socialista, siendo coherente con el acuerdo adoptado en su día en relación al convenio y la inversión descrita, votará a favor de este punto del Orden del día, pues de lo único que se trata es de aprobar la reestructuración de las anualidades pasando del 2011/2012, al 2012/2013. Aclarar que la recogida de firmas a las que se ha referido el portavoz popular no fue por una asociación, sino un particular, y con independencia de que la obra solicitada pueda ejecutarse cuando las disponibilidades de Confederación lo permitan, por parte del gobierno Municipal no quedará en agua de borraja instar su ejecución a la Confederación, tal y como ha



CLASE 1ª

conceder al grupo municipal socialista y a favor de los intereses del grupo municipal popular y de los intereses locales.

A continuación se procede a pedir a la delegada del área de Urbanismo y Obras, que realice la siguiente información:
En el plano urbanístico de 2 de mayo 2011, se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana y la clasificación de la zona. W. 44-2010-2013, para la clasificación del entorno urbano del barrio de San Pedro. Con motivo de una modificación en la promoción de las obras que corresponden al Consejo Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Badajoz se han producido las modificaciones en el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para la obra nº 44 denominada "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTORNO NATURAL", en concreto se produce un desplazamiento de las parcelas. La forma para realizar el desplazamiento a la parcela municipal es a través de la Ley de Urbanismo y Medio Ambiente de los pagos que se realicen al Ayuntamiento.

A continuación se procede a pedir al grupo de Urbanismo, que informe de que las parcelas de los distintos grupos municipales resultantes en materia de lote y urbanización en que se divide.

Para la petición de informe al grupo municipal PP, D. Pedro José García, se informa que el informe que está en trámite en el área de Urbanismo y Medio Ambiente, y que se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz, se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación se procede a pedir al grupo municipal PP, D. Pedro José García, que informe de que el informe que está en trámite en el área de Urbanismo y Medio Ambiente, y que se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz, se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación se procede a pedir al grupo municipal socialista, D. Juan Carlos Romero Rivas, que informe de que el informe que está en trámite en el área de Urbanismo y Medio Ambiente, y que se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz, se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz.

El grupo municipal socialista, se informa de que el informe que está en trámite en el área de Urbanismo y Medio Ambiente, y que se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz, se está tramitando en el Ayuntamiento de Badajoz.



0J4956370

CLASE 8.ª

solicitado el portavoz Popular. Por lo expuesto, el grupo Municipal socialista votará a favor del presente acuerdo.

La Presidencia, tras el oportuno debate, somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y Popular (6) y en contra del concejal del grupo Municipal I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- APROBAR EL CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS PROXIMIDADES DEL EMBALSE DE SAN ROQUE Y DEL ENTORNO FLUVIAL.
- AUTORIZAR A LA DIPUTACIÓN Y AL OAR A DETRAER DE TODOS LOS PAGOS QUE EL OAR REALICE AL AYUNTAMIENTO, LOS IMPORTES DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.
- FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO.

PUNTO DE URGENCIA.-

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE GUAREÑA.

La Presidencia informa que se ha recibido por FAX, el borrador del Convenio que sustentaría la Cooperación interinstitucional entre la Consejería de Salud y Política Social y el Ayuntamiento de Guareña, para el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2012.

Para proceder a la firma del mismo es necesario el acuerdo del órgano competente, el Pleno Municipal facultando además a esta Presidencia para su firma.

En el escrito de remisión se indica que los acuerdos necesarios para la firma de dicho convenio debe estar en la Dirección General antes del próximo 23 de diciembre de 2011, de ahí que se presente el convenio como punto de Urgencia, les hubiera gustado llevar el Convenio a la Comisión Informativa correspondiente para su debate e informe, sin embargo y dados los plazos concedidos no ha sido posible.

Explicada las razones por las que debe incluirse este punto para su debate y aprobación por el Pleno, la Presidencia somete a votación de los Corporativos la urgencia, que es aprobada por mayoría absoluta de los votos emitidos, en el siguiente sentido.

Votos a favor: Concejales del grupo Municipal Socialista (6) e Izquierda Unida (1)
7.

Abstenciones: Concejales del Grupo Municipal Popular (6).

Aprobada la urgencia por mayoría absoluta, la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal de I.U., quien manifiesta su intención de votar en contra del convenio por los siguientes motivos:



0J4956371

CLASE 8.ª

1º.- Porque el Ayuntamiento con este convenio financia competencias autonómicas, aunque sea poco el coste, algún gasto conlleva y

2º: Porque los celadores contratados por el Ayuntamiento sufren una discriminación negativa en cuanto a salarios, en relación con los contratados por la Junta de Extremadura.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que aún reconociendo los beneficios que supone a la población la contratación de los celadores, el Grupo Municipal Popular se abstendrá en la votación por falta de información, debido a la forma en la que se ha recibido el borrador.

A continuación toma la palabra el portavoz Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor del convenio con extrema urgencia debido a los motivos ya expuestos, porque entienden que ello favorece y beneficia a la población, no sólo de Guareña, sino de toda el Área de Salud, y los beneficios superan los costes y riesgos que suponen al Ayuntamiento, que en principio es cero porque el Ayuntamiento ajusta las retribuciones a la financiación Autonómica, si bien existen los costes de las bajas, vacaciones... Efectivamente los celadores contratados por Convenio, cobran menos que los contratados por la Junta, pero también entiende el portavoz socialista que las condiciones de acceso al empleo no fueron iguales que las que se exige a los celadores de la Junta, si se asimilaban las retribuciones a los de la Junta, sería a costa de la aportación Municipal, lo cual sería contradictorio con el primero de los motivos esgrimidos por el portavoz de I.U. para votar en contra del convenio, que es la financiación de competencias autonómicas. Así mismo se mantiene a los mismos Celadores porque si a lo precario de su situación se añadiera la anualidad en la contratación, sería aún más perjudicial para su situación e iría en detrimento del servicio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) y en contra del concejal del grupo Municipal Izquierda Unida (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE GUAREÑA.

2º.- FACULTAR AL SR. ALCALDE-PRSDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA SU FIRMA.

2º PUNTO DE URGENCIA.

La Presidencia explica que aunque no se incluyó en el Orden del día, si ha sido visto por la Comisión Informativa. Se trata de la solicitud presentada por GAS EXTREMADURA, entidad a la que el Ayuntamiento de Guareña había concedido el uno de diciembre de 2010, licencia para acometer el proyecto "GASEODUCTO MÉRIDA-D. BENITO-MIAJADAS" y que debido a la futura construcción de un canal que discurrirá



CLASE B.

1.- Porque el Ayuntamiento con sus recursos financieros...
2.- Porque los recursos económicos por el Ayuntamiento...

A continuación se va a explicar el punto de partida...
El Ayuntamiento de Badajoz...

A continuación se va a explicar el punto de partida...
El Ayuntamiento de Badajoz...

Y por el punto de partida se va a explicar el punto de partida...
El Ayuntamiento de Badajoz...

PARTES DELEGADAS

- 1.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUAREMA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA A LA EJECUCIÓN DE LA LOMA DE SAN PEDRO DE CUAREMA.
- 2.- FACULTAR AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUAREMA PARA SU FIRMA.

2º PUNTO DE ORDEN

El Ayuntamiento explica que siempre se ha estado en el punto de partida...
El Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956372

CLASE 8.ª

paralelo a la carretera EX307, promovido por la Dirección General de Infraestructuras y Aguas, perteneciente a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, tendrá que realizar una variante del trazado inicial del gaseoducto en el Término Municipal de Guareña, que afectará a tres caminos pertenecientes al Ayuntamiento, concretamente las fincas BA-GU-002, POL. 48, PARC. 9005, Finca BA-GU-007, POL. 48 y PARC. 9010 y la finca BA-GU-003/1 Pol. 48 Parc. 58 y a tal efecto solicita se autorice la variante propuesta en cuanto a los nuevos cruces, petición de variaciones del desagüe del canal del Zújar que va paralelo a la carretera de Mérida, y hay variaciones que afectarán a caminos vecinales públicos y requiere la aprobación del Pleno municipal.

Se somete a votación, aprobada por unanimidad de los corporativos, trece de los trece que componen el Pleno Municipal la urgencia y la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR LA VARIANTE PROPUESTA POR LA ENTIDAD GAS EXTREMADURA, EN CUANTO A LOS NUEVOS CRUCES DE LAS PARCELAS BA-GU-002, POL. 48 PARC. 9005, Finca BA-GU-007, POL. 48 y PARC. 9010 y la finca BA-GU-003/1 Pol. 48 Parc. 58.

5.º.- MOCIONES IU.-

INICIAR ACCIONES CONTRA LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA, AQUALIA.

Toma la palabra D. Pedro José Pascual Saiguero, portavoz del grupo Municipal Izquierda Unida, quien justifica esta moción de I.U. en el informe del, hasta no hace mucho, interventor Municipal en relación al estudio de costes presentado por la Concesionaria del agua AQUALIA, S.A., para solicitar subidas extraordinarias de tarifas justificadas en el desequilibrio económico financiero, por ello y basándose en ese informe, I.U. propone que el órgano competente abra expediente sancionador a la concesionaria del agua en aplicación de los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones del contrato de adjudicación del servicio de aguas a la empresa Concesionaria AQUALIA S.A.

La Presidencia responde al portavoz de I.U. que se ha informado por la Secretaría y la aplicación de sanciones requiere la instrucción de previo expediente incoado por el órgano competente que es la Alcaldía. Informa también la Secretaría que deben respetarse en cualquier caso los principios y garantías establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, conforme establece el artículo 12 del RD anterior procede que con anterioridad a la iniciación del procedimiento, por la Secretaría se realicen actuaciones previas, con objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación.

A tal efecto se acuerda que por la Secretaría se realicen actuaciones previas a la apertura de un posible expediente sancionador a la entidad AQUALIA, S.A.



CLASE B

El presente es un documento que forma parte de la información que se proporciona a los interesados en el trámite de inscripción de la matrícula de un vehículo. Este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El trámite de inscripción de la matrícula de un vehículo se realiza a través del sistema de inscripción de vehículos de la Diputación de Badajoz. Para más información, consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

Se informa a los interesados de que el presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El trámite de inscripción de la matrícula de un vehículo se realiza a través del sistema de inscripción de vehículos de la Diputación de Badajoz.

PARTICULARIDADES:
El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El trámite de inscripción de la matrícula de un vehículo se realiza a través del sistema de inscripción de vehículos de la Diputación de Badajoz.

2.- INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INTERESADOS EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA DE UN VEHÍCULO.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El trámite de inscripción de la matrícula de un vehículo se realiza a través del sistema de inscripción de vehículos de la Diputación de Badajoz. Para más información, consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El trámite de inscripción de la matrícula de un vehículo se realiza a través del sistema de inscripción de vehículos de la Diputación de Badajoz. Para más información, consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El trámite de inscripción de la matrícula de un vehículo se realiza a través del sistema de inscripción de vehículos de la Diputación de Badajoz.



0J4956373

CLASE 8.ª

6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Presidencia abre un turno, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan formular sus ruegos y/o preguntas.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, concejal del grupo Municipal I.U., quien quiere felicitar las fiestas a toda la corporación, a los presentes y sobre todo a todos los vecinos, deseando que el año próximo sea más llevadero, más humano y más solidario.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que desde el inicio de la legislatura el grupo Municipal Popular se comprometió a hacer una oposición seria, constructiva, sin demagogia, teniendo como objetivo final el bien del vecino. Para el grupo popular hubiera sido muy fácil hacer una oposición radical en contra del Gobierno o del otro equipo de la oposición, pero entonces el perjudicado hubiera sido el pueblo de Guareña y por tanto los vecinos que tan consideradamente depositaron su confianza en nosotros. De ahí que unas veces hayan estado de acuerdo con el resto de grupos Municipales y otras veces no.

Desde la elección y toma de posesión como concejales, vienen controlando la acción del Gobierno y pidiendo explicaciones, formulando en cada pleno los ruegos y preguntas, buscando siempre el interés de los vecinos, sin embargo han considerado que en el Pleno de hoy no debían plantear mociones, preguntas, ni ruegos, considerando que al ser el Pleno de Diciembre el que cierra el año político debían tener un gesto hacia el Gobierno como símbolo de cordialidad y fraternidad, que debe presidir fundamentalmente este marco y sin que ello suponga la más mínima merma de compromiso por la parte del grupo popular como oposición, sino todo lo contrario, pues cree que es un gesto que evidencia que lo único que les mueve es el interés por solucionar los problemas de los vecinos de forma crítica, constructiva y objetiva. Para finalizar y aprovechando las fiestas que se avecinan, quiere felicitar las fiestas a la Corporación, a los trabajadores del Ayuntamiento, a los vecinos asistentes al Pleno y a aquellos que lo escuchan a través de la emisora Municipal, a las asociaciones, a los empresarios y especialmente a los que están pasando dificultades como los parados, en general a todos los vecinos de Guareña, y a los que nos visitan durante estas fechas porque por distintas circunstancias viven fuera de la localidad, un deseo de paz sincero, que estas fiestas nos ayuden a todos a ser mejores personas, a mejorar nuestro pueblo y que el año 2012 sea un año en el que se cumplan para todos sus mejores deseos.

A continuación la Presidencia cede la palabra a D.ª Josefa Ruiz Carrasco, concejala del grupo Municipal Socialista, a fin de que intervenga en representación del grupo Municipal Socialista.

La concejala agradece a la Presidencia le conceda la palabra para felicitar las fiestas. Expone la concejala dos puntos fundamentales, uno humano y fundamental en estos momentos tan difíciles, que es que el espíritu de la Navidad cale de verdad en cada uno de nosotros y nos acordemos de esas personas que lo están pasando mal, que seguro que todos sabemos que podemos hacer por ellos y no nos duela en prenda hacerlo, acordarnos de la gente que nos visita, recordar que Guareña es un pueblo que ofrece siempre mucha cordialidad, invitar a todos a participar en las actividades que se

01428833



CLASE B1

6.- RESOLVIMIENTOS Y PREGUNTAS

A continuación se transcriben los acuerdos adoptados en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013, ha acordado aprobar el siguiente acuerdo:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013, ha acordado aprobar el siguiente acuerdo:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013, ha acordado aprobar el siguiente acuerdo:

A continuación se transcriben los acuerdos adoptados en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013, ha acordado aprobar el siguiente acuerdo:



0J4956374



CLASE 8.ª

han organizado para esta Navidad, que se han visto recortados como consecuencia de la tan traída crisis, que no obstante se han llevado a cabo con mucho trabajo e ilusión y recordar también que detrás de cada actividad hay personas que está trabajando cuando los demás están disfrutando. Por la parte política sumarse a las palabras de cordialidad manifestadas por los concejales que le han precedido en la palabra y que este clima de cordialidad político y de interés real por el beneficio al ciudadano de Guareña, se mantenga no sólo en Navidad y dejemos la confrontación política que aparece en algunas ocasiones, sin más felicitar a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20:37, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 21 de Diciembre de 2011.



LA PRESIDENCIA,

[Handwritten signature]
Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]
Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 21 de diciembre de 2011, queda extendida en 8 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956367 al 0J4956374, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

[Handwritten signature]
Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García

